

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas.  
Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

Depósito Legal. M.1-1958

Año XXIII

Viernes 14 de febrero de 1958

Núm. 39

### SUMARIO

#### I. Disposiciones generales

	<u>PÁGINA</u>		<u>PÁGINA</u>
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>			
Aceites lubricantes y parafinas.—Corrección de erratas de la Orden de 24 de enero de 1958, acordada en Consejo de Ministros, que aprobaba el Reglamento de venta dentro del ámbito del Monopolio de Petróleos, de aceites minerales y otros productos de origen petrolífero .....	* 240	febrero de 1958 que disponía, para cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero de 1958), las formalidades a que deberá someterse la importación de películas cinematográficas destinadas a la televisión española .....	* 240
Impuesto sobre Sociedades.—Orden relativa al domicilio fiscal de las entidades jurídicas sujetas al mismo .....	* 240	<b>MINISTERIO DE TRABAJO</b>	
Televisión.—Corrección de erratas de la Orden de 4 de		Instituto Nacional de Previsión.—Corrección de erratas de la Orden de 24 de enero de 1958, que aprobaba los Estatutos orgánicos del mismo .....	* 240

#### II. Autoridades y Personal

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
Jubilaciones.—Resolución por la que se dispone la de don Blas Olivares Gómez .....	1477	sá Vancells, Letrado de ascenso del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio .....	1478
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>			
Ceses.—Decreto por el que se dispone el del Embajador don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz, en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, por pase a otro destino .....	1477	Resolución por la que se declara la del Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento doña Juana Soto Largo.	1478
Nombramientos.—Decreto por el que se dispone el del Embajador don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz, para el cargo de Embajador de España cerca de Su Majestad Británica .....	1477	Jubilaciones.—Orden por la que se dispone la de don Jesús Cantalapiedra Bares .....	1478
Otro por el que se dispone el del Ministro Plenipotenciario don Pedro Cortina Mauri para el cargo de Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores.	1477	Nombramientos.—Orden por la que, en virtud de oposiciones libres a Notarías en los Colegios Notariales de Madrid, Valladolid, Cáceres, Granada, Zaragoza y Alhacete, se disponen los de los señores que se expresan para servir las Notarías que se detallan.	1478
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>			
Excedencias.—Orden por la que se declara la de don Tomás Rivera Marugán en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal .....	1477	Traslados.—Orden por la que se acuerda el forzoso de doña Rosario Navarro Vara al Juzgado Municipal número 18 de Madrid .....	1479
Otra por la que se declara la del Secretario de la Justicia Municipal don José Casas Marcilla .....	1477	<b>MINISTERIO DE MARINA</b>	
Otra por la que se declara la del Secretario de la Justicia Municipal don Cesáreo Navarro Martínez .....	1477	Nombramientos.—Orden por la que se disponen los de don Eduardo Martínez Quirós y don Manuel Romero Olivera para las plazas de Ayudantes Grabadores .....	1479
Otra por la que se declara la de don Francisco Jiménez Jordán, Médico forense de Riaño .....	1478	<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>	
Otra por la que se declara la de don Plutarco Mar-		Ascensos.—Orden por la que se promueve a Jefe Superior de Administración, con 35.160 pesetas de sueldo anual, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, a don Alfonso Urzay Miguélez .....	1479
		Otra por la que se promueve a Jefe Superior de Administración, con 32.880 pesetas de sueldo anual, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, a don Guillermo Álvarez Herrero .....	1480

	PÁGINA		PÁGINA
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>			
Ascensos.—Orden por la que se da corrida de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad .....	1480	Excedencias.—Resolución por la que se declara la del funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Juan Manuel Hernández Andrés .....	1481
Resolución por la que se promueven, en virtud de corrida de escalas, a las categorías y sueldos que se mencionan, a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos que se citan .....	1480	Licencias.—Resolución por la que se le concede un mes, con todo el sueldo, a doña Julia Uceda Valiente, por motivos de enfermedad .....	1481
Confirmación de cargos.—Orden por la que se convalida en los de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia a los ilustrísimos señores don Joaquín Catalá de Alemany y don José Viguera Lobo .....	1480	Nombramientos.—Orden por la que se amplía el número de componentes de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos .....	1481
Declaración de méritos.—Orden por la que se declara de mérito en su carrera la obra «La mujer en la Literatura francesa», primera parte, de la que es autora doña Pilar Balairón Valderrama .....	1480	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Designaciones.—Orden por la que se nombran los componentes del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cádiz .....	1481	Destinos.—Orden por la que se resuelve el concurso convocado por Orden de 16 de noviembre último entre Peritos Agrícolas y Químicos procedentes de la Zona Norte de Marruecos .....	1482
Destinos.—Resolución por la que se destinan, a petición propia, a las cabezas de comarca que se citan a los Inspectores de Enseñanza Primaria que se relacionan .....	1481	<b>MINISTERIO DE COMERCIO</b>	
		Ascensos.—Resolución por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento como consecuencia de la excedencia voluntaria concedida a don Pablo Corona González .....	1482

### III. Otras resoluciones administrativas

<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		Asistencia Sanitaria a la entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico y de Especialidades de Gijón, Sociedad Anónima» .....	1483
Condecoraciones.—Decreto por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor José Antonio Peraza Casaca .....	1482	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>		Transportes por carretera.—Corrección de erratas a la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera, que adjudicaba definitivamente el de viajeros entre las localidades de Monasterio de Guadalupe y Villanueva de la Serena .....	1483
Condecoraciones.—Orden por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Luis Martínez Feduchi y a don Eduardo de Lon Romero .....	1482	<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>	
Otra por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al señor don Antonio da Cunha Aragao .....	1483	Biblioteca Municipal.—Orden por la que se aprueba el Reglamento de la de Tolosa .....	1483
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Bibliotecas Públicas Municipales.—Ordenes por las que se crean en las localidades que se expresan .....	1484
Seguros.—Orden por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de los de las acciones emitidas por la entidad «Cartera de Valores, S. A.» (CARVASA) .....	1483	Biblioteca Pública Popular.—Orden por la que se crea la del barrio de la Rochapea (Pamplona) .....	1486
Otra por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la entidad «Comarcal Quirúrgica, S. A.» .....	1483	Universidad de Barcelona.—Orden por la que se dota la cátedra de «Geometría», primero, de la Facultad de Ciencias del Centro que se señala .....	1486
Otra por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria al «Iguatorial Médico-Quirúrgico Pilarista» .....	1483	<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>	
Otra por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de		Empresa Nacional Elcano.—Orden aprobada en Consejo de Ministros por la que se conceden primas a la construcción naval a la misma por la construcción de dos buques petroleros de 19.000 toneladas de P. M. para armadores griegos .....	1487
		Sentencias.—Ordenes por las que se dispone el cumplimiento de las que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo .....	1487

### IV. Oposiciones y concursos

<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>		Oficiales de los Tribunales.—Resolución por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre los de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en activo .....	1489
Comandante Médico de la Jefatura de Sanidad de Ifni.—Resolución por la que se convoca concurso para proveer una vacante de Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra en la Jefatura que se señala .....	1488	Secretarios de Juzgados de Primera Instancia.—Resolución por la que se anuncia concurso para proveer las plazas que se citan en los Juzgados que se mencionan .....	1489
<b>MINISTERIO DE JUSTICIA</b>		<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>	
Oficiales de Juzgados.—Orden por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre los de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en activo .....	1489	Capellanes de la Beneficencia General del Estado.—Resolución por la que se transcribe relación de opositores admitidos a la oposición a dos plazas de Capellanes .....	1489

	PÁGINA		PÁGINA
<b>Médico de Guardia de la Gran Residencia de Ancianos.</b> —Orden por la que se convoca oposición para cubrir la plaza que se señala	1489	Resolución por la que se hace pública la de los Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para la composición de Tribunales.	1494
<b>Médicos internos del Instituto Oftálmico Nacional.</b> —Orden por la que se convoca concurso de méritos y servicios para cubrir cuatro plazas de la especialidad, que se cita en el Centro que se menciona	1490	<b>Maestros de Taller de Escuelas de Artes y Oficios.</b> —Anuncio por el que se convoca a los opositores y se señala día, hora y lugar de presentación, para proveer la plaza de «Moideado y Vaciado» de la de Madrid	1494
<b>Médicos titulares.</b> —Orden por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposiciones de ingreso en el Cuerpo que se señala, convocadas con arreglo a la Orden ministerial de 27 de mayo de 1957	1491	<b>Maestros nacionales.</b> —Resolución por la que se eliminan de la relación de vacantes a proveer en la oposición a Secciones de Graduadas Anejas las vacantes de Huelva y La Coruña	1494
<b>Médico Subjefe de Estadística Sanitaria.</b> —Resolución por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza que se señala	1491	Otra por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes de Escuelas maternas y de párvulos de la provincia de Navarra	1494
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>Profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.</b> —Resolución por la que se hace pública la admisión definitiva del único aspirante a la plaza de Profesor numerario del grupo 19, «José Antonio de Artigas y Sanz», Estadística Fundamental, vacante en el Centro que se señala	1495
<b>Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas.</b> —Orden por la que se convoca concurso entre los mismos para provisión de la plaza que se indica	1491	<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		<b>Cuerpo de Guardería Forestal del Estado.</b> —Anuncio por el que se hace público el resultado de los exámenes para ingreso en el mismo	1495
<b>Capataces de Campo de prácticas agrícolas de Centro de Enseñanza Media y Profesional.</b> —Resolución por la que se anuncia concurso para proveer la plaza que se señala en el Centro que se indica	1492	<b>Patronato de Biología Animal.</b> —Resolución por la que se hacen públicos los cuestionarios y Tribunal para la oposición a la plaza de Jefe de la Sección de Parasitología y Hematología del Servicio de Patología del Centro que se señala	1495
<b>Catedráticos de Institutos de Enseñanza Media.</b> —Orden por la que se anuncia a concurso de traslado cátedras de «Matemáticas»	1492	Otra por la que se hacen públicos los cuestionarios y Tribunal para la oposición a la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Bacteriología e Inmunología del Servicio de Patología del Centro que se menciona	1496
Otra por la que se anuncian a oposición las cátedras que se señalan en los Centros que se relacionan.	1492		
<b>División de Escalafones en tercios.</b> —Orden por la que se hace pública la de las Profesoras y Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio, para la constitución de Tribunales de oposiciones	1493		

## V. Otros anuncios y convocatorias oficiales

<b>MINISTERIO DEL EJERCITO</b>		<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA</b>	
Juntas Liquidadoras de Material Automóvil.—Madrid	1497	Servicio Nacional del Trigo.—Lérida	1504
Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones.—Central	1497	<b>MINISTERIO DEL AIRE</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Regiones Aéreas.—Levante	1504
Delegaciones.—Barcelona, Murcia, Pontevedra y Toledo	1497	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>		Dirección General de Turismo.—Comisión de Exámenes para Guías-Intérpretes Provinciales de Turismo en Avila	1505
Parque Móvil de Ministerios Civiles.—Patronato de Viviendas	1500	Junta de Adquisiciones y Obras.—Central	1505
<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>		<b>MINISTERIO DE LA VIVIENDA</b>	
Jefaturas de Obras Públicas.—Madrid	1500	Instituto Nacional de la Vivienda.—Centro y Huelva	1506
Juntas de Obras y Servicios de Puertos.—Ceuta, Huelva y Santander	1501	<b>SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO</b>	
Confederaciones Hidrográficas.—Guadalquivir	1502	Organización Sindical.—Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura	1506
Servicios Hidráulicos.—Sur de España (Málaga)	1502	Badajoz	1506
<b>MINISTERIO DE INDUSTRIA</b>		<b>ADMINISTRACION LOCAL</b>	
Dirección General de Industria.—Relación de certificados de productor nacional (Continuación.)	1503	Diputaciones.—Alicante	1506
Delegaciones.—Barcelona, Huesca, Santander, Tarragona y Toledo	1503	Ayuntamientos.—Barcelona, Córdoba, Cuenca, Zaragoza y Autel (Logroño)	1507
Subdelegaciones.—Ceuta	1504		
Distritos Mineros.—Teruel y Vizcaya	1504		

<b>VI.—Administración de Justicia</b>	1509
<b>VII —Anuncios particulares</b>	1511

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE HACIENDA

*CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de enero de 1958 que aprobaba el «Reglamento de venta, dentro del ámbito del Monopolio de Petróleos, de aceites minerales y otros productos de origen petrolífero».*

Habiéndose padecido error en la inserción de dicha Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 29, correspondiente al día 3 de febrero de 1958, páginas 162 a 165, a continuación se rectifica como sigue:

En el artículo segundo, tercer párrafo, donde dice: «... «Marca especial Monopolio» aquellos...», debe decir: «... «Marca especial Monopolio» (E. M. aquellos...».

En el artículo séptimo, segundo párrafo, donde dice: «... que destruir si con...», debe decir: «... que destituir, si con...».

\* \* \*

*ORDEN de 5 de febrero de 1958 relativa al domicilio fiscal de las entidades jurídicas sujetas al impuesto sobre Sociedades*

Ilmo. Sr.: El artículo 118 de la Ley de Presupuestos y Reformas Tributarias de 26 de diciembre de 1957 declara subsistentes los preceptos del Decreto de 29 de enero de 1954 sobre domicilio fiscal de las entidades jurídicas a las que afecte la tributación por el Impuesto sobre Sociedades, y al objeto de recoger las normas actualmente vigentes, complementándolas con aquellas otras que han de ser observadas para que dicho servicio se desenvuelva con la necesaria normalidad.

Este Ministerio, en uso de la autorización concedida por la disposición c) final de la indicada Ley, ha tenido a bien disponer:

Primero.—El domicilio fiscal de las entidades jurídicas sujetas a tributar por el Impuesto sobre Sociedades será el que resulte de la aplicación de las normas contenidas en el Decreto de 29 de enero de 1954, las cuales se entenderán subsistentes. Los cambios de domicilio fiscal, inscripciones en el Índice de Empresas y bajas en éste, se tramitarán en la forma prevenida por dicho Decreto y en las complementarias de la Orden de 10 de abril del mismo año.

Cuando cumplidos los trámites del expresado Decreto se autorice por la Dirección General de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones el cambio de domicilio fiscal de una Sociedad a provincia distinta, la Administración de Rentas Públicas del anterior domicilio remitirá a la del nuevo la carpeta de la correspondiente entidad contribuyente con sus respectivos documentos, acompañada de una relación, por duplicado, comprensiva de éstos. La Administración de Rentas Públicas receptora, al acusar recibo, consignará su conformidad en el original de la relación que devolverá a la Oficina de origen.

Segundo.—En los partes de alta, declaraciones y, en general, en toda clase de documentos que afecten al Impuesto sobre Sociedades, deberá consignarse inexcusablemente el domicilio fiscal de la entidad a que se refieran. El incumplimiento de este extremo, el silenciarlo, así como el declarar un domicilio inexacto, motivará una sanción de quinientas a veinticinco mil pesetas,

que será impuesta por el Delegado de Hacienda en la provincia respectiva si no excede de diez mil pesetas, y por este Ministerio en los demás casos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 5 de febrero de 1958

NAVARRO

Ilmo. Sr. Director general de Régimen Fiscal de Sociedades y Corporaciones.

\* \* \*

*CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de febrero de 1958 que disponía, para cumplimiento del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 23 de diciembre de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 de enero de 1958), las formalidades a que deberá someterse la importación de películas cinematográficas destinadas a la televisión española.*

Habiéndose padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 38, correspondiente al día 13 de febrero de 1958, páginas 233 y 234, se reproduce a continuación, debidamente rectificado, el párrafo afectado:

«4.º En el concepto de «películas propias para su proyección en televisión», expresado en el mismo apartado b) antes citado, se considerarán comprendidas las películas cuya importación se encuentre autorizada para su doblaje en español con destino a la televisión hispanoamericana, sin más requisito que el de encontrarse dentro de su plazo de permanencia en España.»

\* \* \*

### MINISTERIO DE TRABAJO

*CORRECCION de erratas de la Orden de 24 de enero de 1958 que aprobaba los Estatutos orgánicos del Instituto Nacional de Previsión.*

Habiéndose padecido errores en la inserción de dichos Estatutos, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 29, correspondiente al día 3 de febrero de 1958, páginas 167 a 171, se rectifican a continuación como sigue:

Art. 3.º Dice: «El Instituto Nacional de Previsión... las especialidades de cada Seguro y los que determinan los presentes Estatutos». Debe decir: «El Instituto Nacional de Previsión... las especiales de cada Seguro y las que determinan los presentes Estatutos.»

Donde dice: «Art. 18. El Consejo del Instituto podrá designar un Presidente...» Debe decir: «Art. 19 La Comisión Permanente está integrada por el Presidente del Consejo...»

Art. 20. Dice: «El Presidente... Consejos Provinciales y a la alta inspección...» Debe decir: «El Presidente... Consejos Provinciales y la alta inspección...»

Art. 28. Dice: «Al Delegado general... así como a las de ejecución...» Debe decir: «Al Delegado general... así como las de ejecución...»

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral por la que se jubila a don Blas Olivares Gómez.*

Habiendo cumplido el día 3 del corriente mes de febrero la edad reglamentaria de jubilación el Portero Mayor Principal de los Ministerios Civiles, con destino en este Centro, don Blas Olivares Gómez.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1934, en el vigente Reglamento de Clases Pasivas y en el Decreto de 15 de junio de 1939, ha tenido a bien declararle jubilado en dicha fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1958.—El Director general, Vicente Puyal.

Sr. Ingeniero Jefe de la Sección 7.<sup>a</sup> (Personal).

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO de 10 de febrero de 1958 por el que se dispone que el Embajador don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz, cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, por pase a otro destino.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que el Embajador don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz, cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores, por pase a otro destino.

Dado en el Palacio de El Pardo a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO de 10 de febrero de 1958 por el que se nombra Embajador de España cerca de Su Majestad Británica al Embajador don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Embajador de España cerca de Su Majestad Británica al Embajador don José Fernández-Villaverde y Roca de Togores, Marqués de Santa Cruz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

*DECRETO de 10 de febrero de 1958 por el que se nombra Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores al Ministro Plenipotenciario don Pedro Cortina Mauri.*

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y de conformidad con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores al Ministro Plenipotenciario don Pedro Cortina Mauri.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

\* \* \*

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se declara a don Tomás Rivera Marugán en situación de excedencia voluntaria en el Cuerpo de Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Tomás Rivera Marugán, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Municipal de Cuenca,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado B) del artículo 36 del Decreto orgánico de 27 de abril de 1956, ha tenido a bien declarar a dicho funcionario en la situación de excedencia voluntaria que establece el mencionado precepto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 31 de enero de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don José Casas Marcilla.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don José Casas Marcilla, Secretario de tercera categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado Comarcal de Villafranca (Navarra),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 52 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo por un plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 7 de febrero de 1958 por la que se declara en situación de excedencia voluntaria al Secretario de la Justicia Municipal don Cesáreo Navarra Martínez.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Cesáreo Navarra Martínez, Secretario de cuarta categoría de la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Espiel (Córdoba),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 52 del Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal de 16 de diciembre de 1955, ha acordado declarar a dicho funcionario en situación de excedencia voluntaria en el referido cargo por un plazo no inferior a un año.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 7 de febrero de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Francisco Jiménez Jordán, Médico forense de Riaño.*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco Jiménez Jordán, Médico forense de tercera categoría con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Riaño, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 54. párrafo segundo del Reglamento orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos forenses aprobado por Decreto de 8 de junio de 1956.

Este Ministerio ha acordado concederle la excedencia en el expresado cargo con carácter voluntario y por tiempo no inferior a un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

*ORDEN de 10 de febrero de 1958 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Plutarco Marsá Vancells. Letrado de ascenso del Cuerpo Técnico de Letrados de este Ministerio*

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Plutarco Marsá Vancells, Letrado de ascenso del Cuerpo Técnico de Letrados de este Departamento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Orgánica de dicho Cuerpo, de 31 de diciembre de 1946,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el expresado cargo por tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia voluntaria al Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento doña Juana Soto Largo.*

Accediendo a lo solicitado por doña Juana Soto Largo Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Departamento, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la Ley de 15 de junio de 1954,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle en el expresado cargo la excedencia voluntaria, regulada en el apartado B) del mencionado artículo

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1958.—El Subsecretario, R. Oreja.

Sr. Jefe de la Sección de Régimen Interior de este Ministerio.

\* \* \*

*ORDEN de 5 de febrero de 1958 por la que se jubila a don Jesús Cantalapiedra Bares.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926,

Este Ministerio ha acordado declarar jubilado, por imposibilidad física, a don Jesús Cantalapiedra Bares, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal de primera categoría, con destino en la actualidad en el Juzgado Municipal número 14 de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—P. D., R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 5 de febrero de 1958 por la que, en virtud de oposiciones libres a Notarías en los Colegios Notariales de Madrid, Valladolid, Cáceres, Granada, Zaragoza y Albacete, se nombran a los señores que se expresan, para servir las Notarías que se detallan.*

Ilmo. Sr.: En vista del expediente sobre provisión de Notarías vacantes, en turno de oposición en los Colegios Notariales de Madrid, Valladolid, Cáceres, Granada, Zaragoza y Albacete, y de la calificación definitiva formulada por el Tribunal Censor, Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para servir las de:

1. Benabarre, a don Luis Félix Alba Soto, número 2 de la lista de calificación, que obtuvo 59,80 puntos. Abogado.
2. Orgiva, a don Ramón Vicente Modesto Chaumel, número 3 de la lista de calificación, que obtuvo 59,44 puntos Abogado.
3. Belchite, a don Luis Roca-Sastre Muncunill, número 4 de la lista de calificación, que obtuvo 59,31 puntos Abogado.
4. Herrera del Duque, a don Francisco Javier Rovira Jaén, número 5 de la lista de calificación, que obtuvo 59,30 puntos. Abogado.
5. Osorno, a don Pascual Gomis Vidal, número 6 de la lista de calificación que obtuvo 59,29 puntos. Abogado.
6. Castilla de Locubín, a don Miguel Fe Corro, número 7 de la lista de calificación, que obtuvo 58,26 puntos Abogado.
7. Alcaraz a don Silvestre García Vivó, número 8 de la lista de calificación, que obtuvo 58,25 puntos Abogado.
8. Cañete, a don Carlos Villasante Santa María, número 9 de la lista de calificación, que obtuvo 57,90 puntos Abogado.
9. Puente del Arzobispo, a don Angel Lucini Casales número 10 de la lista de calificación, que obtuvo 56,90 puntos. Abogado.
10. Sos del Rey Católico, a don Enrique Fosar Benlloch, número 11 de la lista de calificación, que obtuvo 56,82 puntos. Abogado.
11. Teba, a don Francisco Lapuerta Fenollosa, número 12 de la lista de calificación, que obtuvo 56,30 puntos Abogado.
12. Torralba de Calatrava, a don José Paulino Arias Pinilla, número 13 de la lista de calificación, que obtuvo 56,16 puntos. Abogado.
13. Mayorga, a don José María Sánchez-Ventura Pascual, número 14 de la lista de calificación, que obtuvo 56,14 puntos. Abogado.
14. Belvis de la Jara, a don Tobías Calvo Castillo, número 15 de la lista de calificación, que obtuvo 56,13 puntos Abogado.
15. Castellote, a don Jesús Led Capaz, número 16 de la lista de calificación, que obtuvo 56,10 puntos. Abogado.
16. Bultrago, a don Vicente Espert Sanz, número 17 de la lista de calificación, que obtuvo 55,80 puntos Abogado.
17. Gergal, a don Raimundo Clar Garáu, número 18 de la lista de calificación, que obtuvo 55,78 puntos. Abogado.
18. Santa Marta, a don Antonio Jaén Bonilla, número 19 de la lista de calificación, que obtuvo 55,76 puntos. Abogado.
19. Albalate de Cinca, a don Justo Peydró Peris, número 20 de la lista de calificación, que obtuvo 55,65 puntos Abogado.
20. Maella, a don José Rodríguez Nestar, número 21 de la lista de calificación, que obtuvo 55,21 puntos. Abogado.
21. Bermillo de Sayago, a don Juan Antonio de Obeso Piñero, número 22 de la lista de calificación, que obtuvo 54,95 puntos. Abogado.
22. Garrevillas, a don Nicolás Pérez Salamero, número 23 de la lista de calificación, que obtuvo 54,91 puntos. Abogado.
23. Cullar Baza, a don Rafael Martín-Forero Lorente, número 24 de la lista de calificación, que obtuvo 54,76 puntos. Abogado.
24. Ayerbe, a don Antonio Comballa Vidiella, número 25 de la lista de calificación, que obtuvo 54,75 puntos. Abogado.
25. Pastrana, a don Manuel Bayona Fuster, número 26 de la lista de calificación, que obtuvo 54,65 puntos. Abogado.
26. Brea a don Julio Lacambra Benedet, número 27 de la lista de calificación, que obtuvo 54,25 puntos. Abogado.
27. Hornachos, a don Julio Ruiz Alonso, número 28 de la lista de calificación, que obtuvo 54,15 puntos. Abogado.
28. Burguillos, a don Salvador Montesinos Busutil, número 29 de la lista de calificación, que obtuvo 54,12 puntos. Abogado.
29. Puebla, de Don Fadrique, a don Manuel Burdiel Hernández, número 30 de la lista de calificación, que obtuvo 54,10 puntos. Abogado.
30. Torrejoncillo, a don Julio Arias Camisón Santos, número 31 de la lista de calificación, que obtuvo 54,05 puntos Abogado.
31. Puebla de Alcocer, a don Francisco de la Haza Cañete,

número 32 de la lista de calificación, que obtuvo 54,02 puntos. Abogado.

32. Riaño, a don Emilio Casastús Homet, número 33' de la lista de calificación, que obtuvo 54,01 puntos. Abogado.

33. Matapozuelos, a don Salvador García Gómez, número 34 de la lista de calificación, que obtuvo 54 puntos. Abogado.

34. Arén, a don Antonio Clavera Esteva, número 35 de la lista de calificación, que obtuvo 53,77 puntos. Abogado.

35. Adahuesca, a don Jorge Oliver Roig, número 36 de la lista de calificación, que obtuvo 53,76 puntos. Abogado.

36. Aliaga, a don Ricardo García Fernández, número 37 de la lista de calificación, que obtuvo 53,66 puntos. Abogado.

37. Frechilla, a don Julio Parreño Antón, número 38 de la lista de calificación, que obtuvo 53,65 puntos. Abogado.

38. Albama de Almería, a don José María Millet Sastre, número 39 de la lista de calificación, que obtuvo 53,41 puntos. Abogado.

39. Valdepeñas de Jaén, a don Rafael Fernández Madrid, número 40 de la lista de calificación, que obtuvo 53,40 puntos. Abogado.

40. Lopera, a don Manuel Navarrete Rojas, número 41 de la lista de calificación, que obtuvo 53,35 puntos. Abogado.

41. Cantavieja, a don Valero Soler Marzo, número 42 de la lista de calificación, que obtuvo 53,30 puntos. Abogado.

42. Mosqueruela, a don Facundo Sancho Alegre, número 43 de la lista de calificación, que obtuvo 53,29 puntos. Abogado.

43. Pedro Martínez, a don Luis Morales Morán, número 44 de la lista de calificación, que obtuvo 53,26 puntos. Abogado.

44. Valdecasa de Tajo, a don Francisco Cruces Márquez, número 45 de la lista de calificación, que obtuvo 53,25 puntos. Abogado.

45. Villarlenguero, a don Vicente Rojas Mateos, número 46 de la lista de calificación, que obtuvo 53,23 puntos. Abogado.

46. Alcañices, a don Antonio Alesanco Ortiz, número 47 de la lista de calificación, que obtuvo 53,20 puntos. Abogado.

47. Villarejo de Fuentes, a don José Antonio Leonarte Berga, número 48 de la lista de calificación, que obtuvo 53,15 puntos. Abogado.

48. Begijar, a don Rafael Arenas Ramírez, número 49 de la lista de calificación, que obtuvo 53,10 puntos. Abogado.

49. Angués, a don José María Foncillas Casaus, número 50 de la lista de calificación, que obtuvo 53,09 puntos. Abogado.

50. Priego (Cuenca), a don Carlos Gerbolés Calvo, número 51 de la lista de calificación, que obtuvo 53,06 puntos. Abogado.

51. Fuentesguinaldo, a don José Luis Ruiz Mesa, número 52 de la lista de calificación, que obtuvo 53,04 puntos. Abogado.

52. Vega de Espinareda, a don Juan Antonio Lorente Pellicer, número 53 de la lista de calificación, que obtuvo 53,02 puntos. Juez Comarcal.

53. Tordehumos, a don Manuel Rodríguez García, número 54 de la lista de calificación, que obtuvo 53,01 puntos. Abogado.

54. Santibáñez de Béjar, a don Agustín Subirats Bassas, número 55 de la lista de calificación, que obtuvo 53 puntos. Abogado.

55. Madrigal, a don Pablo Esparza y San Miguel, número 56 de la lista de calificación, que obtuvo 52,95 puntos. Abogado.

56. Baños de Cerrato, a don Antonio María Román de la Cuesta Ureta, número 57 de la lista de calificación, que obtuvo 52,94 puntos. Abogado.

57. Cogolludo, a don Francisco García Domínguez, número 58 de la lista de calificación, que obtuvo 52,91 puntos. Abogado.

58. Calanda, a don Pedro José Amengual Pons, número 59 de la lista de calificación, que obtuvo 52,90 puntos. Registrador de la Propiedad.

59. Villanueva del Fresno, a don Manuel Junquera Prendes, número 60 de la lista de calificación, que obtuvo 52,86 puntos. Abogado.

60. Cifuentes, a don Miguel Tomás Sorell, número 61 de la lista de calificación, que obtuvo 52,81 puntos. Abogado.

61. Berdún, a don Pedro Miguel Villanueva Guereniain, número 62 de la lista de calificación, que obtuvo 52,70 puntos. Abogado.

62. Sacedón, a don Bernardo Díaz de Lope Díaz y Malpica, número 63 de la lista de calificación, que obtuvo 52,57 puntos. Abogado.

63. Riaza, a don José Montolio García, número 64 de la lista de calificación, que obtuvo 52,42 puntos. Abogado.

64. Valdevimbre, a don Isidro Ruiz Lascuevas, número 65 de la lista de calificación, que obtuvo 52,10 puntos. Abogado.

65. Navamorcuende, a don Manuel Nogales Barquero, número

66 de la lista de calificación, que obtuvo 51,96 puntos. Abogado.

66. Atienza, a don Vladimiro Gutiérrez Álvarez, número 67 de la lista de calificación, que obtuvo 51,51 puntos. Abogado.

67. Argujillo, a don Antonio de Ugarte España, número 68 de la lista de calificación, que obtuvo 51,41 puntos. Abogado.

Quienes deberán obtener el correspondiente título, previos los requisitos de los artículos 14 de la Ley del Notariado y 23 a 26 de su Reglamento, y tener presente además lo que disponen los tres últimos párrafos del artículo 34 del mismo.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1958.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

\* \* \*

*ORDEN de 5 de febrero de 1958 por la que se acuerda el traslado forzoso de doña Rosario Navarro Vara al Juzgado Municipal número 18 de Madrid.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente gubernativo de incompatibilidad por razón de parentesco instruido a doña Rosario Navarro Vara, Auxiliar de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado Comarcal de Aranda de Duero (Burgos),

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60, en relación con el sexto del Decreto orgánico del personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 27 de abril de 1956, ha acordado el traslado forzoso de dicha Auxiliar al Juzgado Municipal número 18 de Madrid, donde deberá posejionarse dentro del plazo que el citado Decreto señala.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de febrero de 1958.—P. D. R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

\* \* \*

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 30 de enero de 1958 por la que se nombran Ayudantes Grabadores a don Eduardo Martínez Quiros y a don Manuel Romero Olivera*

Excmos. Sres.: Se nombran Ayudantes Grabadores, con antigüedad del día 20 del presente mes, a los Aspirantes de Grabadores don Eduardo Martínez Quiros y don Manuel Romero Olivera, que han servido con esta categoría el plazo que señala el artículo 135 del Reglamento del Instituto Hidrográfico de la Marina y han sido declarados aptos para el desempeño de su cometido.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 30 de enero de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres. —Sres. ...

\* \* \*

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 10 de febrero de 1958 por la que se asciende a Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con 35.160 pesetas de sueldo anual, a don Alfonso Urzay Miqueloz.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, Jefe Superior de Administración con treinta y cinco mil ciento sesenta pesetas de sueldo

anual, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con efectividad de diez del presente mes, a don Alfonso Urzay Miguélez, que es Jefe Superior de Administración, con treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas anuales, y que continuará desempeñando el cargo de Interventor de Hacienda de la provincia de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

\* \* \*

*ORDEN de 10 de febrero de 1958 por la que se asciende a Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con 32.880 pesetas de sueldo anual, a don Guillermo Alvarez Herrero.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar, en ascenso de escala, Jefe Superior de Administración con treinta y dos mil ochocientos ochenta pesetas de sueldo anual, del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, con efectividad de diez del presente mes, a don Guillermo Alvarez Herrero, que es Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, y que continuará desempeñando su actual destino en la Dirección General de Ferrocarriles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—P. D., A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 30 de diciembre de 1957 por el que se dispone corridas de escalas en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad.*

Ilmo. Sr.: Con motivo del fallecimiento de don José Gascó Pascual, Catedrático de la Universidad de Valencia, ocurrido el día 28 de diciembre actual, existe una vacante en la quinta categoría del Escalafón de Catedráticos numerarios de Universidad, por lo que,

Este Ministerio ha resuelto dar la correspondiente corrida de escalas y, en su consecuencia, ascender a la expresada quinta categoría, con el sueldo anual de 40.560 pesetas, a don Manuel Suárez Perdiguero, Catedrático de la Universidad de Santiago; a la sexta, con 36.000 pesetas, don Nicolás Ramiro Rico, de Zaragoza, y a la séptima, con 31.920 pesetas don Siro Arribas Jimeno, de Oviedo.

Los anteriores ascensos serán acreditado con efectos económicos de 29 de diciembre actual, fecha siguiente a la del fallecimiento que motiva la presente corrida de escalas y referidos al primero, primero, segundo, único, primero, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1957.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se ascienden, en virtud de corrida de escalas, a las categorías y sueldos que se mencionan a los funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la segunda categoría del Escalafón del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, por excedencia de don Enrique Perpiñá Rodríguez, que prestaba sus servicios en la Biblioteca de la Universidad de Madrid,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, que asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan, los siguientes funcionarios del expresado Cuerpo.

A la segunda categoría y sueldo anual de 25.000 pesetas, don Nicolás Alvarez Solar, con destino en el Archivo Histórico Nacional.

A la tercera categoría y sueldo anual de 20.520 pesetas, doña Carmen Zacagnini Rodríguez, con destino en la Biblioteca de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, de Madrid.

A la cuarta categoría y sueldo anual de 18.240 pesetas, doña Manuela Paz Martínez, con destino en la Biblioteca Popular de Cartagena (Murcia).

A la quinta categoría y sueldo anual de 15.720 pesetas, doña Justina Ibáñez Méndez con destino en la Biblioteca Pública de Oviedo.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán a contar del día 16 de los corrientes siguientes al en que se produjo la vacante que da lugar a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1958.—El Subsecretario, J. Maldonado.

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

*ORDEN de 25 de enero de 1958 por la que se confirma en los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia a los ilustres señores don Joaquín Catalá de Alemany y don José Viguera Lobo, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo segundo del número primero de la Orden ministerial de 11 de enero de 1955, y habiéndose cumplido por la Facultad interesada lo prevenido en la de 5 de noviembre de 1953.

Este Ministerio ha resuelto confirmar en los cargos de Decano y Vicedecano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, a los Ilmos. Sres. D. Joaquín Catalá de Alemany y don José Viguera Lobo, Catedráticos de la misma, quienes continuarán en el percibo de la gratificación anual de cinco mil y dos mil pesetas, respectivamente, que con cargo al crédito que figura en el primero, segundo, segundo, único, octavo, del vigente presupuesto de gastos de este Departamento ministerial venían devengando.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de enero de 1958

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

\* \* \*

*ORDEN de 23 de enero de 1958 por la que se declara de mérito en su carrera la obra «La mujer en la Literatura francesa», primera parte, de la que es autora doña Pilar Balairón Valderrama*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido a instancia de doña Pilar Balairón Valderrama, Catedrático de Francés de la Escuela Profesional de Comercio de Salamanca en súplica de que la obra titulada «La mujer en la Literatura francesa», de la que es autora, sea declarada de mérito en su carrera.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, con la salvedad de que la declaración de mérito se refiere exclusivamente al primer volumen de la citada obra, único publicado hasta la fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.



*ORDEN de 7 de enero de 1958 por la que se designan los componentes del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Decreto de 4 de julio de 1952.

Este Ministerio ha tenido a bien designar los componentes del Patronato del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Cádiz, que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente: Excmo. Sr. D. Antonio Luis Soler Bans, Gobernador Civil de la provincia.

Vicepresidente: Excmo. Sr. D. Alvaro de Domecq y Díez, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial.

Vocales: Sr. D. Manuel García Ceballos, Jefe del Departamento P. de Seminarios de F. E. T. y de las J. O. N. S.; señor D. José Martínez Romero, Delegado Provincial de Sindicatos; Sr. D. Enrique del Castillo, Delegado P. del Frente de Juventudes; Sr. D. César Pemán y Pemartin, Presidente de la Academia de Bellas Artes; Sr. D. Perfecto García de Jalón, Catedrático de la Facultad de Medicina; Sr. D. Francisco Braza Cohucelo, Secretario Local del Movimiento; Sr. D. Manuel García Tena, Inspector Jefe de Enseñanza Primaria; señorita doña Concepción Blanco Mínguez, Directora del Museo Arqueológico.

Secretaria: Doña Ernestina Cazenave Acosta, Directora del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MIÑA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se destinan, a petición propia, a las cabezas de comarca que se citan a los Inspectores de Enseñanza Primaria que se relacionan.*

A tenor de las atribuciones conferidas por el apartado quinto de la Orden ministerial de 4 de enero del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 11 de enero) y vistas las solicitudes formuladas por los interesados,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Destinar a las localidades, cabezas de comarca, que se indican, a los Inspectores de Enseñanza Primaria que se relacionan:

D.ª Matilde Gómez Rodríguez, de Badajoz, a la localidad de Mérida.

D. Luis Viñas Cortegoso, de La Coruña, a Santiago de Compostela.

D. José Rius Zunón, de Cuenca, a la localidad de Tarancón.

D. Antonio Porto Veiras, de Lugo, a la localidad de Mohforte de Lemos.

D. Ginés García Martínez, de Murcia, a la localidad de Cartagena.

D. Juan Antonio González Sánchez, de Murcia, a la localidad de Lorca.

D. Julián Andrés Gómez Elisburu, de Oviedo, a la localidad de Gijón.

D. Plácido Castro Pena, de Pontevedra, a la localidad de La Estrada.

2.º Los Inspectores de Enseñanza Primaria anteriormente citados, a los que se les extenderá en sus títulos profesionales certificación de haber sido nombrados para lo sdestinos mencionados, deberán preceptivamente residir en las cabezas de comarca que voluntariamente se les adjudica.

3.º En las localidades, cabeceras de comarca, con menos de 50.000 habitantes se facilitará a los Inspectores de Enseñanza Primaria vivienda gratuita, siendo por lo tanto extensivos en tales casos, a la Inspección, el beneficio de casa-habitación ya reconocido al Magisterio Nacional Primario.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede la excedencia voluntaria de su cargo al funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos don Juan Manuel Hernández Andrés*

Vista la instancia presentada por don Juan Manuel Hernández Andrés, funcionario del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, con destino en la Biblioteca Nacional, número 238 de su Escalafón, con el sueldo anual de 26.640 pesetas, correspondiente a la séptima categoría de su Escalafón, en solicitud de que se le conceda la excedencia voluntaria de su cargo.

Visto asimismo el informe del Director de la Biblioteca Nacional.

Esta Dirección General, de conformidad con lo establecido en el apartado B) del artículo 68 del Decreto Orgánico del Cuerpo, de 21 de febrero del corriente año, adaptado a la Ley de 14 de junio de 1954, ha tenido a bien conceder al referido don Juan Manuel Hernández Andrés, la excedencia voluntaria de su cargo por un tiempo no menor de un año.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1958.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se concede un mes de licencia con todo el sueldo a doña Julia Uceda Valiente por motivos de enfermedad*

Visto el expediente instruido en virtud de instancia presentada por doña Julia Uceda Valiente, funcionario del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, con destino en la Biblioteca Pública de Huelva, en la que solicita licencia por motivos de enfermedad.

Vistos, asimismo, el informe del Director de la Biblioteca y el certificado médico que se acompaña a la solicitud, por la que se acredita la necesidad de la licencia que solicita.

Esta Dirección General ha tenido a bien conceder a la referida doña Julia Uceda Valiente un mes de licencia, con todo el sueldo, para que pueda atender al restablecimiento de su salud, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de enero de 1958.—El Director general, José Antonio García-Noblejas.

Sr. Jefe de la Sección de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

*ORDEN de 27 de diciembre de 1957 por la que se amplía el número de componentes de la Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos.*

Ilmo. Sr.: La Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, que desde su creación ha sido el órgano consultivo más significado del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, ha ido ampliando el número de sus componentes, según las variaciones que se han ido produciendo en el desarrollo de los servicios confiados al expresado Cuerpo.

En la composición actual se echa de menos la representación de algunos Centros tan importantes como son las Bibliotecas Universitarias y las del Consejo Superior de Investigaciones Científicas; por lo que

Este Ministerio ha tenido a bien ampliar el número de componentes de la expresada Junta Técnica de Archivos, Bibliotecas y Museos, nombrando Vocales de la misma a don Javier Lasso de la Vega y Jiménez-Placer, Director de la Biblioteca de la Universidad de Madrid, y don Amadeo Tortajada Ferrandis, Director de las Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1957

RUBIO GARCIA-MIÑA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

*ORDEN de 30 de enero de 1958, por la que se resuelve concurso de destinos convocado por Orden de 16 de noviembre último entre Peritos Agrícolas y Químicos procedentes de la Zona Norte de Marruecos.*

Ilmo. Sr.: Examinadas las peticiones de destino formuladas por diez Peritos Agrícolas y dos Químicos procedentes de la Zona Norte de Marruecos, incorporados al Ministerio de Agricultura por Decreto de 22 de marzo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 4 de abril), según plantilla aprobada por Orden de este Departamento de 23 de abril del mismo año, que se ajustan a la relación de plazas anunciadas por Orden ministerial de 16 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27).

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y en el artículo tercero del Decreto de 14 de marzo de 1957, dictado para su aplicación, y atendiendo al orden de preferencia señalado por los interesados, ha tenido a bien adjudicar los siguientes destinos:

*Peritos Agrícolas, con el sueldo anual de 20.520 pesetas*

Don Jesús Arévalo Román, Delegación del Instituto Nacional de Colonización de Almería.

Don Miguel Bragado Alfageme, Delegación del Instituto Nacional de Colonización de Cáceres.

Don Enrique Amat Ibáñez, Estación de Olivicultura y Elayotecnia de Almodóvar del Campo (Ciudad Real).

Don Antonio Vila Laporta, Inspección de la Zona VIII del Servicio Nacional del Trigo en León o, si las necesidades del servicio lo requieren, en una de las provincias de Galicia.

Don Tomás Carmona Guerrero, Delegación del Instituto Nacional de Colonización de Jaén.

Don Beltrán Araceli Gómez-Alba, Subdelegación del Instituto Nacional de Colonización de Orense.

*Peritos Agrícolas, con el sueldo anual de 18.240 pesetas*

Don Francisco del Río Frutos, Delegación del Servicio de Concentración Parcelaria de Valladolid.

Don Manuel Hernández Cosin, Estación Experimental Agrícola de Palma de Mallorca (Baleares).

Don Jesús Torres Puyuelo, Jefatura Agronómica de los Territorios de Soberanía de Ceuta y Melilla.

Don Rafael de Cozar Egea, Jefatura Agronómica de Teruel.

*Químico, con el sueldo anual de 25.200 pesetas*

Don Carlos Fernández Conde, Laboratorio del Mapa Agronómico, en Madrid.

*Químico, con el sueldo anual de 20.520 pesetas*

Don Antonio Lobell Flores, Instituto de Biología del Tabaco, en Sevilla.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 15 de la mencionada Ley de 27 de diciembre de 1956, los funcionarios citados que continúan prestando servicio en la Administración marroquí seguirán en la misma «en comisión», reservándoseles sus destinos en España hasta la fecha en que se produzca su cese, y a partir de este momento deberán posesionarse de la plaza adjudicada en el plazo posesorio reglamentario.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid a 30 de enero de 1958.—P. D., Santiago Pardo Canalis.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

\* \* \*

## MINISTERIO DE COMERCIO

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone corrida de escalas en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil del Departamento como consecuencia de la excedencia voluntaria concedida a don Pablo Corona González.*

Vacante en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Departamento una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase, como consecuencia de la excedencia voluntaria concedida a don Pablo Corona González por Orden de 27 de enero del corriente año y efectividad de 31 del mismo mes y año.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer lo siguiente:

En la vacante producida por la excedencia de don Pablo Corona González se nombra Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, más dos pagas extraordinarias, equivalente cada una a la dozava parte del sueldo, a doña Carmen Trillo Fraiz, que ocupa el número 1 de los Auxiliares de primera clase.

En la vacante que ésta deja se nombra Auxiliar de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a don Aurelio Vilela Benavides que ocupa el número 1 de los Auxiliares de segunda clase.

Y, por último, en la vacante que éste deja, se nombra Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, a doña Mercedes Echeverría Blanco, número 1 de los Auxiliares de tercera clase.

La antigüedad que corresponde a estos nombramientos es a todos los efectos la de 1 de febrero de 1958, día siguiente al en que se produjo la vacante que da lugar a esta corrida de escalas.

Madrid, 7 de febrero de 1958.—El Subsecretario, F. García Moncó.

### III. OTRAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

*DECRETO de 4 de febrero de 1958 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al señor José Antonio Peraza Casaca.*

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al señor José Antonio Peraza Casaca,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores.  
FERNANDO MARIA CASTIELLA Y MAIZ

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 29 de enero de 1958 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco, a don Luis Martínez Feduchi y a don Eduardo de Lon Romero*

Excmos. Sres.: En atención a las circunstancias que concurren en el Arquitecto don Luis Martínez Feduchi y en don Eduardo de Lon Romero, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco. En lo que respecta al segundo de los nombrados, esta Cruz sustituye a la primera, que por error en la propuesta inicial le fué otorgada de dicha clase en 24 de julio de 1955

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1958.

ABARZUA

Excmos. Sres. ...—Sres. ...

*ORDEN de 5 de febrero de 1958 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco al señor don Antonio da Cunha Aragao.*

Excmos. Sres.: En atención a los méritos contraídos por el Capitán de Fragata de la Mariña Portuguesa, señor don Antonio da Cunha Aragao, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 5 de febrero de 1958.

ABARZUZA

Excmos. Sres.,...—Sres. ...

\* \* \*

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se autoriza la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de seguros de las acciones emitidas por la entidad «Cartera de Valores, S. A.» (CARVASA).*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Sociedad de Inversión Mobiliaria «Cartera de Valores, S. A. (CARVASA)», interesando la inclusión en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de reservas de Seguros de las acciones al portador que constituyen el capital de esta Sociedad;

Teniendo en cuenta que en el artículo 7.º de la Ley de 15 de julio de 1952 se dispone que las acciones emitidas por las Sociedades de dicha naturaleza pueden emplearse en la constitución de reservas matemáticas y de riesgos en curso de las Compañías de Seguros, y que tal circunstancia de Sociedad de Inversión Mobiliaria ha sido acreditada suficientemente por «Cartera de Valores, S. A. (CARVASA)»;

Visto el dictamen favorable emitido por la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio se ha servido ordenar que las acciones antes mencionadas sean incluidas en la Lista Oficial de Valores aptos para la cobertura de Reservas de Seguros.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de enero de 1958.—P. D., A. de las Alas Pumaríño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

\* \* \*

*ORDEN de 13 de enero de 1957 por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la entidad «Comarcal Quirúrgica, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Comarcal Quirúrgica, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1958.—P. D., A. de las Alas Pumaríño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

\* \* \*

*ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se autoriza la inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria al «Iguatorial Médico-Quirúrgico Pilarista»*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico Pilarista», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1958.—P. D., A. de las Alas Pumaríño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

\* \* \*

*ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el Ramo de Asistencia Sanitaria a la entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico y de Especialidades de Gijón, Sociedad Anónima».*

Ilmo Sr.: Vista la solicitud presentada por la Entidad «Iguatorial Médico-Quirúrgico y de Especialidades de Gijón, S. A.», interesando su inscripción en el Registro Especial para poder realizar operaciones de Seguros en el Ramo de Asistencia Sanitaria, a cuyo objeto ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente;

Vistos los informes favorables de las distintas Secciones de ese Centro directivo, el dictamen en el mismo sentido de la Junta Consultiva de Seguros, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha acordado conceder la inscripción solicitada, con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 13 de enero de 1958.—P. D., A. de las Alas Pumaríño.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*CORRECCION de erratas a la Resolución de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera que adjudicaba definitivamente el transporte de viajeros entre las localidades de Monasterio de Guadalupe y Villanueva de la Serena.*

Habiéndose padecido error, por omisión, en la inserción de dicha Resolución, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 305, correspondiente al día 6 de diciembre de 1957, página 7284, se subsana dicha omisión en el sentido de que el adjudicatario de dicha concesión es don Miguel Dominguez Bartolomé.

\* \* \*

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 28 de octubre de 1957 por la que se aprueba el Reglamento de la Biblioteca Municipal de Tolosa.*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de Reglamento de la Biblioteca Municipal de Tolosa, y de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Oficina Técnica del Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el citado Reglamento, cuyo texto íntegro se acompaña a la presente Orden

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

### REGLAMENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL DE TOLOSA

Artículo 1.º La Biblioteca Municipal de Tolosa está creada por Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de enero de 1956, en armonía con lo dispuesto en el apartado f) del ar-

tículo 101 del texto refundido de la Ley de Régimen Local y el Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 4 de julio de 1952.

Art. 2.º Conforme a lo dispuesto en el artículo 85 del Reglamento de servicios de las entidades locales la Biblioteca Municipal de Tolosa posee personalidad jurídica propia y patrimonio separado del general del Municipio. Si esta institución se disolviera, la Corporación Municipal le sucederá universalmente, salvo a lo que se refiere a los fondos bibliográficos procedentes del Servicio Nacional de Lectura y del Centro Coordinador de Bibliotecas de la provincia, que pasarán a la propiedad de este último.

Art. 3.º El gobierno inmediato de la Biblioteca se atribuye a una Junta Local, compuesta de los miembros siguientes:

Presidente: El señor Alcalde de la villa.

Vicepresidente: Don Luis Gil Echevarri, Concejal del Ayuntamiento.

Vocales: Don Pablo Mena Santos, Concejal del Ayuntamiento; don Daniel Martínez del Campo, Concejal del Ayuntamiento; don Rafael Arrese-Igor Arteaga, Concejal del Ayuntamiento; don Julián Arróspide Tolosa, designado por la Delegación Sindical; don Juan José Garmerdía Arcelus, Coadjutor, designado por el señor Párroco; don Javier Bello Portu, representante de entidad cultural; don José Aramburu Elósegui, Vocal vecino, y don Faustino Marquet Jimeno, Vocal vecino

Secretaria: La Bibliotecaria designada.

Art. 4.º La Dirección técnica estará encomendada a un Bibliotecario designado mediante concurso libre de méritos por la Junta Local. Su retribución y demás derechos serán los que correspondan con arreglo a la Reglamentación Nacional de Trabajo en oficinas y despachos y demás disposiciones de índole laboral.

Art. 5.º Los miembros de la Junta procederán a designar un Tesorero de entre sus miembros.

Art. 6.º Los Vocales que ostentan la representación de Concejales cesarán en sus funciones y serán renovados cuando lo sea el Ayuntamiento. La renovación de los restantes Vocales se propondrá al Ayuntamiento y al Centro Coordinador de San Sebastián cada tres años y podrán ser reelegidos los que hayan de cesar.

Art. 7.º Si la Junta no se mostrase a la altura de su misión, el Ayuntamiento y el Centro Coordinador, conjunta o separadamente, podrán proponer su renovación total. En casos graves lo hará directamente al propio Patronato

Art. 8.º La Junta se reunirá cada dos meses y cuantas veces más lo juzgue conveniente.

Art. 9.º Son funciones de la Junta:

a) Proponer, asimismo, al Centro Coordinador y al Ayuntamiento, las medidas de higiene que estime necesarias para no exponer a los lectores al posible contagio de enfermedades.

b) La Junta de la Biblioteca Local podrá proponer al Centro Coordinador la circulación de lotes de libros en el término de su demarcación.

c) Velar por el buen funcionamiento de los servicios de la Biblioteca (horas de apertura y cierre, limpieza, calefacción, disciplina, etc.), y, en caso de necesidad, solicitará una inspección del Centro Coordinador y del Ayuntamiento.

d) Proponer al Ayuntamiento y al Centro Coordinador las mejoras que estime necesarias para aumentar el rendimiento de los servicios de la Biblioteca.

e) Contribuir con su iniciativa y asesoramiento a allegar recursos para incrementar los fondos bibliográficos y mejorar las instalaciones. Para ello podrá organizar veladas literarias, exposiciones, nombrar socios protectores, y, sobre todo, estimular los donativos y legados particulares y de entidades de todas clases.

f) Proponer al Centro Coordinador la adquisición de obras que, a juicio de la Junta Local, deban figurar en la Biblioteca, en consonancia con las características de la villa y el Municipio.

g) En caso de que con fondos del Ayuntamientos o de los allegados por la propia Junta se disponga ésta adquirir cierto número de libros, deberá someter previamente al Centro Coordinador una relación de los mismos, con el fin de llevar un control exacto de las obras que ingresen en la Biblioteca.

h) Estudiará un plan de extensión cultural, consistente en conferencias, concursos literarios, veladas, exposiciones, etcétera, que, una vez sometido a la aprobación del Ayuntamiento y del Centro Coordinador, se esforzará por llevar a la práctica con la colaboración de ambos organismos

i) Propondrá al Centro Coordinador algún premio —que será siempre en libros— al lector más asiduo y al niño que,

además de asiduo, haya demostrado mejor comportamiento dentro de la Biblioteca.

j) Formar el presupuesto anual de la Biblioteca, que una vez aprobado por el Ayuntamiento, regulará la vida económica de la entidad.

k) El nombramiento de Bibliotecario.

Art. 10. Recursos económicos.—Los recursos económicos de la Junta serán:

a) Las cantidades que el Ayuntamiento consigne en sus presupuestos para atenciones de la Biblioteca Municipal.

b) Las cantidades que recaude la Biblioteca por concepto de préstamo a domicilio.

c) El producto de veladas, exposiciones y otros actos culturales.

d) Los donativos y legados que se hagan a la Biblioteca.

e) La cuota de socios protectores. Las cantidades que se dignen conceder el Servicio Nacional de Lectura y la excelentísima Diputación provincial.

Art. 11. Del seno de la Junta se constituirá una Sección de Régimen Interior que tendrá las funciones de comité permanente y deberá reunirse por lo menos todos los meses. Será potestativo del Pleno de la Junta la propuesta de los miembros que formen dicho comité.

Art. 12. La Sección de Régimen Interior elaborará un Reglamento interno referente al funcionamiento del servicio, horarios y cuanto se considere conveniente a la marcha de la Biblioteca y lo someterá a la aprobación del Pleno de la Junta.

Art. 13. La Sección de Régimen Interior autorizará los gastos de material y adquisiciones de menor cuantía, debiendo ir acompañadas de un informe del Bibliotecario las adquisiciones de obras literarias y de cierto valor histórico.

Art. 14. Los acuerdos que el comité tome se llevarán a la práctica sin más consulta y solamente cuando suponga gasto extraordinario no consignado en presupuesto para uso determinado, pasará el asunto al Pleno para su aprobación.

Art. 15. La Sección de Régimen Interior es la encargada de la conservación, limpieza y vigilancia del local y de la inspección del personal afecto a dichos servicios, que estará reglamentado.

Art. 16. Habrá un Vocal de turno, delegado del Comité o del Pleno, que velará por el orden y cumplimiento de todo lo establecido.

Art. 17. Para cualquier modificación de este Reglamento será preciso que se hallen de acuerdo el Centro Coordinador y el Ayuntamiento de Tolosa, que lo tiene aprobado por acuerdo de 5 de junio de 1957.

\* \* \*

*ORDENES de 29 de octubre de 1957 por las que se crean Bibliotecas Públicas Municipales en las localidades que se expresan.*

Imo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Verín (Orense), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Verín (Orense), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Imo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

Imo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Sax (Alicante), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Sax (Alicante), de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de

1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de La Vega—Riosa—(Asturias), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de La Vega—Riosa—(Asturias), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Bimenes (Asturias), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Bimenes (Asturias), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Bornos Cádiz, para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Bornos (Cádiz), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Barcial de la Loma (Valladolid), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Barcial de la Loma (Valladolid), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alhendín (Granada), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Alhendín (Granada), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Allariz (Orense), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Allariz (Orense), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Alcantarilla (Murcia), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Alcantarilla (Murcia), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Colombres (Asturias), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Colombres (Asturias), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Espejo (Alava), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe del Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Espejo (Alava), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Calasparra (Murcia), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Calasparra (Murcia), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Llodio (Alava), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Llodio (Alava), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Escatrón (Zaragoza), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Escatrón (Zaragoza), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 del mes de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de La Haba (Badajoz), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de La Haba (Badajoz), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Rosas (Gerona), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura,

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Rosas (Gerona), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Rioseco, Sobrescobio (Asturias), para la creación de una Biblioteca Pública Municipal en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Municipal de Rioseco-Sobrescobio (Asturias), dependiente del Centro Coordinador de Bibliotecas de la referida provincia de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 29 de octubre de 1957 por la que se crea la Biblioteca Pública Popular del barrio de la Rochapea (Pamplona).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido en virtud de petición formulada por el Ayuntamiento de Barrio de la Rochapea (Pamplona), para la creación de una Biblioteca Pública Popular en dicha localidad, y visto, asimismo, el favorable informe emitido por el Servicio Nacional de Lectura.

Este Ministerio ha tenido a bien crear la Biblioteca Pública Popular del Barrio de la Rochapea (Pamplona), de conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 13 del Decreto de 4 de julio de 1952, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 11 de agosto del mismo año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 29 de octubre de 1957.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas

*ORDEN de 11 de enero de 1958 por la que se dota la cátedra de «Geometría, primero», de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1956,

Este Ministerio ha resuelto dotar la cátedra de «Geometría, primero» (antigua Geometría y Trigonometría), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona la cual se considerará dotada, a todos los efectos, desde 1 de enero del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 11 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*ORDEN, aprobada en Consejo de Ministros, de 7 de febrero de 1958 por la que se conceden primas a la construcción naval a la Empresa Nacional Elcano por la construcción de dos buques petroleros de 19.000 toneladas de P. M. para armadores griegos.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por la Empresa Nacional Elcano de concesión de primas a la construcción naval por la construcción en los astilleros de El Ferrol del Caudillo de la Empresa Nacional Bazán de dos buques petroleros de 19.000 toneladas de P. M. para armadores griegos, teniendo en cuenta el informe de la Dirección General de Industrias Navales,

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de 12 de mayo de 1956 y previo acuerdo del Consejo de Ministros, ha resuelto conceder a la Empresa Nacional Elcano una prima equivalente al 9 por 100 del valor aprobado para los buques por este Ministerio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Navales.

\* \* \*

*ORDENES de 27 de diciembre de 1957 y de 7 de enero de 1958 por las que se dispone el cumplimiento de las sentencias que se citan, dictadas por el Tribunal Supremo*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 7.209, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre The Coca Cola Company, recurrente, y la Administración del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de diciembre de 1955, se ha dictado, con fecha 19 de noviembre último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso, debemos absolver, y absolvemos, a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de The Coca Cola Company contra acuerdo del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que concedió el registro de marca número doscientos ochenta y ocho mil setecientos sesenta y uno, «El Coco», cuyo acuerdo declaramos válido y subsistente.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.355, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre La Química Comercial y Farmacéutica, S. A., recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Ministerio de Industria—Registro de la Propiedad Industrial—de 9 de marzo de 1955, se ha dictado con fecha 16 de noviembre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que no dando lugar al recurso contencioso-administrativo, debemos absolver, y absolvemos, a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta a nombre de La Química Comercial y Farmacéutica, S. A. Bayer, contra Orden del Ministerio de Industria de nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, que concedió con el número doscientos sesenta y dos mil ochocientos setenta y dos el registro de la

marca «Dulcepirina» a favor de don Manuel González Jáuregui. Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de diciembre de 1957.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.361, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre Fabricantes de Suelas de Caucho Aglomerado, S. A., demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 24 de febrero de 1955, se ha dictado con fecha 28 de octubre último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar, y declaramos, haber lugar al recurso promovido por la representación legal de Fabricantes de Suelas de Caucho Aglomerado, S. A., como titular de los dibujos industriales números dos mil veinticuatro al dos mil treinta, contra Orden del Registro de la Propiedad Industrial de veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, que concedió el dibujo industrial aplicable a calzados, números dos mil novecientos veinticuatro A al I, a las Sociedades «Jesús Rodríguez», «Cándido Hernández» y «Teodoro Jiménez», y, en su consecuencia, dicha resolución, que dejamos sin valor ni efecto alguno, y devuélvase el expediente.—Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.864, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre Sala Buxaderas y Compañía, S. L., demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de mayo de 1954, se ha dictado, con fecha 9 de noviembre último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando la excepción de incompetencia de jurisdicción formulada por el Abogado del Estado, debemos declarar, y declaramos, haber lugar al recurso contencioso-administrativo promovido por Sala Buxaderas, S. L. contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial, confirmada por el Ministerio de Industria de fecha diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, por la que se concedió a la entidad Laboratorios Beca, S. L. la marca número doscientos setenta y siete mil setecientos tres, denominada «Becafuracina», para distinguir productos químicos, preparaciones y especialidades farmacéuticas, medicamentosas, de veterinaria, sueros, vacunas y desinfectantes, y revocando los expresados acuerdos, decretamos la nulidad e ineficacia legal de la marca a que se refieren.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.351, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre Hidrocarburos Españoles, S. A. demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución de este Ministerio de 12 de febrero de 1955, se ha dictado, con fecha 6 de noviembre último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal en el recurso contencioso-administrativo promovido por la S. A. Hidrocarburos Españoles contra la Orden del Ministerio de Industria de doce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, de que se ha hecho mérito.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5.922, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre Ramón Vizcaino, S. A., demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de julio de 1954, se ha dictado, con fecha 18 de noviembre último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando el recurso interpuesto por Ramón Vizcaino, S. A. contra resolución del Ministerio de Industria de veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, debemos revocar y revocamos dicha resolución, reconociendo el derecho del recurrente al registro del modelo de utilidad pretendido de un tubo de aleta rizada helicoidal para calefacción, refrigeración y aire acondicionado.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

\* \* \*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 6.022, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre don Juan Abelló Pascual, demandante, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 30 de julio de 1954, se ha dictado, con fecha 13 de noviembre último, sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso contencioso-administrativo entablado por don Juan Abelló Pascual contra resolución del Ministerio de Industria, Registro de la Propiedad Industrial, de treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, por la que se concedió a la Sociedad Deutsche Gesellschaft für Schaklingsbkmprung m.b.H., establecida en Frankfurt-Main (Alemania), la marca «Rondox», número doscientos setenta y ocho mil novecientos treinta y tres, para distinguir medicamentos, productos químicos para la medicina y la higiene, drogas farmacéuticas y desinfectantes (clase cuarenta), y revocando la Orden expresada, decretamos la nulidad e ineficacia legal de la marca a que se refiere.—Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1958.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento

## IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCIÓN de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer una vacante de Comandante Médico del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra en la Jefatura de Sanidad de la Provincia de Ifni**

Se saca a concurso la provisión, entre los Comandantes Médicos del Cuerpo de Sanidad Militar del Ejército de Tierra, una vacante en la Jefatura de Sanidad de la provincia de Ifni, dotada en el vigente presupuesto con el sueldo del empleo y trienios, el ciento cincuenta por ciento del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, la gratificación de mando y vivienda reglamentaria, cinco mil seiscientos pesetas anuales como gratificación de nomadeo,

tres mil seiscientos pesetas como gratificación de mando indígena más cinco mil pesetas también anuales como gratificación de inspección y masita doble.

La campaña mínima será de veinticuatro meses, durante los cuales no podrá solicitar nuevo destino.

Transcurridos veinte meses desde la incorporación al destino, el designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia en la forma que determinan las disposiciones vigentes, no siendo de abono a tal fin el tiempo que haya servido en otras Unidades de la provincia.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil, se cursarán a través de la Dirección General de Reclutamiento y Personal, a la que se remitirá por conducto regular, se dirigirán al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas.

La documentación mínima a acompañar a las solicitudes será la ficha resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicios aprobadas por Orden de 21 de marzo de

1953 («D. O.» número 71), informe el Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenece el interesado, certificación acreditativa de no padecer lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica, de tipo caracterológico o temperamental y cuantos documentos y certificados estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El plazo de admisión de las solicitudes será de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

La Presidencia del Gobierno, apreciando los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumplan las condiciones exigidas o declarar desierto el concurso.

Madrid, 25 de enero de 1958.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.



## MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 28 de enero de 1958 por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en activo.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones concordantes.

Este Ministerio anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia en activo, pertenecientes a la Rama de Juzgados de Instrucción, de las siguientes plazas:

Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Trujillo, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia de Sort (Lérida), una plaza.

Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro General de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan su destino en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas establecidas en la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1958.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en activo.*

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, en ac-

tivo, pertenecientes a la Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

Tribunal Supremo, una plaza.

Audiencia Provincial de Toledo, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada en el Registro general de la Subsecretaría dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas establecidas en la Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego

\* \* \*

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para proveer Secretarías de Juzgados de Primera Instancia.*

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo tercero del artículo 25 del Reglamento de 14 de mayo de 1956, se anuncia concurso entre los aspirantes a ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia que figuran incluidos en los veintiséis primeros lugares de la propuesta aprobada por Orden de 14 del corriente mes para la provisión de las plazas vacantes de Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se indican: San Sebastián de la Gomera, Hoyos, Viella, Sos del Rey Católico, Cañete, Villadiego, Sequeros, Valderobres, Priego (Cuenca), Torrecilla de Cameros, Aliaga, Albocácer, Híjar, Belorado, Valverde de Hierro, Castellote, Villar del Arzobispo, Herrera del Duque, Sedano, Montalbán, Gérgal, Baltanás, Valoria la Buena, Chelva, Mota del Marqués y Bermillo de Sayago.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, consignando en ellos el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir, de las que únicamente señalarán un número igual al que los respectivos interesados ostenten en la citada relación de aprobados.

Los aspirantes que dentro del plazo fijado no hayan solicitado destino con arreglo a la norma anterior, serán nombrados para cualquiera de las vacantes que no hayan sido provistas entre los que concurren al concurso.

Madrid, 28 de enero de 1958.—El Director general, Esteban Samaniego.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales por la que se transcribe relación de opositores admitidos a la oposición a dos plazas de Capellanes de la Beneficencia General del Estado*

Ilmo. Sr.: Han sido admitidos a la oposición a dos plazas de Capellanes de la Beneficencia General del Estado todos los opositores que solicitaron tomar parte en la misma, dentro del plazo de presentación de instancias, y que a continuación se relacionan:

Don Juan Martínez Colmenar  
Don Angel Ventura Andión.  
Don José López Pujol.  
Don Basilio Mayorga San Segundo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo que dispone el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de enero de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

\* \* \*

*ORDEN de 2 de enero de 1958 por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de Médico de Guardia de la Gran Residencia de Ancianos.*

Ilmo. Sr.: En la actualidad se encuentra vacante una plaza de Médico de Guardia de la Gran Residencia de Ancianos, dotada con la gratificación anual de 11.160 pesetas, mas dos mensualidades extraordinarias, por lo cual este Ministerio ha tenido a bien convocar oposición para cubrir la indicada plaza, con arreglo a las normas que por ese Centro Directivo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia y Obras Sociales

\* \* \*

Por Orden de 2 de los corrientes ha sido convocada oposición para cubrir una plaza de Médico de Guardia de la Gran Residencia de Ancianos, dotada con el sueldo anual de 11.160 pesetas, mas dos mensualidades extraordinarias, la cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Médico de la Beneficencia General de 27 de mayo de 1949, Decreto de 9 de octubre de 1951, Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las normas que a continuación se expresan:

1.º El número de plazas a cubrir es el de una, y será provista por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.º Para tomar parte en la oposición se requiere:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del Título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- c) Carecer de antecedentes penales.
- d) Observar buena conducta moral y adhesión al Régimen.
- e) Haber cumplido los opositores femeninos el Servicio Social.

3.ª El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estas normas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Las instancias se presentarán en el local de esta Dirección General, exclusivamente a las horas de oficina, dirigidas al Ilmo. Sr. Director General de Beneficencia, en unión de 150 pesetas por gastos de oposición y acompañadas de una relación de méritos y servicios. Los opositores harán constar en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen, el día que finaliza el plazo de presentación de instancias, todos los requisitos expresados en la norma segunda para tomar parte en la oposición. Los residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales serán remitidas por correo certificado, a cuenta del interesado.

5.ª El Tribunal calificador de la oposición, y cuyo nombramiento será de Orden ministerial, estará constituido en la forma que determina el Decreto de 9 de octubre de 1951.

6.ª La oposición constará de dos ejercicios.

El primero consistirá en la contestación por escrito a dos temas sacados a la suerte, iguales para todos los opositores, de un cuestionario que contendrá de 60 a 100 temas. Este ejercicio es eliminatorio.

El segundo ejercicio consistirá en una actuación práctica, en la forma que determine el Tribunal.

7.ª La oposición dará comienzo, dentro de un plazo comprendido entre los tres meses como mínimo y los ocho meses como máximo, contados a partir de la fecha de la publicación de estas normas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

8.ª El opositor que resulte aprobado, presentará en esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles, desde la fecha de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento, legalizada, para aquellos que hayan nacido fuera del territorio que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.
- b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- c) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.
- d) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por FET y de las JONS.
- e) Certificado acreditativo de la prestación del Servicio Social de la Mujer, o de la exención, en caso de que resulte aprobado un opositor femenino.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan,

acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Diós guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 16 de enero de 1958.—El Director general, Antonio María de Oriol.

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

\* \* \*

*ORDEN de 2 de enero de 1958 por la que se convoca concurso de méritos y servicios para cubrir cuatro plazas de Médicos internos del Instituto Oftálmico Nacional.*

Ilmo. Sr.: En la actualidad se encuentran vacantes cuatro plazas de Médicos internos del Instituto Oftálmico Nacional, dotadas con el sueldo anual de 7.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, por lo cual.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso de méritos y servicios para cubrir las indicadas plazas con arreglo a las normas que por ese Centro directivo se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Diós guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 2 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia.

Por Orden de 2 de los corrientes ha sido convocado concurso de méritos y servicios para cubrir cuatro plazas de Médicos internos del Instituto Oftálmico Nacional, dotadas con el sueldo anual de 7.800 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, el cual se celebrará de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento del Instituto Oftálmico Nacional de 27 de agosto de 1941; Decreto de 9 de octubre de 1951, Decreto de 10 de mayo de 1957 y en las normas que a continuación se expresan:

1.ª El número de plazas a cubrir es el de cuatro, y serán provistas por el orden y en la forma que determina la Ley de 17 de julio de 1947.

2.ª Para tomar parte en el concurso se requiere:

- a) Ser español.
- b) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.
- c) Haber estado matriculado como alumno en el Instituto Oftálmico Nacional, por lo menos, dos años y con asistencia a las consultas y operaciones.
- d) Haber cumplido el servicio militar activo el día en que termina el plazo de presentación de instancias.
- e) Carecer de antecedentes penales.
- f) Observar buena conducta moral y adhesión al Régimen.
- g) Haber cumplido los concursantes femeninos el servicio social.

3.ª El plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de estas normas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

4.ª Las instancias se presentarán en

el local de esta Dirección General, exclusivamente a las horas de oficina, dirigidas al ilustrísimo señor Director general de Beneficencia, en unión de 75 pesetas por derechos de examen y acompañadas de una relación de méritos y servicios. Los aspirantes harán constar en su instancia, expresa y detalladamente, que reúnen el día que finaliza el plazo de presentación de instancias todos los requisitos expresados en la norma segunda para tomar parte en el concurso. Los residentes en el extranjero podrán presentarlas en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales se remitirán por correo certificado a cuenta del interesado.

5.ª El Tribunal calificador del concurso de méritos y servicios, y cuyo nombramiento será de Orden ministerial, estará constituido en la forma que determina el Decreto de 9 de octubre de 1951.

6.ª Además de la calificación de los méritos y servicios que puedan aportar, los aspirantes a este concurso realizarán un ejercicio práctico que sirva al Tribunal de un elemento de selección ante el caso de valoraciones muy análogas que proporcionen los méritos académicos. Este ejercicio consistirá en el examen clínico de un enfermo en las condiciones que el Tribunal determine.

7.ª El concurso dará comienzo dentro de un plazo comprendido entre los tres meses como mínimo y los ocho meses como máximo, a partir de la fecha de publicación de estas normas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

8.ª Los concursantes que resulten aprobados presentarán en esta Dirección General, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de la propuesta de nombramiento que formule el Tribunal, los documentos siguientes.

a) Certificación de nacimiento, legalizada para aquellos que hayan nacido fuera de las provincias que comprende la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.

c) Certificado acreditativo de haber estado matriculado como alumno en el Instituto Oftálmico Nacional, por lo menos, dos años y haber asistido a las consultas y operaciones.

d) Documento acreditativo de haber realizado el período del servicio militar activo o estar exento del mismo.

e) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía, y de adhesión al Movimiento Nacional, expedida por F. E. T. y de las J. O. N. S.

g) Los concursantes femeninos, certificado acreditativo de la prestación del servicio social de la mujer o de la exención, en su caso.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de presentar aquellos documentos que, citados en esta norma, ya se les hubiesen exigido para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.ª El cargo de Médico interno es incompatible en su desempeño con otro cargo del Estado, la Provincia o el Municipio.

10. Los concursantes nombrados para ocupar estas plazas las desempeñarán durante un periodo de cuatro años.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 11 de enero de 1958.—El Director general, Antonio Maria de Oriol

Sr. Jefe de la Sección de Beneficencia General.

• • •

*ORDEN de 27 de enero de 1958 por la que se designan los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares convocadas con arreglo a la Orden ministerial de 27 de mayo de 1957*

Ilmo. Sr.: Convocada oposición libre para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares, con arreglo a la Orden ministerial de 27 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de junio) y terminado el periodo de presentación de instancias, ha de procederse a la designación de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios, teniendo en cuenta el número de aspirantes que han solicitado tomar parte en aquéllas.

Este Ministerio, ajustándose a los preceptos del artículo 123 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953 y aceptando las propuestas formuladas por el Consejo Nacional de Sanidad ha tenido a bien disponer la constitución de cuatro Tribunales para juzgar los ejercicios de oposición de provisión de plazas de Médicos Titulares, convocada por Orden de esa Dirección General de 10 de junio de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18), en la forma que a continuación se expresa:

TRIBUNALES QUE HAN DE JUZGAR  
LOS EJERCICIOS

*Tribunal número 1*

Presidente: Don Antonio Valero Navarro, Consejero nacional de Sanidad.

Secretario: Don Manuel Oñorbe Garbayo, propuesto por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Luis Aparicio Domínguez, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Victoriano Lenzano Meiras, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Servando Camuñez Pajares, por la Delegación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes:

Presidente: Don Jesús Molinero Manrique, Inspector general de Sanidad.

Vocales: Don Manuel Díaz del Solar, por la Dirección General de Sanidad; don Antonio Bonet Seoane, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Valentín Otaño de la Torre, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Antonio Gómez Pineda, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

*Tribunal número 2*

Presidente: Don Eugenio Pastor Krauel, Inspector general de Sanidad.

Secretario: Don Pedro de la Cámara Calláu, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Oscar Piñerua Fernández, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Rafael Martínez Molinari, por el Con-

sejo General de Colegios Médicos; don Francisco Caruana Navarrete, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes:

Presidente: Don Miguel Solvés Aguilar, Inspector general de Sanidad.

Vocales: Don Antonio del Campo Cardona, por la Dirección General de Sanidad; don Antonio González de Andrés, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Luis Contreras de Pozas, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Enrique Vega Vaca, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

*Tribunal número 3*

Presidente: Don José Sierra Inestal, Secretario técnico de la Dirección General de Sanidad.

Secretario: Don Diego Hernández Pacheco, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Carlos Rico Avello, por la Facultad de Medicina de Madrid; don José Sánchez-Morate Martín, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Antonio Elías Cabanzón, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel González Ferradas, Inspector general de Sanidad.

Vocales: Don Victoriano Vallejo de Simón, por la Dirección General de Sanidad; don Antonio Castillo de Lucas, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Juan José Ibeas Serna, por el Consejo General de Colegios Médicos; don José Borrego Moreno, por Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

*Tribunal número 4*

Presidente: Don Gerardo Clavero del Campo, Secretario de Consejo Nacional de Sanidad.

Secretario: Don Gonzalo Piédrola Gil, por la Dirección General de Sanidad.

Vocales: Don Antonio Salces Blesa, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Antonio Palacios Calláu, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Aniceto Ruiz Castillejo, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

Suplentes:

Presidente: Don Manuel Morales Romero Girón, Consejero nacional de Sanidad.

Vocales: Don Luis García-Castrillo Sánchez, por la Dirección General de Sanidad; don José María del Corral Saleta, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Antonio Vaquero Hernández, por el Consejo General de Colegios Médicos; don Jesús Hercilla Ortega, por F. E. T. y de las J. O. N. S.

En caso de ausencia de los miembros de cualquiera de los Tribunales expresados serán sustituidos por los designados con carácter de suplentes, o bien por los de otros Tribunales, no pudiendo actuar ningún Tribunal con menos de cuatro miembros.

Los Tribunales acordarán la fecha de comienzo de los ejercicios, pudiendo adoptar los acuerdos necesarios para el más perfecto desarrollo de las oposiciones.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de enero de 1958.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para proveer la plaza de Médico Subjefe de Estadística Sanitaria.*

De conformidad con lo prevenido en la Orden de 11 de julio de 1956, por la que se convocaba concurso-oposición para proveer la plaza de Médico Subjefe de Estadística Sanitaria de la Plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, escala de indemnizaciones, y de conformidad con lo informado por el Consejo Nacional de Sanidad.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el Tribunal juzgador del mencionado concurso-oposición quede constituido por don Gerardo Clavero del Campo, Consejero nacional de Sanidad, como Presidente, y como Vocales, don Diego Hernández Pacheco, por la Dirección General de Sanidad; don Manuel Bermegillo, por la Facultad de Medicina de Madrid; don Juan Pedro de la Cámara Calláu, por el Consejo General de Colegios Médicos, y don Mateo Alvar González Valdés, por la Delegación Nacional de Falange.

Asimismo ha tenido a bien disponer quede constituido el Tribunal suplente por los siguientes señores: Don Antonio del Campo Cardona, don Carlos Rico Avello, don Andrés Díaz de Rada y Pagola y don José María Millicua Millicua.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Director general, P. D., Vicente Díez del Corral.

• • •

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se convoca concurso entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas para la provisión de la plaza que se indica.*

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas, aprobado por Decreto de 23 de noviembre de 1956, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de julio de 1957, se anuncia para su provisión la plaza de suplente en el Grupo de Puertos de La Coruña, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que, perteneciendo al citado Cuerpo, les convenga prestar servicio en la misma y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto de 1942, la cual elevarán a la Subsecretaria por conducto del Jefe de Puertos correspondiente.

Madrid, 29 de enero de 1958.—El Subsecretario, A. Plana.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se anuncia concurso para proveer la plaza de Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos.*

El «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» correspondiente al día 26 de diciembre último publica el anuncio de convocatoria para la provisión de la plaza de Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Betanzos. De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento, una vez seleccionado el aspirante, antes de tomar posesión de su cargo. Para ser admitido al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos. El plazo de presentación de solicitudes que serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de La Coruña, será de treinta días—o cuarenta y cinco, si los solicitantes residen en Canarias, Baleares o Norte de Africa—, a contar desde la publicación del presente extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1958.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

*ORDEN de 13 de enero de 1958 por la que se anuncian a concurso de traslado cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, cuya provisión ha de hacerse mediante concurso de traslado entre Catedráticos numerarios de la asignatura indicada, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de octubre),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca a concurso de traslado la provisión de las cátedras de «Matemáticas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de La Coruña (femenino) y Soria.

2.º Podrán optar a la traslación los Catedráticos numerarios de la asignatura

indicada, en servicio activo, los supernumerarios y los excedentes, éstos en las condiciones que señala el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto).

3.º Para la resolución del concurso serán tenidos en cuenta los méritos y preferencias que establece el artículo tercero del Decreto de 5 de septiembre de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 17).

4.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes acompañadas de las hojas de servicios a este Ministerio por conducto y con el informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El día de la publicación será computado como primer día del plazo, si fuera hábil. Los Directores de los Centros cumplirán lo dispuesto en el Orden de 26 de diciembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

En las instancias, los aspirantes habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas por la presente convocatoria, referidas a la fecha de expiración del plazo que se señala para la presentación de instancias.

5.º Los expedientes serán informados por el Consejo Nacional de Educación conforme a lo dispuesto en el artículo 22, número cuarto, de la Ley de 15 de julio de 1952, orgánica de dicho Consejo.

6.º Una vez que obre en la Dirección General de Enseñanza Media el informe del Consejo Nacional de Educación, se requerirá a los Catedráticos que hayan sido considerados en dicho informe con mayores méritos para que dentro del plazo de treinta días hábiles justifiquen, si no lo hubieran hecho antes, hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición. Los eclesiásticos deberán justificar además la autorización expresa de su respectivo Prelado (Orden de 27 de octubre de 1942, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31). Los excedentes deberán presentar dentro del mismo plazo los certificados y declaraciones juradas exigidos por la Ley de 15 de julio de 1954 y por el Decreto de 26 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 11 de agosto).

7.º La presente convocatoria será hecha pública en el «Boletín Oficial» de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más aviso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1958.—Por delegación, Lorenzo Vilas.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

*ORDEN de 14 de enero de 1958 por la que se anuncian a oposición cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.*

Ilmo. Sr.: Por hallarse vacantes diversas cátedras en Institutos Nacionales de Enseñanza Media que han de ser provistas mediante oposición, conforme a lo dis-

puesto en el Decreto de 26 de mayo de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de junio), modificado por el de 10 de agosto de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27 de octubre),

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. *Convocatoria.*—Se convoca a oposición la provisión de las siguientes cátedras de Institutos Nacionales de Enseñanza Media:

De «Filosofía», vacantes en los Centros de: Huesca, Lugo (femenino), Orense, Oviedo (femenino), Palencia, Teruel, Cartagena, Ceuta, Calatayud y Jaén.

De «Lengua y Literatura españolas», vacantes en los de: Albacete, Almería, Baeza, Cartagena, Jerez de la Frontera, Palencia, Plasencia, Fonferrada, Santa Cruz de la Palma y Vitoria; y

De «Física y Química», vacantes en los de: Algeciras, Arrecife de Lanzarote, Cádiz, Calahorra, Lugo (femenino), Mahón, Plasencia, Santiago (femenino), Seo de Urgel y Teruel.

Segundo. *Normas aplicables.*—La oposición se regirá por las normas de la presente convocatoria, y en lo no previsto en ésta, por las del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13) y las del Reglamento de Oposiciones a Cátedras, de 4 y 25 de septiembre de 1931 («Gaceta de Madrid» del 5 y del 26).

Tercero. *Aspirantes.*—Podrán concurrir a la oposición quienes reúnan las siguientes condiciones:

a) Ser español, mayor de veintiún años de edad y no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos.

b) No padecer tuberculosis ni otra enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la enseñanza.

c) Estar en posesión de los correspondientes títulos académicos: para las cátedras de «Filosofía» y «Lengua y Literatura españolas», el de Licenciado en Filosofía y Letras, y para las cátedras de «Física y Química», el de Licenciado en Ciencias. Los títulos de Licenciado habrán de ser expedidos con reválida cuando se trate de aspirantes que hayan terminado sus estudios por los planes derivados de la Ley de 29 de julio de 1943, según lo dispuso la Orden de 28 de septiembre de 1948 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 28 de octubre).

d) Haber practicado la enseñanza, según estableció el Decreto de 19 de febrero de 1942, durante dos cursos completos en Institutos Nacionales de Enseñanza Media o en Colegios de este grado legalmente reconocidos, o bien haber realizado durante el mismo tiempo trabajos en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

e) Poseer los requisitos de capacidad, y en su caso, las condiciones especiales cuya justificación ha de hacerse del modo que se indica en el apartado undécimo de esta convocatoria.

Cuarto. *Distribución de vacantes.*—Será de aplicación a esta convocatoria lo dispuesto por la Ley de 17 de julio de 1947 sobre distribución de las vacantes.

Quinto. *Instancias y documentos anejos.*—Los opositores deberán presentar inicialmente los siguientes documentos:

a) Instancia por cada disciplina en que soliciten tomar parte en la oposición. En ella habrán de manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria, referidas a la fecha de expiración

del plazo que se señala para la presentación de instancias.

b) Recibo de haber abonado en la Caja Unica Especial del Ministerio de Educación Nacional la cantidad de treinta pesetas por derechos de formación de expediente.

c) Recibo de haber satisfecho en la Habilitación General de este mismo Departamento la cantidad de setenta y cinco pesetas en concepto de derechos de examen.

Sexto. *Plazo de presentación de instancias.*—La instancia y los dos recibos mencionados en el apartado anterior habrán de ser presentados en la Sección de Registro General del Ministerio en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El día de la publicación se contará como integrante del plazo, si fuera hábil, y la admisión de documentos terminará a las trece horas del día final del plazo.

Séptimo. *Lista de aspirantes.*—La Dirección General de Enseñanza Media publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la lista de los aspirantes, expresando si han sido admitidos o excluidos de la oposición. La lista tendrá carácter definitivo, sin perjuicio de su posible impugnación por vía de recurso.

Octavo. *Tribunales.*—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y de los excluidos, se procederá al nombramiento de los Tribunales, haciéndose pública su composición en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los Tribunales (titulares y suplentes) conforme a lo dispuesto por Decreto de 19 de octubre de 1951 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24) y Orden de 31 de julio de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26 de agosto), se constituirán con cinco Jueces, en la forma siguiente:

a) Un Presidente, designado libremente por el Ministro de Educación Nacional de entre los miembros del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Consejo Nacional de Educación o Instituto de España, o de entre los Catedráticos de Universidad que profesen materias afines a la oposición convocada.

b) Un Vocal, Catedrático de Universidad, especializado en la disciplina o en materias similares, designado por el Ministro, a propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

c) Tres Vocales, Catedráticos de Instituto en activo, de la misma asignatura convocada a oposición, designados automáticamente por turno de rotación en el orden de antigüedad en el escalafón.

Actuará de Secretario del Tribunal el más moderno de los Vocales Catedráticos de Instituto que lo integren de los elegidos por turno de rotación.

Noveno. *Renuncia u caducidad de la designación de Jueces.*—El nombramiento de Juez de un Tribunal es de aceptación obligatoria, salvo los casos de incompatibilidad legal y de fuerza mayor. Las renunciaciones fundadas en cualquiera de estos supuestos deberán ser elevadas al Ministerio en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO publique la Orden de nombramiento del Tribunal, uniendo al escrito de renuncia los documentos o certificaciones facultativas correspondientes.

Caducará el nombramiento del Presidente del Tribunal que no constituya éste en el plazo de dos meses, a contar desde el día en que legalmente pueda hacerlo,

salvo caso de fuerza mayor apreciada por el Ministerio.

Décimo. *Propuesta de nombramientos de Catedráticos.*—Al terminar los ejercicios de la oposición, el Tribunal formará la lista de los aspirantes aprobados por el orden alcanzado en la votación, sin que su número pueda superar al de plazas anunciadas ni la elección de cátedras pueda recaer sobre las que no aparezcan en la convocatoria.

El Tribunal, tan pronto como la elección tenga lugar, redactará la propuesta de nombramiento de Catedráticos, que deberá ser elevada al Ministerio en el plazo de tres días.

Undécimo. *Documentos complementarios.*—Dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento (computado del mismo modo que el de presentación de instancias), los opositores que en ella figuren habrán de presentar en la Sección de Registro General del Ministerio, con la instancia dirigida a la Dirección General de Enseñanza Media, los siguientes documentos:

Número 1. Certificación de nacimiento, legalizada cuando así proceda.

Número 2. Certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro General de Penados y Rebeldes.

Número 3. Certificación facultativa expedida por un Médico del Cuerpo de Sanidad Nacional que acredite que el interesado no padece tuberculosis ni otra enfermedad o defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de la enseñanza.

Número 4. Título académico exigido para tomar parte en la oposición, de acuerdo con el apartado tercero de esta convocatoria. El título puede ser reemplazado por una orden supletoria expedida del modo reglamentario o por un testimonio notarial del propio título.

Número 5. Certificación de haber practicado la enseñanza durante dos cursos, expedida por el Instituto o Colegio reconocido respectivo, o bien de haber realizado trabajos durante el mismo tiempo en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Número 6. Certificado de adhesión. Quienes se encuentren en alguno de los supuestos especiales a que se refiere el párrafo e) del apartado tercero de esta convocatoria, deberán acreditarlo presentando en el mencionado plazo aquellos documentos probatorios que correspondan de los numerados a continuación:

Número 7. Los caballeros mutilados por la patria, copia certificada de su título o tarjeta de identidad, con el visto bueno de la Comisión Provincial de Caballeros Mutilados.

Número 8. Los Oficiales provisionales o de complemento, certificación que consigne con toda claridad si el interesado posee la Medalla de Campaña o reúne las condiciones necesarias para su obtención. Esta certificación habrá de ser expedida precisamente por el Jefe del Cuerpo o Unidad en que los aspirantes sirven o sirvieron, y si éste hubiera sido disuelto, expedirá la certificación el Jefe ó Autoridad que se haya hecho cargo de los documentos correspondientes.

Número 9. Los ex combatientes, certificación expedida por la Delegación Provincial de Ex Combatientes.

Número 10. Los ex cautivos por la Causa Nacional, certificación expedida por la Delegación Nacional de Ex Cautivos.

Número 11. Los huérfanos y otras personas, económicamente dependientes de las víctimas de la guerra y de los asesina-

nados por los marxistas, certificación expedida precisamente por el Comandante del puesto de la Guardia Civil de la residencia habitual del interesado, consignándose claramente en dicha certificación, si éste dependía económicamente de alguna de aquellas personas por carecer en absoluto de otros medios de subsistencia.

Número 12. Los eclesiásticos, autorización expresa de su Prelado.

Número 13. Las aspirantes, certificación acreditativa de haber solicitado la prestación del Servicio Social de la Mujer, o su exención, si procediera, expedida por la Delegación Nacional de la Sección Femenina.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependa, acreditando su condición y las demás circunstancias en forma de hoja de servicios.

Duodécimo. *Responsabilidad.*—Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el apartado quinto de esta convocatoria.

En tal caso, se volverá a reunir el Tribunal para formular propuesta adicional a favor del opositor u opositores que habiendo aprobado los ejercicios tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Décimotercero. *Toma de posesión.*—Regirán para la toma de posesión los plazos señalados en el artículo quince del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Décimocuarto. *Recursos.*—Serán de aplicación para la presente convocatoria los recursos establecidos en los artículos tercero, séptimo, octavo y undécimo del mencionado Decreto de 10 de mayo de 1957.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de enero de 1958.—Por delegación. Lorenzo Vilas

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de enero de 1958 por la que se hace pública la división en tercios de los Escalafones de Profesoras y Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio, para la constitución de Tribunales de oposiciones.

Ilmo. Sr.: En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952, dictada para cumplimiento del Decreto de 9 de noviembre de 1951 respecto a la designación de Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio para la constitución de Tribunales de oposiciones para la provisión de plazas en dichos Centros.

Este Ministerio ha resuelto:  
1.º Hacer pública la división de los Escalafones de Profesoras y Profesores numerarios de Escuelas del Magisterio,

en los tercios correspondientes, que en 31 de diciembre último es como sigue:

Profesores numerarios:

Primer tercio.—Comienza con el número 1 del Escalafón, don Ricardo López Pérez, y termina en el número 57, don Miguel Angel Vicente Mangas.

Segundo tercio.—Comienza con el número 58, don Guillermo Téllez González, y termina en el número 114, don José María Ruiz Ojeda-Ruiz.

Tercer tercio.—Comienza con el número 115, don Francisco Javier Río Barja, y termina en el número 170, don Juan Barceló Jiménez.

Profesoras numerarias:

Primer tercio.—Comienza con el número 1 del Escalafón, doña María Julia Troncoso Sagredo, y termina con el número 66, doña Clara Pérez de Acevedo Ortega.

Segundo tercio.—Comienza con el número 67, doña Aurora Prado Maza, y termina en el número 131, doña Eugenia Pascual Rodríguez.

Tercer tercio.—Comienza con el número 132, doña Francisca Useros de Santos, y termina en el número 196, doña Julia María Díaz López.

2.º A los efectos de lo dispuesto en la referida Orden ministerial de 15 de diciembre de 1952, los Profesores, podrán comprobar dicha división en los Escalafones publicados en el «Boletín Oficial de este Ministerio» de 8 de julio de 1957, modificados por Orden ministerial de 23 de noviembre de 1957 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 2 de enero actual).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

- Madrid, 20 de enero de 1958.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace pública la división en tercios del Escalafón de Catedráticos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, para la composición de Tribunales.**

Para cumplir lo dispuesto en el punto tercero del artículo segundo de la Orden de 31 de julio de 1952, y al objeto de prevenir los nombramientos de Vocales Catedráticos de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para la composición de Tribunales de oposiciones a cátedras de este grado de enseñanza, y teniendo en cuenta la situación escalafonal referida al 1 de enero del año en curso,

Esta Dirección General ha dispuesto hacer pública la división en tercios del citado Escalafón para su aplicación durante el presente año, en la forma siguiente:

Primer tercio.—Comienza con el número 1, correspondiente a don Ciriaco I. del Pan Fernández, y termina con el número 273, doña Narcisca Martín Retortillo.

Segundo tercio.—Comienza con el número 274, correspondiente a don José

María Gallart Sanz, y termina con el número 545, don José Anglada Llovera.

Tercer tercio.—Comienza con el número 546, correspondiente a don Eduardo Jiménez Alvarez de Sotomayor, y termina con el número 817, don Conrado Iriarte Fernández.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años  
Madrid, 10 de enero de 1958.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos

\* \* \*

**ANUNCIO del Tribunal del concurso-oposición para proveer la plaza de Maestro de Taller de «Moldeado y Vaciado» de la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Madrid por el que se convoca a los opositores y se señala día, hora y lugar de presentación.**

Los opositores al concurso-oposición citado, concurrirán a hacer su presentación el día 24 de los corrientes, a las seis de la tarde, en el Salón de la Biblioteca de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando (Alcalá, 15), en cuyo acto, conforme establece el artículo 5.º de la Orden de convocatoria de 15 de marzo de 1956, harán entrega al Tribunal de una Memoria explicativa del concepto y metodología de la enseñanza y un programa razonado del plan a desarrollar en el taller.

Madrid, 8 de febrero de 1958.—El Presidente, Juan Adsuara.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se eliminan de la relación de vacantes a proveer en la oposición a Secciones de Graduadas Anejas, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 9 de diciembre último, las vacantes de Huelva y La Coruña.**

En la relación de vacantes inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 9 de diciembre de 1957, con la Orden de esta Dirección General de 25 de octubre próximo pasado, por la que se convoca oposición a Secciones de Graduadas Anejas a las Escuelas del Magisterio, figuran entre las vacantes anunciadas, una en Huelva para Maestro, y otra, en La Coruña, para Maestra. No existiendo vacantes para su provisión por oposición en las Graduadas Anejas a las del Magisterio de las citadas capitales,

Esta Dirección General ha resuelto eliminar de la citada relación las vacantes anunciadas para Maestro en la Graduada Aneja a la Escuela del Magisterio de Huelva y para Maestra, en la de La Coruña.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 17 de diciembre de 1957.—El Director general, J. Tena.

Sres. Delegados Administrativos de Educación Nacional de Huelva y La Coruña.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de vacantes de escuelas maternales y de párvulos de la provincia de Navarra.**

Conforme a lo previsto en la cuarta de las disposiciones finales y transitorias de la Ley de Educación Primaria de 17 de julio de 1945, en el artículo 92 del Estatuto del Magisterio y en la Orden ministerial de 9 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 25 de noviembre), dictando normas especiales para la provincia de Navarra, y vista la Orden de 11 de noviembre próximo pasado (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de diciembre), por la que se convoca concurso-oposición para proveer vacantes de escuelas maternales y de párvulos,

Esta Dirección General tiene a bien dictar, a propuesta de la Junta Superior de Educación de Navarra, las siguientes normas para adaptar a dicha provincia la mencionada Orden de 11 de noviembre:

Primer.—Se convoca concurso-oposición para proveer las vacantes de Escuelas de párvulos de Bargaota, Cintruénigo, Gallipienzo, Goizueta, Huarte-Araquil, Jaurrieta, Lazagurria, Lezaun, Miranda de Arga, Mués, Santacara, Sartaguda número 1, Ujué y Yesa, desiertas de concurso de traslado.

Segundo.—El concurso-oposición se celebrará en Pamplona, pudiendo concurrir las aspirantes que reúnan las condiciones señaladas en el apartado segundo de la Orden de 11 de noviembre, anteriormente citada.

Tercero.—Las solicitudes y demás documentación a que hace referencia el apartado tercero de la mencionada Orden se presentarán en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Navarra, directamente, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del de la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cuarto.—El Tribunal nombrado por este Ministerio, a propuesta de la Junta Superior de Educación de Navarra, en la forma dispuesta por el artículo 46 del Estatuto, y de acuerdo con la norma octava de las dictadas por Orden ministerial de 9 de octubre próximo pasado, podrá aprobar, como máximo, triple número de aspirantes que el de plazas anunciadas, formulando sus propuestas por orden alfabético de apellidos y nombre, sin hacer pública la puntuación de cada opositora, ni asignarles orden numérico de calificación. La propuesta pasará a la Junta Superior de Educación, la cual recabará de las Corporaciones Municipales la suya individual para cada vacante, y elevará la total a esta Dirección General para el nombramiento de las interesadas. Las opositoras seleccionadas que no sean nombradas para ninguna vacante de las anunciadas, serán consideradas a todos los efectos como no aprobadas, sin que les quepa ningún derecho derivado de la oposición.

Quinto.—En cuanto no se opongan a las presentes normas, se aplicarán a este concurso-oposición las disposiciones generales contenidas en la Orden de 11 de noviembre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de diciembre), y las demás dictadas o que se dicten por el Ministerio sobre el particular.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1958.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegado Administrativo de Educación Nacional.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanzas Técnicas por la que se hace pública la admisión definitiva del único aspirante a la plaza de profesor numerario del grupo 19, «José Antonio de Artigas y Sanz», Estadística Fundamental, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.**

Terminado el plazo fijado por Orden de 15 de octubre último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 22 de noviembre siguiente) de admisión de solicitudes para el concurso-oposición, a fin de proveer la plaza de profesor numerario del grupo 19, «José Antonio de Artigas y Sanz», Estadística Fundamental, vacante en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid,

Esta Dirección General ha dispuesto se publique la admisión definitiva de don Miguel Jerez-Juan, único aspirante presentado al concurso-oposición de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de enero de 1958.—El Director general, G. Millán.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas Técnicas.

\* \* \*

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**ANUNCIO del Distrito Forestal de Sevilla por el que se hace público el resultado de los exámenes para ingreso en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado.**

Resultado de los exámenes celebrados en este Distrito Forestal el día 20 del mes actual, para ingreso en el Cuerpo de Guardia Forestal del Estado, según convocatoria anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 249, de fecha 2 de octubre del pasado año.

### Aspirantes aprobados

D. Alberto López Jiménez, 16 puntos.  
D. José Ramón G. Pedrosa, 15 puntos.  
D. Pablo Román Bautista, 11 puntos.

### Aspirantes desaprobados

D. Antonio Díaz López.  
D. José Gil Ruiz.  
D. Manuel Medina López.  
D. José Núñez Bermúdez.  
D. Antonio Romero Espinar.  
D. Manuel Espina Romero.  
D. Federico Fernández Caballero.  
D. Juan Ruiz Domínguez.  
D. Faustino López Lugea.  
D. Francisco Domínguez Cruzado.  
D. Alfonso Millán Robles.  
D. Manuel Iglesias Vicente.

D. Tomás Castizo Villa.  
D. Juan Bernardo C. Moya.  
D. Alonso Olivares Molín.  
D. José Jiménez González.  
D. Rufino Lozano Vasco.  
D. Manuel Milla Díaz.  
D. Antonio Gutiérrez Rodríguez.  
D. Benjamín Franco Gil.  
D. Antonio Montero Castaño.

Sevilla, 24 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Manuel Corripio González.  
523.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hacen públicos los cuestionarios y Tribunal para la oposición a la plaza de Jefe de la Sección de Parasitología y Hematología del Servicio de Patología del Patronato de Biología Animal.**

Terminado el plazo concedido en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1 de mayo del pasado año para que subsanasen los defectos observados en la documentación presentada para tomar parte en la oposición a la plaza de Jefe de la Sección de Parasitología y Hematología del Servicio de Patología del Patronato de Biología Animal, convocada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de febrero anterior, se transcribe a continuación la lista definitiva de aspirantes admitidos y que son:

Don Rafael Sánchez Botija; y  
Don Laureano Saiz Moreno.

De acuerdo con el apartado tercero de la convocatoria citada, se insertan a continuación los cuestionarios que han de regir en los ejercicios escrito, práctico y oral y que son como sigue:

### Temas para el segundo ejercicio, escrito, y cuarto ejercicio, oral

- 1.º Parasitología. Parasitismos. Parásitos; evolución; huéspedes, vectores y acción patógena.
- 2.º Reacción orgánica frente a los parásitos.
- 3.º Sporozoarios. Sistemática; estudio diferencial y caracteres de las especies que parasitan a los animales domésticos. Ciclos biológicos.
- 4.º Flagelados: Sistemática; estudio diferencial y caracteres de las especies patógenas para los animales. Ciclos biológicos.
- 5.º Spirochaetes, Anaplasmas, Toxoplasmas y Rickettsias. Ciclos biológicos; caracteres y especies de interés patógeno en Veterinaria.
- 6.º Nematodos: Sistemática; estudio diferencial, caracteres, ciclos biológicos y especies de interés veterinario.
- 7.º Cestodos: Sistemática; estudio diferencial, caracteres, ciclo biológico y especies de interés veterinario.
- 8.º Trematodos. Sistemática; estudio diferencial, caracteres, ciclo biológico y especies de interés veterinario.
- 9.º Dípteros. Sistemática; caracteres. Ciclo biológico y especies que afectan a los animales domésticos.
- 10.º Acaros. Sistemática. Caracteres. Estudio diferencial. Ciclo biológico de las especies de interés veterinario.
- 11.º Hongos. Sistemática. Estudio diferencial. Caracteres. Ciclo biológico de las especies parásitas de los animales domésticos.

12. Emerias y patógenas para las aves. Estudio parasitológico y diferenciación.

13. Emerias patógenas para los rumiantes. Estudio parasitológico y diferenciación.

14. Hemoproteus de interés veterinario. Estudio parasitológico y diferenciación.

15. Leucocitozon. Estudio parasitológico y diferenciación.

16. Género Babesia. Especies de interés patógeno. Caracteres diferenciales.

17. Género Theileria. Especies de interés patógeno. Caracteres diferenciales.

18. Género Anaplasma. Especies de interés patógeno. Caracteres diferenciales.

19. Género Toxoplasma. Especies de interés patógeno. Caracteres diferenciales.

20. Sarcosporidios. Estudio de las especies de interés veterinario. Clasificación y diferenciación.

21. Trichomonas. Clasificación. Especies patógenas. Diferenciación.

22. Tripanosomas; clasificación. Especies de interés patógeno. Caracteres y diferenciación.

23. Histomonas. Clasificación. Especies de interés patógeno. Caracteres y clasificación.

24. Blastomicetos. Especies de interés patógeno. Caracteres y diferenciación.

25. Ascomicetos. Especies de interés patógeno. Caracteres y diferenciación.

26. Fungi imperfecti. Especies de interés patógeno. Caracteres y clasificación.

27. Nematodos parásitos del intestino. Clasificación. Caracteres.

28. Nematodos parásitos de las vías aéreas. Clasificación. Caracteres y diferenciación.

29. Nematodos parásitos de los ojos. Clasificación. Caracteres y diferenciación.

30. Nematodos parásitos del tejido muscular. Caracteres. Diferenciación.

31. Teniasis de las aves. Sistemática y caracteres diferenciales.

32. Teniasis de los rumiantes. Sistemática y caracteres diferenciales.

33. Teniasis del cerdo. Caracteres y diferenciación.

34. Teniasis del perro. Clasificación, caracteres y diferenciación.

35. Distomas. Estudio. Caracteres y diferenciación.

36. Acaros parásitos temporales. Estudio, clasificación y diferenciación.

37. Acaros parásitos permanentes. Estudio, clasificación y diferenciación.

38. Dípteros parásitos temporales. Estudio, clasificación y diferenciación.

39. Hipoderma. Clasificación. Estudio y caracteres.

40. Origen, formación y evolución de los elementos; formas de la sangre.

41. Hematíes. Origen. Evolución y funciones.

42. Los glóbulos blancos. Estudio diferencial. Origen. Caracteres y funciones.

43. Composición físico-química de la sangre.

44. Constantes hemáticas.

45. Fórmula leucocitaria normal de los animales domésticos.

46. Hemograma en los animales domésticos.

47. Alteraciones hemáticas de origen parasitario.

### Temas para el tercer ejercicio, práctico

- 1.º Identificación de protozoos.
- 2.º Identificación de hematozoarios.
- 3.º Identificación de hongos.

- 4.º Identificación de helmintos.
- 5.º Identificación de ectoparásitos
- 6.º Fórmula leucocitaria.
- 7.º Determinaciones químicas de la sangre.
- 8.º Investigación de constantes en los elementos formes de la sangre.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido:

Presidente, ilustísimo señor Director general de Ganadería.

Vocal primero, don Santos Ovejero del Agua, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de León.

Vocal segundo, don Diego Jordano Barea, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Vocal tercero, don José María Santiago Luque, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

Secretario, don Andrés Blanco Loizelier, Jefe de Sección del Patronato de Biología Animal.

Suplentes, don Sebastián Miranda Entrenas, Director del Laboratorio Pecuuario Regional de Andalucía Oriental (Córdoba), y don Salvador Martín Lomeña, Jefe de la Sección segunda «Higiene y Sanidad Veterinarias»

La oposición dará comienzo a los cinco meses del día en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la presente resolución, señalándose como hora la de las diez de la mañana y local el que ocupa el Patronato de Biología Animal.

Lo digo a V. S. para conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de enero de 1958.—El Director general, Angel Campano.

Sr. Jefe de la Sección primera, «Personal y Especialización Profesional», de la Dirección General de Ganadería.

**RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se hacen públicos los cuestionarios y Tribunal para la oposición a la plaza de Especialista Veterinario de la Sección de Bacteriología e Inmunología del Servicio de Patología del Patronato de Biología Animal.**

El apartado tercero de la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de febrero del pasado año para cubrir por oposición plazas de Jefes de Sección y de Técnicos Especialistas del Patronato de Biología Animal, como Organismo autónomo establece que al publicarse la lista definitiva de aspirantes admitidos se inserte el cuestionario que ha de regir, Tribunal, hora y local para cada oposición.

En su consecuencia, se publica a continuación la lista de aspirantes definitivamente admitidos y que son para la plaza de Técnico Especialista de la Sección de Bacteriología e Inmunología, del Servicio de Patología, del Patronato de Biología Animal, los siguientes:

Don Faustino Manso y Rodríguez de Tembleque.

Don Pablo de Lasa y Uriabasterra.  
Los cuestionarios para los diferentes ejercicios de la oposición serán:

*Temas para el segundo ejercicio, escrito, y cuarto ejercicio, oral*

- 1.º Estado actual de la sistemática bacteriana.
- 2.º Variación bacteriana.
- 3.º Metabolismo bacteriano.
- 4.º Estructura antigénica de las bacterias.
- 5.º Sistemática actual de las Rickettsias y su estudio.
- 6.º Mecanismo de la inmunidad.
- 7.º Estado actual sobre las radiaciones y su influencia sobre las bacterias.
- 8.º Cultivo de las bacterias aerobias.
- 9.º Cultivo de las bacterias anaerobias.
10. Las toxinas bacterianas. Estudio.
11. Métodos modernos sobre el diagnóstico bacteriológico de las enfermedades infecciosas.
12. Especies del género «Vibrio» de interés en patología animal. Caracteres. Estudio y diferenciación.
13. Especies del género «Pseudomonas» de interés en patología animal. Caracteres. Estudio y diferenciación.
14. Especies del género «Stafilococos» de interés en patología animal. Caracteres. Estudio y diferenciación.
15. Especies del género «Streptococcus» de interés en patología animal. Caracteres. Estudio y diferenciación.
16. Especies del género Pasteurella de interés en patología animal. Caracteres. Estudio y diferenciación.
17. Especies del género Brucella de interés en patología animal. Caracteres. Estudio y diferenciación.
18. Especies del género Hemophilus de interés en patología animal. Caracteres. Estudio y diferenciación.
19. Especies del género Malleomices de interés en patología animal. Caracteres. Estudio y diferenciación.
20. Especies del género Escherichia de interés en patología animal. Caracteres. Estudio y diferenciación.
21. Especies del género Salmonella de interés en patología animal. Caracteres. Estudio y diferenciación.
22. Estructura antigénica y diferenciación del género Salmonella de interés patógeno.
23. Especies del género Listerella de interés patógeno. Caracteres. Estudio y diferenciación.
24. Especies del género Actinibacillus de interés patógeno. Caracteres. Estudio y diferenciación.
25. Especies del género Bacillus de interés patógeno. Caracteres. Estudio y diferenciación.
26. Especies del género Clostridium de interés patógeno. Caracteres. Estudio y diferenciación.
27. Estudio de la toxina botulínica.
28. Estudio de las especies del género Corynebacterium de interés patógeno. Caracteres. Estudio y diferenciación.
29. Estudio de las especies del género Micobacterium de interés patógeno. Caracteres. Estudio y diferenciación.

30. Estudio de los diferentes tipos de tuberculinas.

31. Estudio de las especies del género Erysipelotrix de interés patógeno. Caracteres. Estudio y diferenciación.

32. Estudio de las especies del género Actinomyces de interés patógeno. Caracteres. Estudio y diferenciación.

33. Estudio de las especies del género Borrelia de interés patógeno. Caracteres. Estudio y diferenciación.

34. Estudio de las especies del género Leptospira de interés patógeno. Caracteres. Estudio y diferenciación.

35. Estudio de los anticuerpos

36. Estudio de las precipitinas.

37. Estudio de las aglutinas.

38. Estudio de las opsoninas.

39. Estudio del complemento.

40. Estudio de las toxinas.

41. Estudio de las antitoxinas.

*Temas para el tercer ejercicio, práctico*

1.º Aislamiento e identificación de bacterias aerobias.

2.º Aislamiento e identificación de bacterias anaerobias.

3.º Diagnóstico serológico de una enfermedad infecciosa bacteriana.

4.º Preparación y valoración de antígenos «standard».

5.º Preparación y valoración de tuberculinas.

6.º Purificación y concentración de anticuerpos en un suero.

7.º Aislamiento de gérmenes pleuro-neumónicos.

El Tribunal que ha de juzgar esta oposición estará constituido:

Presidente, ilustísimo señor Director general de Ganadería.

Vocal primero, don Santos Ovejero del Agua, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de León.

Vocal segundo, don Diego Jordano Barea, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Córdoba.

Vocal tercero, don José María Santiago Luque, Catedrático de la Facultad de Veterinaria de Zaragoza.

Secretario, don Andrés Blanco Loizelier, Jefe de Sección del Patronato de Biología Animal.

Suplentes, don Sebastián Miranda Entrenas, Director del Laboratorio Pecuuario Regional de Andalucía Oriental (Córdoba), y don Salvador Martín Lomeña, Jefe de la Sección segunda «Higiene y Sanidad Veterinarias».

La oposición dará comienzo a los cinco meses del día en que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la presente resolución, señalándose como hora la de las diez de la mañana, y local el que ocupa el Patronato de Biología Animal.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1958.—El Director general, Angel Campano.

Sr. Jefe de la Sección primera, «Personal y Especialización Profesional», de la Dirección General de Ganadería.



## V. OTROS ANUNCIOS Y CONVOCATORIAS OFICIALES

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Liquidadora de Material Automóvil

MADRID

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS Y DIVERSO MATERIAL

La Junta Liquidadora del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas expuestos en la Secretaría de la misma (Bretón de los Herberos, 49) de dieciséis treinta a dieciocho treinta horas. Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Talleres, acto que tendrá lugar en Madrid el día 7 de marzo de 1958 en los locales que ocupa la Jefatura de Automovilismo de la Primera Región Militar, sitos en Serrano Jover, número 4, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y reintegradas con póliza de seis pesetas, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 12 de febrero de 1958. 1.394.

#### Juntas de Adquisiciones y Enajenaciones

CENTRAL

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta para la adquisición de prendas, artículos y efectos, correspondientes al Servicio de Hospitales y Plan de Labores de 1958.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.ª Sección.—(Sres. Generales, Jefes, Oficiales y Suboficiales.)
  - 1.º 2.000 botellas para agua, al precio límite de 36 pesetas unidad.
  - 2.º 2.000 botellas para vino al precio límite de 36 pesetas unidad.
  - 3.º 3.000 hules para cama (indistintamente para primera y segunda Sección), al precio límite de 79 pesetas unidad.
  - 4.º 6.000 platos hondos, al precio límite de 43 pesetas unidad.
  - 5.º 8.000 platos llanos, al precio límite de 43 pesetas unidad.
  - 6.º 5.950 platos postre, al precio límite de 32 pesetas unidad.
  - 7.º 7.000 sábanas de abajo, al precio límite de 129 pesetas unidad.
  - 8.º 6.000 sábanas de arriba, al precio límite de 144 pesetas unidad.
  - 9.º 5.000 tazas desayuno, al precio límite de 21 pesetas unidad.
  - 10.º 2.000 telas de colchón, al precio límite de 280 pesetas unidad.
  - 11.º 2.000 toallas de feipa, al precio límite de 45 pesetas unidad.
  - 12.º 2.800 vasos de agua, al precio límite de siete pesetas unidad.
  - 13.º 7.000 vasos de vino, al precio límite de 5,50 pesetas unidad.
- 2.ª Sección.—(Tropa.)
  - 14.º 5.000 botellas de agua, al precio límite de 36 pesetas unidad.
  - 15.º 5.000 cucharillas, al precio límite de 24 pesetas unidad.
  - 16.º 5.000 delantales de enfermero, al precio límite de 38 pesetas unidad.
  - 17.º 10.000 platos hondos, al precio límite de 22,50 pesetas unidad.

18. 6.000 platos llanos, al precio límite de 22,50 pesetas unidad.

19. 6.400 platos postre, al precio límite de 20 pesetas unidad.

20. 5.000 tazones desayuno, al precio límite de 19 pesetas unidad.

21. 10.000 vasos para agua, al precio límite de 6,35 pesetas unidad.

Esta subasta se celebrará en Madrid, en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 13 de marzo de 1958.

Durante media hora el Tribunal admirará cuantos pliegos se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice primero del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado séptimo, número primero de dicha Reglamentación y el 57 de la Ley del Timbre, de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas se harán las adjudicaciones provisionales a las que ajustándose las condiciones marcadas en los pliegos de condiciones sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará una licitación por pujas a la lana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, todos los días hábiles desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo quinto del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato por los adjudicatarios.

Madrid, 12 de febrero de 1958.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado ..... calle ..... número ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que

han de regir para esta subasta, para la adquisición de ....., y en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra), de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago que importa ..... (en letra) pesetas, según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unan al pliego, fecha y rubrica del licitador o persona que legalmente le represente.

537.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones

BARCELONA

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, con expresión de la fecha, número del diario de entrada, del registro de inscripción, explicación y cantidades:

- |                    |                                  |                  |
|--------------------|----------------------------------|------------------|
| 3-8. 1240. 27727.  | Regualdo Montaque.               | 254,16 pesetas.  |
| 8-8. 1257. 27734.  | Mariano Ventura Rius.            | 30 pesetas.      |
| 16-8. 1278. 27744. | Catalina Terrasa y Alemany.      | 45 pesetas.      |
| 16-8. 1281. 27745. | José Pineda.                     | 120 pesetas.     |
| 23-8. 1316. 27755. | Jaime Ferrando.                  | Pe-<br>setas 3   |
| 26-8. 1329. 27763. | Juan Freixa.                     | 30 pe-<br>setas  |
| 29-8. 1347. 27774. | Arrendataria de Ta-<br>bacos.    | 40 pesetas.      |
| 30-8. 1355. 27782. | Esperanza Torner Ar-<br>nau.     | 19 pesetas.      |
| 30-8. 1356. 27783. | Bernardo Navarro.                | 45 pesetas.      |
| 30-8. 1358. 27785. | Asunción Martín Va-<br>lera.     | 19 pesetas.      |
| 30-8. 1362. 27788. | José Buil Casas.                 | Pe-<br>setas 29. |
| 31-8. 1369. 27789. | Manuel Mariera Font.             | 15 pesetas.      |
| 1-9. 1371. 27791.  | Juan Rodríguez.                  | 18 pe-<br>setas. |
| 1-9. 1374. 27793.  | Hilario Abellanes San-<br>román. | 19 pesetas.      |
| 1-9. 1375. 27794.  | Agustín Sabán Torral-<br>ba.     | 20 pesetas.      |
| 6-9. 1393. 27806.  | Joaquín Laplana.                 | 57 pesetas.      |
| 7-9. 1398. 27808.  | Lorenzo Serrano.                 | 50 pesetas.      |
| 7-9. 1403. 27811.  | Sixto Serrano.                   | 24 pe-<br>setas. |
| 11-9. 1410. 27815. | Trullols y Pons.                 | 24 pesetas.      |
| 11-9. 1411. 27816. | Isidro Santacana Re-<br>ventors. | 19 pesetas.      |
| 12-9. 1413. 27818. | Teresa Borrás.                   | 22 pe-<br>setas. |
| 12-9. 1414. 27819. | Pedro Abellanes San-<br>román.   | 20 pesetas.      |
| 14-9. 1428. 27827. | Alejandro Tassi Roig.            | 45 pesetas.      |
| 14-9. 1429. 27829. | Pedro Tobán Pujola.              | 36 pesetas.      |
| 15-9. 1434. 27832. | Depositario de Ha-<br>cienda.    | 67,65 pesetas.   |

- 15-9. 1436. 27834. Depositario de Hacienda. 3 pesetas.
- 15-9. 1438. 27836. Depositario de Hacienda. 24,15 pesetas.
- 15-9. 1446. 27844. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 15-9. 1448. 27846. Depositario de Hacienda. 24 pesetas.
- 15-9. 1449. 27847. Depositario de Hacienda. 5,21 pesetas.
- 15-9. 1451. 27849. Depositario de Hacienda. 13,54 pesetas.
- 15-9. 1452. 27850. Depositario de Hacienda. 8,85 pesetas.
- 15-9. 1454. 27852. Depositario de Hacienda. 32,36 pesetas.
- 15-9. 1455. 27853. Depositario de Hacienda. 12,40 pesetas.
- 15-9. 1456. 27854. Depositario de Hacienda. 43,05 pesetas.
- 15-9. 1458. 27856. Depositario de Hacienda. 12-75 pesetas.
- 15-9. 1459. 27857. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 15-9. 1460. 27858. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 15-9. 1463. 27861. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 15-9. 1464. 27862. Depositario de Hacienda. 10 pesetas.
- 15-9. 1465. 27863. Depositario de Hacienda. 9,35 pesetas.
- 15-9. 1466. 27864. Depositario de Hacienda. 46,69 pesetas.
- 15-9. 1469. 27867. Depositario de Hacienda. 15,90 pesetas.
- 15-9. 1470. 27868. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 15-9. 1471. 27869. Depositario de Hacienda. 7,80 pesetas.
- 15-9. 1472. 27870. Depositario de Hacienda. 13,50 pesetas.
- 15-9. 1476. 27874. Depositario de Hacienda. 2,90 pesetas.
- 15-9. 1477. 27875. Depositario de Hacienda. 36,90 pesetas.
- 15-9. 1482. 27880. Roque Asso Nogueras. 40 pesetas.
- 15-9. 1487. 27885. Antonio Gutet Torres. 91,15 pesetas.
- 15-9. 1491. 27889. Manuel Gironé Vidal. 203,27 pesetas.
- 15-9. 1492. 27890. Isidro Sauri Sauri. 89,04 pesetas.
- 15-9. 1534. 27932. Depositario de Hacienda. 12 pesetas.
- 18-9. 1545. 27940. Adolfo Burjales Sola. 304 pesetas.
- 20-9. 1555. 27946. Manuel Torrabadella. 31,74 pesetas.
- 20-9. 1556. 27947. Banco de España. 5 pesetas.
- 22-9. 1562. 27949. Juan Llubi Lledó. 120 pesetas.
- 23-9. 1565. 27952. Depositario de Hacienda. 2,90 pesetas.
- 23-9. 1567. 27954. Depositario de Hacienda. 36,90 pesetas.
- 23-9. 1574. 27961. Depositario de Hacienda. 24,15 pesetas.
- 23-9. 1576. 27963. Depositario de Hacienda. 3 pesetas.
- 23-9. 1578. 27965. Depositario de Hacienda. 67,65 pesetas.
- 23-9. 1580. 27967. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 23-9. 1583. 27970. Depositario de Hacienda. 24 pesetas.
- 23-9. 1584. 27971. Depositario de Hacienda. 5,21 pesetas.
- 23-9. 1586. 27973. Depositario de Hacienda. 13,54 pesetas.
- 23-9. 1587. 27974. Depositario de Hacienda. 8,85 pesetas.
- 23-9. 1589. 27976. Depositario de Hacienda. 32,34 pesetas.
- 23-9. 1594. 27981. Depositario de Hacienda. 13,50 pesetas.
- 23-9. 1596. 27983. Depositario de Hacienda. 12,40 pesetas.
- 23-9. 1597. 27984. Depositario de Hacienda. 12 pesetas.
- 23-9. 1598. 27985. Depositario de Hacienda. 43,05 pesetas.
- 23-9. 1600. 27987. Depositario de Hacienda. 12,75 pesetas.
- 23-9. 1601. 27988. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 23-9. 1602. 27989. Depositario de Hacienda. 16 pesetas.
- 23-9. 1605. 27992. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 23-9. 1606. 27993. Depositario de Hacienda. 10 pesetas.
- 23-9. 1607. 27994. Depositario de Hacienda. 9,35 pesetas.
- 23-9. 1608. 27995. Depositario de Hacienda. 4,69 pesetas.
- 23-9. 1611. 27998. Depositario de Hacienda. 15,90 pesetas.
- 23-9. 1612. 27999. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 23-9. 1613. 28000. Depositario de Hacienda. 7,80 pesetas.
- 23-9. 1615. 28002. Depositario de Hacienda. 5,221,41 pesetas.
- 26-9. 1645. 28027. Riegos y Fuerzas del Ebro. S. A. 9,40 pesetas.
- 26-9. 1648. 28029. José Benet Font. Pesetas 119,44.
- 26-9. 1649. 28030. José Racal Guitera. 91 pesetas.
- 26-9. 1650. 28031. José Casas Pla. 90,72 pesetas.
- 27-9. 1652. 28033. José Serra Roca. 8,44 pesetas.
- 28-9. 1661. 28038. Josefa Arango. 86,35 pesetas.
- 29-9. 1666. 28040. Juan Par. 111,16 pesetas.
- 29-9. 1668. 28042. Pedro Boch Padró. 73,24 pesetas.
- 30-9. 1673. 28044. Rafael Claveria. 1.000 pesetas.
- 2-10. 1695. 28050. José Ros Román. 38 pesetas.
- 2-10. 1696. 28051. Miguel Marrugat Mas caró. 40 pesetas.
- 2-10. 1697. 28052. Miguel Marrugat Mas caró. 40 pesetas.
- 2-10. 1698. 28053. Maria Hernán Cabezuolo. 19,95 pesetas.
- 2-10. 1711. 28056. Sebastián Boch Elias. 35,32 pesetas.
- 5-10. 1731. 28059. Cooperativa Manreana de Electricidad. 2,15 pesetas.
- 5-10. 1733. 28060. Pericas Boixedá y Compañía. 44,16 pesetas.
- 6-10. 1744. 28063. Ursula Torrès Sala. 20 pesetas.
- 6-10. 1745. 28064. Francisco Jover Sancho. 29,10 pesetas.
- 7-10. 1762. 28068. Alejandro Simarro Gil. 3,800 pesetas.
- 10-10. 1777. 28070. José Pellicer Brauzo. 33 pesetas.
- 11-10. 1780. 28073. Arrendataria de Tabacos. 120 pesetas.
- 12-10. 1791. 28077. César Fradera Aranda. 72 pesetas.
- 14-10. 1796. 28081. José Dalmáu Amán. 32,58 pesetas.
- 14-10. 1797. 28082. Mingrat y Roméu. 48 pesetas.
- 14-10. 1798. 28083. Alfredo Arana Saurer. 41,18 pesetas.
- 16-10. 1806. 28087. Encarnación Aldabert. 14 pesetas.
- 16-10. 1807. 28088. Antonia Amatller. 302,59 pesetas.
- 18-10. 1819. 28094. Andrés Tormes Tormes. 14 pesetas.
- 18-10. 1823. 28095. Pericas y Boixedá y Cia. 6,30 pesetas.
- 20-10. 1840. 28.100. Enrique Casado Planas. 35 pesetas.
- 20-10. 1841. 28101. Magdalena Armelló. 31 pesetas.
- 21-10. 1848. 28108. José Badosa Guardiola. 42 pesetas.
- 21-10. 1849. 28109. Pedro José Sánchez. 27 pesetas.
- 21-10. 1853. 28110. A. B. de Cornellá. 12 pesetas.
- 21-10. 1855. 28112. Manuel Guillén. 36 pesetas.
- 26-10. 1886. 28124. Carlos Camps. 25 pesetas.
- 28-10. 1889. 28127. José Mata Bonastre. 16,68 pesetas.
- 28-10. 1890. 28128. José Mata. 13,48 pesetas.
- 28-10. 1893. 28130. Daniel Millet Miñana. 210,59 pesetas.
- 13-10. 1904. 28135. Ramona Torrent. 25 pesetas.
- 3-11. 1916. 28140. José Feliu Mendi. Pesetas 173,15.
- 3-11. 1917. 28141. José Esteve Bustens. 33 pesetas.
- 5-11. 1927. 28148. Pagador de Hacienda. 5 pesetas.
- 6-11. 1932. 28149. José Reverter. 133 pesetas.
- 6-11. 1933. 28150. Ernesto Anastasio Pascual. 2.409,48 pesetas.
- 11-11. 1956. 28162. Antonio Maria Gabaldá. 2.641,55 pesetas.
- 13-11. 1966. 28165. Juan Camprubí Soler. 0,60 pesetas.
- 14-11. 1970. 28168. Gervasio Buscaróns Piera. 90 pesetas.
- 14-11. 1973. 28170. Alejandro Simarro Gil. 4.000 pesetas.
- 16-11. 1982. 28174. Pedro Ferri Gaspar. 17 pesetas.
- 16-11. 1983. 28175. Juan Farga Manich. 20 pesetas.
- 17-11. 1994. 28185. José Alemany Milá. 500 pesetas.
- 18-11. 2002. 28190. Alejandro Simarro Gil. 1.821,02 pesetas.
- 20-11. 2006. 28192. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 20-11. 2007. 28193. Depositario de Hacienda. 12 pesetas.
- 20-11. 2008. 28194. Depositario de Hacienda. 12,40 pesetas.
- 20-11. 2010. 28196. Depositario de Hacienda. 43,05 pesetas.
- 20-11. 2011. 28197. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 20-11. 2014. 28200. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 20-11. 2015. 28201. Depositario de Hacienda. 12,75 pesetas.
- 20-11. 2017. 28203. Depositario de Hacienda. 10 pesetas.
- 20-11. 2018. 28204. Depositario de Hacienda. 9,35 pesetas.
- 20-11. 2019. 28205. Depositario de Hacienda. 4,69 pesetas.
- 20-11. 2021. 28207. Depositario de Hacienda. 15,90 pesetas.
- 20-11. 2022. 28208. Depositario de Hacienda. 7,80 pesetas.
- 20-11. 2023. 28209. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 20-11. 2024. 28210. Depositario de Hacienda. 13,50 pesetas.
- 20-11. 2028. 28214. Depositario de Hacienda. 2,90 pesetas.
- 20-11. 2029. 28215. Depositario de Hacienda. 36,90 pesetas.
- 20-11. 2030. 28216. Depositario de Hacienda. 17,70 pesetas.
- 20-11. 2036. 28222. Depositario de Hacienda. 24,15 pesetas.
- 20-11. 2038. 28224. Depositario de Hacienda. 3 pesetas.
- 20-11. 2040. 28226. Depositario de Hacienda. 67,65 pesetas.
- 20-11. 2041. 28227. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 20-11. 2044. 28230. Depositario de Hacienda. 24 pesetas.
- 20-11. 2045. 28231. Depositario de Hacienda. 5,21 pesetas.
- 20-11. 2047. 28233. Depositario de Hacienda. 13,54 pesetas.
- 20-11. 2048. 28234. Depositario de Hacienda. 8,85 pesetas.
- 20-11. 2050. 28236. Depositario de Hacienda. 32,36 pesetas.
- 20-11. 2060. 28246. Depositario de Hacienda. 24,15 pesetas.
- 20-11. 2062. 28248. Depositario de Hacienda. 3 pesetas.
- 20-11. 2064. 28250. Depositario de Hacienda. 67,65 pesetas.
- 20-11. 2065. 28251. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.

- 20-11. 2068. 28254. Depositario de Hacienda. 24 pesetas.
- 20-11. 2069. 28255. Depositario de Hacienda. 5,21 pesetas.
- 20-11. 2071. 28257. Depositario de Hacienda. 13,54 pesetas.
- 20-11. 2072. 28258. Depositario de Hacienda. 8,85 pesetas.
- 20-11. 2074. 28260. Depositario de Hacienda. 32,36 pesetas.
- 20-11. 2078. 28264. Depositario de Hacienda. 43,05 pesetas.
- 20-11. 2080. 28266. Depositario de Hacienda. 10 pesetas.
- 20-11. 2081. 28267. Depositario de Hacienda. 67,50 pesetas.
- 20-11. 2082. 28268. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 20-11. 2083. 28269. Depositario de Hacienda. 12,40 pesetas.
- 20-11. 2084. 28270. Depositario de Hacienda. 12 pesetas.
- 20-11. 2086. 28272. Depositario de Hacienda. 12,75 pesetas.
- 20-11. 2087. 28273. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 20-11. 2090. 28276. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 20-11. 2091. 28277. Depositario de Hacienda. 10 pesetas.
- 20-11. 2092. 28278. Depositario de Hacienda. 9,35 pesetas.
- 20-11. 2093. 28279. Depositario de Hacienda. 4,69 pesetas.
- 20-11. 2095. 28281. Depositario de Hacienda. 15,90 pesetas.
- 20-11. 2096. 28282. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 20-11. 2097. 28283. Depositario de Hacienda. 7,80 pesetas.
- 20-11. 2098. 28284. Depositario de Hacienda. 13,50 pesetas.
- 20-11. 2102. 28288. Depositario de Hacienda. 2,90 pesetas.
- 20-11. 2103. 28289. Depositario de Hacienda. 36,90 pesetas.
- 21-11. 2104. 28290. Banco de España. 5 pesetas.
- 22-11. 2121. 28294. Carlos Barrera Exriba. 1.307,28 pesetas.
- 22-11. 2125. 28298. Antonio Alsina. Pesetas 25.
- 23-11. 2134. 28303. Alcalde Aduana de Barcelona. 36,95 pesetas.
- 23-11. 2135. 28304. Alcalde Aduana de Barcelona. 6,93 pesetas.
- 23-11. 2136. 28305. Alcalde Aduana de Barcelona. 3,39 pesetas.
- 23-11. 2137. 28306. Alcalde Aduana de Barcelona. 1,30 pesetas.
- 23-11. 2138. 28307. Alcalde Aduana de Barcelona. 0,35 pesetas.
- 23-11. 2139. 28308. Alcalde Aduana de Barcelona. 5,60 pesetas.
- 23-11. 2140. 28309. Alcalde Aduana de Barcelona. 0,57 pesetas.
- 23-11. 2141. 28310. Alcalde Aduana de Barcelona. 32,47 pesetas.
- 28-11. 2155. 28318. Pedro García Góngora. 452,14 pesetas.
- 29-11. 2166. 28328. Ricardo Ros. 38 pesetas.
- 29-11. 2168. 28330. Francisco Corachán. 23 pesetas.
- 30-11. 2172. 28331. Vicente Catalá Ubeda. 34 pesetas.
- 30-11. 2173. 28332. José Solá Montamala. 60 pesetas.
- 30-11. 2174. 28333. Joaquín de la Llave. 5 pesetas.
- 4-12. 2181. 28335. Manuel Saladrigas. Pesetas 46,80.
- 9-12. 2198. 28344. Miguel Cardona Jusseph. 382,20 pesetas.
- 9-12. 2199. 28345. Miguel Cardona Jusseph. 344,55 pesetas.
- 9-12. 2200. 28346. Miguel Cardona Jusseph. 123,80 pesetas.
- 9-12. 2203. 28347. Joaquín Arias Trías. 305,20 pesetas.
- 11-12. 2218. 28357. Ramón Horest. 140,61 pesetas.
- 12-12. 2226. 28362. Santiago Alegre Santana. 18 pesetas.
- 12-12. 2227. 28363. José Boix Guitart. 293,76 pesetas.
- 13-12. 2233. 28369. Santiago Alegre Santana. 18 pesetas.
- 13-12. 2235. 28371. José Eserig Monferrer. 23 pesetas.
- 13-12. 2241. 28375. Alejandro Simarro Gil. 275 pesetas.
- 13-12. 2242. 28376. Tobias Fabregat. Pesetas 204,82.
- 14-12. 2250. 28381. Manuel Alberto Domingo. 150,70 pesetas.
- 14-12. 2251. 28382. Agustín Ribera Navarro. 73,44 pesetas.
- 16-12. 2264. 28388. César Gallart Diaz. 1,56 pesetas.
- 18-12. 2275. 28394. Manuel Alfonso Mas. 21 pesetas.
- 19-12. 2277. 28395. Francisco Font Bellavista. 140,80 pesetas.
- 21-12. 2289. 28401. Pablo Calaf Pallarés. 344,47 pesetas.
- 22-12. 2292. 28405. Bernardo Piconell. 135 pesetas.
- 22-12. 2294. 28406. Juan Macia Panisella. 139 pesetas.
- 28-12. 2304. 28412. Saut y Cia. 153,68 pesetas.
- 28-12. 2305. 28413. Rafael Claveria Llovet. 500 pesetas.
- 28-12. 2307. 28415. F. Arasa Ribes. 56 pesetas.
- 29-12. 2315. 28422. Industria Mecánica. 128,06 pesetas.
- 1 9 5 7
- 9-1. 35. 28456. Pedro Catafal. 114 pesetas.
- 10-1. 46. 28466. Pericás y Boixeda y Compañía. 5,50 pesetas.
- 11-1. 51. 28467. Rafael Clarasó Noguera. 30 pesetas.
- 11-1. 52. 28468. Andrés Subirachs. Pesetas 60,25.
- 11-1. 57. 28373. Mercedes Esquerrá. Pesetas 451,20.
- 11-1. 58. 28474. Miguel Martorell Luch. 40,82 pesetas.
- 12-1. 59. 28475. Pablo Bosch Matéu. Pesetas 145,44.
- 12-1. 60. 28476. Alejandro Simarro Gil. 960 pesetas.
- 12-1. 63. 28479. Eduardo Forti Solé. Pesetas 3,91.
- 12-1. 65. 28481. Pedro Pahisa Nogués. 94,60 pesetas.
- 16-1. 89. 28497. Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A. 8,90 pesetas.
- 18-1. 103. 28505. Unión de Granjas Catalanas. 36 pesetas.
- 24-1. 124. 28522. Luis Miquel Martí. 89 pesetas.
- 25-1. 133. 28528. Vicente Román Ferreras. 20 pesetas.
- 25-1. 135. 28530. José Antonio Sura Martínez. 40 pesetas.
- 27-1. 145. 28540. Pericás Boixeda y Compañía. 83,10 pesetas.
- 29-1. 155. 28544. Augusti Torre de Sola. 88,85 pesetas.
- 29-1. 157. 28546. José María Delás. 18 pesetas.
- 30-1. 162. 28549. Antonio Olivella Queralt. 39 pesetas.
- 31-1. 169. 28553. Pedro Pahisa Nogués. 23,46 pesetas.
- 31-1. 170. 28554. José Pastor López. 400 pesetas.
- 3-2. 175. 28558. Bautista Vila Garcé. 14 pesetas.
- 3-2. 177. 28559. Juan Noguera. 36 pesetas.
- 5-2. 181. 28560. Depositario de Hacienda. 12 pesetas.
- 5-2. 182. 28561. Depositario de Hacienda. 12,40 pesetas.
- 5-2. 183. 28562. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 5-2. 184. 28563. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 5-2. 187. 28566. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 5-2. 188. 28567. Depositario de Hacienda. 10 pesetas.
- 5-2. 189. 28568. Depositario de Hacienda. 9,35 pesetas.
- 5-2. 190. 28569. Depositario de Hacienda. 4,69 pesetas.
- 5-2. 192. 28571. Depositario de Hacienda. 15,90 pesetas.
- 5-2. 193. 28572. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 5-2. 194. 28573. Depositario de Hacienda. 7,80 pesetas.
- 5-2. 195. 28574. Depositario de Hacienda. 43,75 pesetas.
- 5-2. 196. 28575. Depositario de Hacienda. 13,50 pesetas.
- 5-2. 198. 28577. Depositario de Hacienda. 2,90 pesetas.
- 5-2. 199. 28578. Depositario de Hacienda. 36,90 pesetas.
- 5-2. 204. 28583. Depositario de Hacienda. 24,15 pesetas.
- 5-2. 206. 28585. Depositario de Hacienda. 3 pesetas.
- 5-2. 208. 28587. Depositario de Hacienda. 67,65 pesetas.
- 5-2. 209. 28588. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 5-2. 212. 28591. Depositario de Hacienda. 24 pesetas.
- 5-2. 214. 28593. Depositario de Hacienda. 13,14 pesetas.
- 5-2. 215. 28594. Depositario de Hacienda. 8,85 pesetas.
- 5-2. 216. 28595. Depositario de Hacienda. 32,36 pesetas.
- 5-2. 220. 28599. Depositario de Hacienda. 43,05 pesetas.
- 5-2. 221. 28600. Depositario de Hacienda. 5,21 pesetas.
- 5-2. 223. 28602. Depositario de Hacienda. 13,50 pesetas.
- 5-2. 224. 28603. Depositario de Hacienda. 12,75 pesetas.
- 5-2. 225. 28604. Depositario de Hacienda. 12 pesetas.
- 5-2. 226. 28605. Depositario de Hacienda. 12,40 pesetas.
- 5-2. 228. 28607. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 5-2. 229. 28608. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 5-2. 232. 28611. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 5-2. 233. 28612. Depositario de Hacienda. 10 pesetas.
- 5-2. 234. 28613. Depositario de Hacienda. 4,69 pesetas.
- 5-2. 236. 28615. Depositario de Hacienda. 15,90 pesetas.
- 5-2. 237. 28616. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 5-2. 238. 28617. Depositario de Hacienda. 7,80 pesetas.
- 5-2. 239. 28618. Depositario de Hacienda. 43,75 pesetas.
- 5-2. 240. 2619. Depositario de Hacienda. 15,90 pesetas.
- 5-2. 241. 28620. Depositario de Hacienda. 13,50 pesetas.
- 5-2. 243. 28622. Depositario de Hacienda. 2,90 pesetas.
- 5-2. 244. 28623. Depositario de Hacienda. 36,90 pesetas.
- 5-2. 249. 28628. Depositario de Hacienda. 24,15 pesetas.
- 5-2. 251. 28630. Depositario de Hacienda. 3 pesetas.
- 5-2. 252. 28631. Depositario de Hacienda. 67,65 pesetas.
- 5-2. 253. 28632. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.
- 5-2. 256. 28635. Depositario de Hacienda. 24 pesetas.
- 5-2. 257. 28636. Depositario de Hacienda. 5,21 pesetas.
- 5-2. 259. 28638. Depositario de Hacienda. 13,54 pesetas.
- 5-2. 260. 28639. Depositario de Hacienda. 8,85 pesetas.
- 5-2. 261. 28640. Depositario de Hacienda. 32,36 pesetas.
- 5-2. 265. 28644. Depositario de Hacienda. 43,05 pesetas.
- 5-2. 267. 28646. Depositario de Hacienda. 13,50 pesetas.

5-2. 268. 28647. Depositario de Hacienda. 12,75 pesetas.  
 8-2. 280. 28654. Banco de Préstamos y Descuentos. 25 pesetas.  
 8-2. 281. 28655. Banco de Préstamos y Descuentos. 5 pesetas.  
 9-2. 285. 28658. Establecimientos Cornadó Jorge. 50 pesetas.  
 9-2. 286. 28659. Establecimiento Cornadó Jorge. 50 pesetas.  
 9-2. 287. 28660. Establecimiento Cornadó Jorge. 50 pesetas.  
 13-2. 304. 28672. Antonio Maria Gavalda. 213,07 pesetas.  
 13-2. 305. 28673. Administrador de Co-reos. 11 pesetas.  
 13-2. 306. 28674. Ciriaco Calabria Esensa. 82,25 pesetas.  
 14-2. 310. 28675. Blas Altet Farrés. Pesetas 33,25.  
 14-2. 312. 28677. Trifón Vergés. 14 pesetas.  
 15-2. 322. 28683. Cia. Barcelonesa de Electricidad. 7,82 pesetas.  
 17-2. 341. 28700. Joaquín Galindo Castañé. 18 pesetas.  
 17-2. 347. 28703. Arrendataria de Tabacos. 60 pesetas.  
 19-2. 352. 28705. Banco de Préstamos y Descuentos. 4 pesetas.  
 20-2. 357. 28709. Vicente Colomer. 21 pesetas.  
 22-2. 370. 28714. Tomás Ribes Tarrabardell. 2.492,75 pesetas.  
 23-2. 378. 28721. Energía Eléctrica de Cataluña. 186,62 pesetas.  
 24-2. 382. 28725. Depositario de Hacienda. 12 pesetas.  
 24-2. 383. 28726. Depositario de Hacienda. 12,40 pesetas.  
 24-2. 384. 28727. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.  
 24-2. 387. 28730. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.  
 24-2. 388. 28731. Depositario de Hacienda. 10 pesetas.  
 24-2. 389. 28732. Depositario de Hacienda. 4,69 pesetas.  
 24-2. 391. 28734. Depositario de Hacienda. 15,90 pesetas.  
 24-2. 392. 28735. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.  
 24-2. 393. 28736. Depositario de Hacienda. 7,80 pesetas.  
 24-2. 394. 28737. Depositario de Hacienda. 43,75 pesetas.  
 24-2.395. 28738. Depositario de Hacienda. 15,90 pesetas.  
 24-2. 396. 28739. Depositario de Hacienda. 13,50 pesetas.  
 24-2. 400. 28743. Depositario de Hacienda. 36,90 pesetas.  
 24-2. 405. 28748. Depositario de Hacienda. 24-15 pesetas.  
 24-2. 407. 28750. Depositario de Hacienda. 3 pesetas.  
 24-2. 408. 28751. Depositario de Hacienda. 67,65 pesetas.  
 24-2. 409. 28752. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.  
 24-2. 411. 28754. Depositario de Hacienda. 24 pesetas.  
 24-2. 412. 28755. Depositario de Hacienda. 5,21 pesetas.  
 24-2. 414. 28757. Depositario de Hacienda. 13,54 pesetas.  
 24-2. 415. 28758. Depositario de Hacienda. 8,85 pesetas.  
 24-2. 416. 28759. Depositario de Hacienda. 32,36 pesetas.  
 24-2. 420. 28763. Depositario de Hacienda. 43,05 pesetas.  
 24-2. 423. 28766. Depositario de Hacienda. 13,50 pesetas.  
 24-2. 424. 28767. Depositario de Hacienda. 12,75 pesetas.  
 24-2. 425. 28768. Depositario de Hacienda. 17 pesetas.  
 24-2. 428. 28770. Jaime Ferrando Estapa. 18 pesetas.  
 26-2. 435. 28773. Miguel Fabregat. 20 pesetas.  
 27-2. 438. 28776. Riegos y Fuerzas del Ebro, S. A. 0,90 pesetas.

1-3. 451. 28783. Ildefonso Edes Alonso. 25 pesetas.  
 1-3. 452. 28784. Antonio Balaguer Pavia. 22 pesetas.  
 1-3. 453. 24785. Agustín Margalet. 40 pesetas.  
 2-3. 457. 28787. José Armengol Valls. 20 pesetas.  
 6-3. 471. 28794. Luis Serra Guardia. Pesetas 20,75.  
 6-3. 472. 28795. Amparo Roca. 30 pesetas.  
 6-3. 473. 28796. Eusebio Bertrán Serra. 332,80 pesetas.  
 8-3. 478. 28798. Jaime Campaña. 12 pesetas.  
 8-3. 479. 28799. Carlos Rovira Sala. 9 pesetas.  
 8-3. 480. 28800. Domingo Artigues Llop. 20 pesetas.  
 10-3. 493. 28808. Cia. General Asfaltos Portlan Asland. 42,60 pesetas.  
 12-3. 499. 28809. Felipe Camón Nicolás. 60 pesetas.

(Continuará.)

## MURCIA

En virtud de lo previsto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento, por medio de la presente se les notifica a Víctor García Granados y al subdito italiano Giovane Paze, inculcados en expediente número 53 de 1957, los cuales han estado domiciliados en Barcelona, desconociéndose actualmente su paradero, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda-Presidente de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación ha acordado que dicho Tribunal, en Comisión Permanente, celebre sesión en su despacho oficial el día 12 del próximo mes de marzo, a las once horas de la mañana, para ver y fallar dicho expediente.

Lo que se les comunica al objeto de que se sirvan concurrir a la misma como inculcados, pudiendo presentar toda la prueba documental y proponer las que convengan a la defensa de sus derechos, enterándose de la facultad que les asiste de designar como Vocal de dicho Tribunal a un comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta capital más de cinco años, cuya propuesta deberá participarse previamente a esta Secretaría durante un plazo que no exceda de dos días, a partir de la publicación de esta cédula, pudiendo valerse de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre previniéndoles, por último, que de no comparecer a la sesión se celebrará sin su presencia.

Murcia, 5 de febrero de 1958.—El Secretario, M. Martínez Caro.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda-Presidente, L. Ferrer Sot.  
 655.

## PONTEVEDRA

El Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en el expediente número 1.390 de 1957, instruido por aprehensión de oro efectuada en Vigo, mercancía que ha sido valorada en 11.331 pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, calificando en principio la supuesta infracción como de menor cuantía, y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 a 84 de dicha Ley.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, Joao Baptista Fritas Ribeiro y Francisco de Oliveira, sin segundo, cuyos domicilios se desconocen en la actualidad, a efectos de que contra dicha providencia puedan interponer durante el día siguiente de la publicación de la presente

en dicho diario recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal. Pontevedra, 24 de enero de 1958.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).  
 657.

## TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 11.172 de entrada y 6.781 de registro, constituido por don Julián Montero López el 14 de mayo de 1957, por un importe de mil pesetas (1.000), a disposición del excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, se hace público por el presente anuncio para que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, y caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona se servirá presentarlo en la Intervención de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 6 de febrero de 1958.—El Delegado de Hacienda, Fernando Muñiz.  
 658.

\* \* \*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Parque Móvil de Ministerios Civiles

## PATRONATO DE VIVIENDAS

Solicitada la cancelación de fianza que para responder de las obras de construcción de 284 viviendas protegidas para el Parque Móvil de Ministerios Civiles en esta capital (terrenos emplazados dentro del conjunto general de viviendas protegidas del Parque, con fachada a Bravo Murillo, número 37, y calle particular del P. M. M.) depositó la Empresa Edificaciones, Comercio e Industria, Sociedad Anónima (E. C. I. S. A.), se hace público por el presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan formularse las oportunas reclamaciones ante el Parque Móvil de Ministerios Civiles o en el Instituto Nacional de la Vivienda por aquellas personas que se crean con derecho a ello, de conformidad con las disposiciones vigentes.  
 527.

\* \* \*

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

## Jefaturas de Obras Públicas

## MADRID

## EXPROPIACIÓN FORZOSA

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública para la iniciación del expediente de expropiación forzosa a instruir con motivo de las obras de construcción de la C. C. de Villalba a Avila por San Lorenzo del Escorial, trozo primero, término municipal de San Lorenzo del Escorial.

En consecuencia, se hace pública la relación concreta de las fincas afectadas por la expropiación que se intenta, y se concede un plazo de quince días para pedir la rectificación de posibles errores u oponerse a la necesidad de ocupación.

Madrid, 4 de febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

Relación de fincas que se citan, objeto de expropiación forzosa correspondiente al trozo primero de la C. C. de Villalba a Arila por San Lorenzo del Escorial (término municipal de San Lorenzo del Escorial)

Número	Nombre del propietario	Terreno que se expropia	Forma en que se expropia	Linderos	Clase de cultivo
1	D. <sup>a</sup> Francisca Sancho .....	3.028.47	Por un extremo.	Norte, Ayuntamiento de San Lorenzo y cañada. Sur. C. C. de Navacerrada a Navalcarnero. Este, camino al Sanatorio. Oeste, Marqués de Marbar.....	
2	Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial .....	Edificio del flato .....	Totalmente.....	Norte, Ayuntamiento de San Lorenzo. C. C. de Navacerrada a Navalcarnero. Este, C. C. de Navacerrada a Navalcarnero. Oeste, plaza de Cabezuelo .....	Pastos. Edificio.

Juntas de Obras y Servicios de Puertos

CEUTA

EMPRÉSTITO DE 170.000.000 DE PESETAS

El día 16 de diciembre último tuvo lugar ante el señor Notario de esta ciudad, don Cipriano Remedios Iñigo, el sorteo para amortización de 200 obligaciones de la Primera Serie, 400 obligaciones de la Segunda Serie, 640 obligaciones de la Tercera Serie, 440 obligaciones de la Cuarta Serie y 200 obligaciones de la Quinta Serie, correspondientes al Empréstito autorizado a esta Corporación por Leyes de 17 de julio de 1946, 20 de diciembre de 1952 y 22 de diciembre de 1955, resultando amortizadas las obligaciones cuya numeración a continuación se expresa:

Primera Serie

231, 232, 233, 234, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 441, 442, 443, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 1.441, 1.442, 1.443, 1.444, 1.445, 1.446, 1.447, 1.448, 1.449, 1.450, 1.521, 1.522, 1.523, 1.524, 1.525, 1.526, 1.527, 1.528, 1.529, 1.530, 2.811, 2.812, 2.813, 2.814, 2.815, 2.816, 2.817, 2.818, 2.819, 2.820, 3.981, 3.982, 3.983, 3.984, 3.985, 3.986, 3.987, 3.988, 3.989, 3.990, 4.471, 4.472, 4.473, 4.474, 4.475, 4.476, 4.477, 4.478, 4.479, 4.480, 4.761, 4.762, 4.763, 4.764, 4.765, 4.766, 4.767, 4.768, 4.769, 4.770, 4.941, 4.942, 4.943, 4.944, 4.945, 4.946, 4.947, 4.948, 4.949, 4.950, 5.421, 5.422, 5.423, 5.424, 5.425, 5.426, 5.427, 5.428, 5.429, 5.430, 5.491, 5.492, 5.493, 5.494, 5.495, 5.496, 5.497, 5.498, 5.499, 5.500, 6.071, 6.072, 6.073, 6.074, 6.075, 6.076, 6.077, 6.078, 6.079, 6.080, 6.211, 6.212, 6.213, 6.214, 6.215, 6.216, 6.217, 6.218, 6.219, 6.220, 8.741, 8.742, 8.743, 8.744, 8.745, 8.746, 8.747, 8.748, 8.749, 8.750, 9.051, 9.052, 9.053, 9.054, 9.055, 9.056, 9.057, 9.058, 9.059, 9.060, 9.641, 9.642, 9.643, 9.644, 9.645, 9.646, 9.647, 9.648, 9.649, 9.650, 9.661, 9.662, 9.663, 9.664, 9.665, 9.666, 9.667, 9.668, 9.669, 9.670, 9.961, 9.962, 9.963, 9.964, 9.965, 9.966, 9.967, 9.968, 9.969, 9.970.

Segunda Serie

12.021, 12.022, 12.023, 12.024, 12.025, 12.026, 12.027, 12.028, 12.029, 12.030, 12.351, 12.352, 12.353, 12.354, 12.355, 12.356, 12.357, 12.358, 12.359, 12.360, 13.131, 13.132, 13.133, 13.134, 13.135, 13.136, 13.137, 13.138, 13.139, 13.140, 14.121, 14.122, 14.123, 14.124, 14.125, 14.126, 14.127, 14.128, 14.129, 14.130, 14.221, 14.222, 14.223, 14.224, 14.225, 14.226, 14.227, 14.228, 14.229, 14.230, 14.571, 14.572, 14.573, 14.574, 14.575, 14.576, 14.577, 14.578, 14.579, 14.580, 14.681, 14.682, 14.683, 14.684, 14.685, 14.686, 14.687, 14.688, 14.689, 14.690, 14.721, 14.722, 14.723, 14.724, 14.725, 14.726, 14.727, 14.728, 14.729, 14.730, 15.251, 15.252, 15.253, 15.254, 15.255, 15.256, 15.257, 15.258, 15.259, 15.260.

Tercera Serie

30.011, 30.012, 30.013, 30.014, 30.015, 30.016, 30.017, 30.018, 30.019, 30.020, 30.701, 30.702, 30.703, 30.704, 30.705, 30.706, 30.707, 30.708, 30.709, 30.710, 31.261, 31.262, 31.263, 31.264, 31.265, 31.266, 31.267, 31.268, 31.269, 31.270, 31.351, 31.352, 31.353, 31.354, 31.355, 31.356, 31.357, 31.358, 31.359, 31.360, 32.501, 32.502, 32.503, 32.504, 32.505, 32.506, 32.507, 32.508, 32.509, 32.510, 32.581, 32.582, 32.583, 32.584, 32.585, 32.586, 32.587, 32.588, 32.589, 32.590, 35.271, 35.272, 35.273, 35.274, 35.275, 35.276, 35.277, 35.278, 35.279, 35.280, 36.501, 36.502, 36.503, 36.504, 36.505, 36.506, 36.507, 36.508, 36.509, 36.510, 36.631, 36.632, 36.633, 36.634, 36.635, 36.636, 36.637, 36.638, 36.639, 36.640.

37.311, 37.312, 37.313, 37.314, 37.315, 37.316, 37.317, 37.318, 37.319, 37.320, 38.301, 38.302, 38.303, 38.304, 38.305, 38.306, 38.307, 38.308, 38.309, 38.310, 38.851, 38.852, 38.853, 38.854, 38.855, 38.856, 38.857, 38.858, 38.859, 38.860, 38.881, 38.882, 38.883, 38.884, 38.885, 38.886, 38.887, 38.888, 38.889, 38.890, 39.441, 39.442, 39.443, 39.444, 39.445, 39.446, 39.447, 39.448, 39.449, 39.450, 39.751, 39.752, 39.753, 39.754, 39.755, 39.756, 39.757, 39.758, 39.759, 39.760, 40.041, 40.042, 40.043, 40.044, 40.045, 40.046, 40.047, 40.048, 40.049, 40.050, 40.591, 40.592, 40.593, 40.594, 40.595, 40.596, 40.597, 40.598, 40.599, 40.600, 40.711, 40.712, 40.713, 40.714, 40.715, 40.716, 40.717, 40.718, 40.719, 40.720, 41.361, 41.362, 41.363, 41.364, 41.365, 41.366, 41.367, 41.368, 41.369, 41.370, 41.591, 41.592, 41.593, 41.594, 41.595, 41.596, 41.597, 41.598, 41.599, 41.600, 41.721, 41.722, 41.723, 41.724, 41.725, 41.726, 41.727, 41.728, 41.729, 41.730, 42.721, 42.722, 42.723, 42.724, 42.725, 42.726, 42.727, 42.728, 42.729, 42.730, 43.091, 43.092, 43.093, 43.094, 43.095, 43.096, 43.097, 43.098, 43.099, 43.100, 43.151, 43.152, 43.153, 43.154, 43.155, 43.156, 43.157, 43.158, 43.159, 43.160, 44.131, 44.132, 44.133, 44.134, 44.135, 44.136, 44.137, 44.138, 44.139, 44.140, 45.081, 45.082, 45.083, 45.084, 45.085, 45.086, 45.087, 45.088, 45.089, 45.090, 45.091, 45.092, 45.093, 45.094, 45.095, 45.096, 45.097, 45.098, 45.099, 45.100, 47.171, 47.172, 47.173, 47.174, 47.175, 47.176, 47.177, 47.178, 47.179, 47.180, 47.911, 47.912, 47.913, 47.914, 47.915, 47.916, 47.917, 47.918, 47.919, 47.920, 47.991, 47.992, 47.993, 47.994, 47.995, 47.996, 47.997, 47.998, 47.999, 48.000, 48.021, 48.022, 48.023, 48.024, 48.025, 48.026, 48.027, 48.028, 48.029, 48.030, 48.231, 48.232, 48.233, 48.234, 48.235, 48.236, 48.237, 48.238, 48.239, 48.240, 48.561, 48.562, 48.563, 48.564, 48.565, 48.566, 48.567, 48.568, 48.569, 48.570, 49.951, 49.952, 49.953, 49.954, 49.955, 49.956, 49.957, 49.958, 49.959, 49.960, 50.071, 50.072, 50.073, 50.074, 50.075, 50.076, 50.077, 50.078, 50.079, 50.080, 50.861, 50.862, 50.863, 50.864, 50.865, 50.866, 50.867, 50.868, 50.869, 50.870, 51.271, 51.272, 51.273, 51.274, 51.275, 51.276, 51.277, 51.278, 51.279, 51.280, 51.781, 51.782, 51.783, 51.784, 51.785, 51.786, 51.787, 51.788, 51.789, 51.790, 52.001, 52.002, 52.003, 52.004, 52.005, 52.006, 52.007, 52.008, 52.009, 52.010, 52.851, 52.852, 52.853, 52.854, 52.855, 52.856, 52.857, 52.858, 52.859, 52.860, 53.831, 53.832, 53.833, 53.834, 53.835, 53.836, 53.837, 53.838, 53.839, 53.840, 54.421, 54.422, 54.423, 54.424, 54.425, 54.426, 54.427, 54.428, 54.429, 54.430, 54.441, 54.442, 54.443, 54.444, 54.445, 54.446, 54.447, 54.448, 54.449, 54.450, 54.671, 54.672, 54.673, 54.674, 54.675, 54.676, 54.677, 54.678, 54.679, 54.680, 55.451, 55.452, 55.453, 55.454, 55.455, 55.456, 55.457, 55.458, 55.459, 55.460, 55.621, 55.622, 55.623, 55.624, 55.625, 55.626, 55.627, 55.628, 55.629, 55.630, 55.691, 55.692, 55.693, 55.694, 55.695, 55.696, 55.697, 55.698, 55.699, 55.700, 55.901, 55.902, 55.903, 55.904, 55.905, 55.906, 55.907, 55.908, 55.909, 55.910, 55.921, 55.922, 55.923, 55.924, 55.925, 55.926, 55.927, 55.928, 55.929, 55.930, 55.961, 55.962, 55.963, 55.964, 55.965, 55.966, 55.967, 55.968, 55.969, 55.970, 55.971, 55.972, 55.973, 55.974, 55.975, 55.976, 55.977, 55.978, 55.979, 55.980.



periódico de esta localidad, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de

la ocupación, indicando en este caso los motivos por los que se deba considerar procedente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más convenientes al bien que se persigue. Málaga, 30 de enero de 1958.—El Ingeniero Director. 654.

*Relación detallada de los bienes afectados en las obras antes indicadas*

Propietario	Clase de terreno	Domicilio
D. José Montero .....	Secano .....	San Roque.
D. Pedro Liñana .....	Idem .....	Idem.
D. Juan Olmedo Jiménez .....	Idem .....	La Linea.
D. Manuel Vázquez Fernández .....	Idem .....	San Roque.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA Dirección General de Industria**

*Relación de certificados de productor nacional. (Continuación a la publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 12 de febrero de 1958.)*

C. P. N. núm. 6.192, expedido en 24-XII-1952 (sustituye y anula al 3.840, expedido 14 de abril de 1944)

**EMILIO HUNOLT E HIJOS, S. R. C.**

Fábrica de tintas de imprenta, huecograbado y esmaltes sintéticos  
Oficinas y fábrica. Carretera de Beasain a Villafranca de Oria. Beasain (Guipúzcoa)

Productos que fabrica:	Producción normal y máxima
	Kilogramos
Tinta de prensa .....	300.000
Tintas tipo y lito-offset (negros y de color) .....	60.000
Tintas para huecograbado y esmaltes sintéticos .....	60.000

Las cantidades indicadas hacen referencia a una producción anual de trescientos días laborables, jornada de ocho horas y fabricación simultánea de los artículos consignados.

(Continuará.)

**Delegaciones**

**BARCELONA**

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Joaquín Fargas Vila.  
Localidad del emplazamiento: Manresa.  
Capital: 181.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de cintas de rayón y algodón con tres telares mecánicos y otra maquinaria auxiliar.

Producción: 2.500 m. de cintas diversas.  
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 22 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 916.

Peticionario: Doña Mercedes Esteva Puig.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Según la peticionaria: pesetas 50.000.

Objeto de la petición: Instalar en Barcelona un taller dedicado a la fabricación

de tornillos y tuercas especiales según patentes.

Producción: 250.000 unidades.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 917.

**HUESCA**

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Fernando Nasarre Carrera.

Emplazamiento: Alcolea de Cinca.

Capital de la ampliación: 96.959 pesetas.

Objeto de la petición: Lograr una mayor producción y mejorar los productos fabricados en su fábrica de cerámica.

Relación de productos a obtener: 250.000 tejas y ladrillos.

Esta ampliación de industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las ofi-

cinas de esta Delegación de Industria. General Franco, 22.

Huesca, 28 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

943.

Peticionario: Don José Sagarra Junqueras.

Emplazamiento: Albalate de Cinca.

Capital de la ampliación: 115.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar hasta 350 localidades su cinematógrafo de Albalate de Cinca.

Esta industria empleará en su ampliación elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación. General Franco, número 22.

Huesca, 20 de mayo de 1957.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Martínez-Gil de Bretón.

944.

**SANTANDER**

**LÍNEA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Peticionario: S. A. La Electra Pasiega.  
Capital: 458.248,67 pesetas.

Objeto de la petición: Una línea eléctrica monofásica a 12 KV. de 2.890 metros de longitud, que, partiendo de otra ya existente, irá a dar servicio al pueblo de Carraséal de Cocejón.

Una línea eléctrica monofásica a 12 KV. de 4.150 metros de longitud, que, derivada de la misma línea que la anterior, dará servicio al pueblo de Resconorio y sus barrios de la Iglesia y de Sel del Manzano.

En estas instalaciones se emplearán materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo hábil de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 27 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Braulio García Díaz. 902.

**NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.—Santander.

Objeto de la petición: Instalar un pabellón de transformación en el paseo del General Dávila (Sanatorio de Santa Clotilde), con dos transformadores de 250 KVA. 11.750 + 5 por 100 231/133 V. y aparatos de maniobra y protección.

Capital: 161.890 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 24 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Braulio García Díaz. 864.

\* \* \*

Peticionario: Electra de Viesgo, Sociedad Anónima.—Santander.

Objeto de la petición: Instalar un pabellón de empalme y transformación en la calle de Juan de Herrera, con dos transformadores de 160 KVA. 12.000/230/133 voltios y aparatos de maniobra y protección.

Capital: 309.012 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afecta-

dos por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 24 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Braulio García Díaz, 865.

Peticionario: Compañía General de Electricidad Montaña.—Torrelavega.

Objeto de la petición: Instalar un pabellón de transformación en el pueblo de Tanos, en el cual irán un transformador de 30 KVA. 12.000/220/127 V. y aparatos de maniobra y protección.

Capital: 52.494 pesetas.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportuno, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, número 13.

Santander, 24 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe interino, Braulio García Díaz, 866.

## TARRAGONA

### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Marcela Marsal Cuadras.

Emplazamiento: Santa Coloma de Queralt.

Capital industria: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de tejidos de algodón.

Producción anual: 187.400 metros de tejido tipo sábanas, de 215/220 centímetros de ancho.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambra del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 17 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores, 870.

## TOLEDO

### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Eugenio Hernández Humanes.

Emplazamiento: Yuncos.

Capital: 191.725 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Capacidad de aforo: 235 localidades.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 22 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez, 885.

Peticionario: Doña Petra Talavera Sánchez-Villalta.

Emplazamiento: Los Navalmorales.

Capital: 191.725 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Capacidad de producción: Aforo de 764 localidades.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 22 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez, 886.

## Subdelegaciones

### CEUTA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S. A.

Emplazamiento: Ceuta (avenida de Africa).

Objeto: Instalar un centro de transformación de 250 KVA. 15.000/220—; línea de alta en cable armado a 15.000 V. y red de distribución en baja tensión.

Presupuesto de la instalación: pesetas 623.539,16.

Se utilizarán materiales de origen nacional.

Se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Ceuta, 13 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Serrano,

81.

## Distritos Mineros

### TERUEL

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

4.923. «San Francisco». Hierro 450. Valdecuena y Albarracín.

4.924. «Purita». Hierro. 375. Tramacastiel y Tormón (Teruel) y Castieffabid (Valencia).

4.925. «Juanita». Hierro. 400. Torres de Albarracín.

4.928. «San Nicolás». Hierro 480. Albarracín.

4.929. «Palmira». Hierro. 40. Escriche.

4.940. «San Fermín». Hierro. 1.600. Villar del Salz, Ródenas, Paracense y Almojaja.

4.942. «Por si queda». Hierro. 220. Albarracín.

4.951. «Nuestra Señora del Pilar». Cobre y otros. 100. Calamocha.

4.954. «La Sultana». Hierro 67. Torres de Albarracín.

4.955. «San Antonio». Carbón y hierro. 240. Pitarque.

4.956. «La Inagotable». Hierro y otros metales. 121. Torres de Albarracín.

4.947. «Amp. a Juanita». Hierro. 340. Torres de Albarracín.

4.948. «Por si sale». Hierro. 700. Calamocha y Tornos.

4.949. «Marichu». Hierro. 36. Alba.

4.950. «Piluchi». Hierro. 15. Alba.

4.953. «Virgen de los Desamparados». Hierro. 2.010. Bronchales.

4.957. «Ampliación a San Antonio» Carbón y hierro. 240. Pitarque.

4.958. «Nuestra Señora del Pilar». Plomo. 154. Castelvísipal.

4.964. «La Precipitada». Cobre. 152. Coliados de Valverde.

4.965. «Virgen del Pilar». Hierro. 28. Maicas y Anadón.

4.966. «Virgen del Rosario». Hierro. 27. Anadón y Maicas.

4.967. «María Dolores». Caolín. 152. Baccete.

4.968. «San Joaquín». Caolín 180. Baccete (Teruel) y Arnés (Tarragona).

4.970. «La Buena». Hierro. 200. Noguera.

4.980. «Virgen del Carmen» Hierro. 30. Maicas.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Espina Almansa,

## VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

12.480. «Iguertu». Hierro. 43. Ceberio.

12.479. «Yolanda». Hierro. 24. Galdanes.

12.475. «Esperanza 2.ª». Hierro. 80. Vedia y Yurre.

12.484. «Santa Lucía». Hierro. 82. Elorrio.

12.482. «Iguertu 2.ª». Hierro. 81. Ceberio.

12.483. «Angeles». Hierro. 16. Santurce-Ortuella.

12.485. «Burbutxu». Hierro. 120. Zarátamo.

12.487. «Guillermo». Hierro. 12. Guecho.

12.486. «Mari Felis». Hierro. 30. Guecho.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.—El Ingeniero Jefe, Antonio Barrera,

1.416.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo

#### LERIDA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola de Agramunt y su comarca.

Objeto de la petición: Instalar un molino de piensos para uso de sus asociados.

Localidad de emplazamiento: Artesa de Segre.

Capital: 80.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Lérida, 14 de enero de 1958.—El Ingeniero Jefe provincial, 501.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Regiones Aéreas

#### LEVANTE

El Jefe de Propiedades de la Región Aérea de Levante.

Hace saber: Que para llevar a efecto la expropiación forzosa de los terrenos para la proyección de la Pista 12-30, pista de rodadura y sistema de luces de aproximación del aeródromo de Manises (Valencia), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 7 de octubre de 1939 y el apartado segundo y tercero del artículo 52 del Capítulo IV de la Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 351), se convoca para el día 24 del corriente mes, a las diez horas, en el aeródromo de Manises (Zona Militar), para el levantamiento de las Actas Previas de Ocupación a los propietarios afectados por esta expropiación, y que son los que en relación adjunta se detallan, los cuales podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo 4.º de la referida Ley de 7 de octubre de 1939.

Valencia, 7 de febrero de 1958.—El Teniente Coronel Jefe de Propiedades R. A. L., José Coscolín Molero, 661.



## Relación de propietarios que se cita

Número de parcela	Nombre de los propietarios	Superficie m <sup>2</sup>
1	Severino Igual García, de Manises .....	4.980
2	María Ferrándiz Galindo, de Aldaya .....	3.120
3	Ayuntamiento de Manises .....	66
4	María Ferrándiz Galindo, de Aldaya .....	5.140
5	José Ferrer Ferrer, de Aldaya .....	2.542
6	José Ferrer Ferrer, de Aldaya .....	3.160
7	María Estrella Mas Torricos, de Manises .....	1.767
8	María Torricos Torricos, de Campanar .....	6.735
9	José Mirapeix Sanmartín, de Cuart de Poblet .....	305
10	José Ferrer Ferrer, de Aldaya .....	360
11	Filomena Peris Planells, de Patraix .....	4.160
12	Filomena Peris Planells, de Patraix .....	9.100
13	Josefa Taberner Navarro, de Manises .....	5.740
14	José Taberner Navarro, de Manises .....	5.880
15	Antonio Andrés Valdecabras, de Cuart de Poblet .....	9.728
16	Antonio Andrés Valdecabras, de Cuart de Poblet .....	5.160
17	Vicente Tatay Rodrigo, de Manises .....	2.260
18	Salvador Valdecabras Folgado, de Manises .....	4.460
19	Vicente Tatay Rodrigo, de Manises .....	1.720
20	Amparo Peris Planells, de Valencia .....	1.866
21	Onofre Sanmartín Puchades, de Cuarta de Poblet .....	9.773
22	Filomena Valdecabras Vilar, de Valencia .....	4.032

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

## Dirección General de Turismo

## COMISION DE EXAMENES PARA GUIAS-INTERPRETES PROVINCIALES DE TURISMO EN AVILA

## RELACION DE OPOSITORES ADMITIDOS

Reunida la Comisión nombrada al efecto para examinar las solicitudes presentadas para tomar parte en los exámenes a Guías-Interpretes de Turismo en la provincia de Avila, han resultado admitidos para la práctica de los referidos exámenes los siguientes opositores:

D. Francisco Menéndez Berdía.  
D. Manuel Francisco Otero Gutiérrez.  
D. Félix Perianes Pérez, y  
D. Faustino Sánchez Robledo.  
Avila, 20 de enero de 1958.—El Presidente, Bruno Fernández-Mellado.

## Juntas de Adquisiciones y Obras

## CENTRAL

Se convoca concurso para la edición de cinco títulos de la colección «De entonces acá» (a 5.000 ejemplares de cada uno) pertenecientes a la serie «Rutas de España».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central

de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de febrero de 1958.  
518.

## Modelo de proposición

(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. .... de profesión ....., en (1) ....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1958 y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4) .....

(Fecha y firma.)

(1) En nombre propio; o «como mandatario de .....»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

\* \* \*

Se convoca concurso para la edición de veinte títulos de folletos de la serie «Temas Españoles», con una tirada de 10.000 ejemplares cada uno de ellos.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exte-

rior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de febrero de 1958.

## Modelo de proposición

(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. .... de profesión ....., en (1) ....., enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1958 y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ....., cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) ....., con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4) .....

(Fecha y firma.)

517.

(1) En nombre propio; o «como mandatario de .....»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc., de la Sociedad .....», según acredita la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

Se convoca concurso para la edición de cinco títulos de la nueva colección titulada «De entonces acá» (a 5.000 ejemplares cada uno) pertenecientes a la serie «Libros de ayer».

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de febrero de 1958.

## Modelo de proposición

(Para concursos)

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., núm. .... de profes-

sión ..... en (1) ..... enterado del anuncio insertado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... de 1958 y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se compromete a llevar a cabo (2) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (4) .....

(Fecha y firma.)

516.

(1) En nombre propio; o «como mandatario de .....»; o «como Director, Gerente, Consejero Delegado etc. de la Sociedad .....», según acredite la documentación acompañada.

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas, o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

\*\*\*

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de la Vivienda

#### CENTRO

Habiéndose recibido provisional y definitivamente las obras de construcción de 714 viviendas protegidas, 1.ª tiendas y urbanización del grupo D, en Carabanchel (Madrid), y adjudicadas por este Instituto a la Empresa «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», se pone en conocimiento de cuantas personas, físicas o jurídicas, se crean con derecho a ello, que en el plazo de treinta días naturales pueden presentar sus reclamaciones en las oficinas de esta Delegación Regional (Marqués de Cubas, núm. 19).

Madrid, 25 de enero de 1958.—El Delegado regional.  
1.079.

#### HUELVA

Por la Empresa «Mato y Alberola, Sociedad Anónima», se solicita la devolución de la fianza definitiva que fué depositada para responder de las obras de construcción de un grupo de 168 viviendas en esta capital, en la Huerta de Mena, por haber sido recibidas definitivamente por este Instituto.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo reclamar contra lo que se pretende todos aquellos que se crean con derecho a ello en el plazo de treinta días.

Huelva, 6 de febrero de 1958.—El Delegado provincial, José M.ª Zalvide.  
1.350.

\*\*\*

## SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

### Organización Sindical

#### OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota

en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva, depositada por don Antonio Martínez Mora en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de setenta viviendas protegidas en Martín de Yeltes (Salamanca) ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 27 de noviembre de 1957.—El Jefe nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

519.

\*\*\*

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Avelino de la Uz Rodríguez, contratista adjudicatario de las obras del grupo «Emilio Asensi» de seis viviendas protegidas, en Jijona (Alicante), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 1 de febrero de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario General, Antonio Doz de Valenzuela.

492.

\*\*\*

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don José Candela Fernández, contratista adjudicatario de las obras del grupo «Fermin Sanz Orrio» de cien viviendas protegidas, en Crevillente (Alicante), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 1 de febrero de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario General, Antonio Doz de Valenzuela.

490.

\*\*\*

Se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Eduardo Ferrán Esteve, adjudicatario de las obras del grupo «San José», de veinte viviendas protegidas, en Aldeatejada (Salamanca), ya que se va a proceder a la devolución de la fianza.

Madrid, 3 de febrero de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario General, Antonio Doz de Valenzuela.

491.

\*\*\*

Según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se pone en conocimiento que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por Cubiertas y Tejados, S. A., en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de noventa y seis viviendas protegidas en Albacete, ya que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción definitiva y liquidación de las obras.

Madrid, 4 de febrero de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario General, Antonio Doz de Valenzuela.

487.

## BADAJOS

### Junta Económico-Administrativa Provincial

Autorizada la enajenación del inmueble propiedad de la Delegación Nacional de Sindicatos sito en la localidad de Puebla de la Calzada, calle Nueva, número 28, se saca a venta en pública subasta, siendo el precio tipo mínimo de licitación el de 40.000 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de quien le interese en la Secretaría de la Junta, calle Cardenal Carvajal, número 2, Badajoz, siendo el plazo de presentación de ofertas de quince días naturales, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 10 de febrero de 1958.—El Presidente, Joaquín J. Saurina y Fiol.

520.

\*\*\*

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones

#### ALICANTE

Aprobado por la excelentísima Diputación el proyecto de abastecimiento de aguas en Benimantell cuyo presupuesto de contrata asciende a 226.886,95 pesetas, y cumplidos los trámites previstos en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en lo referente al pliego de condiciones económico-administrativas que regirá en la contratación y ejecución de las obras se anuncia subasta para la contratación de las mismas.

La subasta tendrá lugar en el despacho del ilustrísimo señor Presidente de la Diputación transcurridos veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, ante la mesa presidida por el ilustrísimo señor Presidente de la Diputación o el señor Diputado en quien delegue y por el señor Secretario de la Diputación con carácter fedatario.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto en la Secretaría General de la Corporación (Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero), los días hábiles, de diez a doce horas, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación; durante los mencionados días y horas podrá efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las doce horas del día anterior a la misma.

No podrán tomar parte en la licitación quienes estén comprendidos en algunas de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953; debiendo, por tanto, presentar con el pliego una declaración jurada acreditativa de no estar incurso en los casos de los dos artículos antes citados, y asimismo en ella harán constar que tienen capacidad suficiente para contratar con la Administración. Ambas declaraciones deberán reintegrarse debidamente y con arreglo a la Ley del Timbre (0,50 pesetas). También se acompañarán en sobre aparte los documentos siguientes:

El que acredite la personalidad del licitador, cuando proceda; recibo de la Contribución Industrial, comprobante de haber efectuado el pago de las cuotas de los seguros sociales, ambos del último trimestre, expedidos dichos documentos por los Centros respectivos, y carnet de Empresa de responsabilidad (Decreto de 26 de noviembre de 1953 o justificante de tenerlo solicitado).

Las proposiciones, reintegradas reglamentariamente (seis pesetas) de timbre, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliego cerrado, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la licitación de .....

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 6.806,60 pesetas, deberá constituirse en metálico, créditos de la Diputación debidamente liquidados, cedulas del Banco de Crédito Local o en valores del Estado (de los que los no amortizables se aceptarán al precio de la última cotización oficial y los efectos amortizables a la par) en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales.

La garantía definitiva será la fijada en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, teniendo en cuenta que los tipos acordados son del 6 por 100, sirviendo de base para dicha fianza el importe de la proposición aceptada; pero si la baja excediese del 10 por 100 se constituirá además una fianza complementaria en metálico o en los mismos valores y condiciones que la provisional, debiendo ser depositada en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Serán de cuenta del adjudicatario los pagos a que se hace referencia en la condición vigésima novena del pliego de condiciones económico-administrativas que rigen en la subasta.

La formalización del contrato se hará mediante escritura pública autorizada por Notario.

El plazo de ejecución de estas obras se ha fijado en seis meses, y el de garantía, en dos meses.

Para el pago de las mismas existe consignación en el presupuesto ordinario, partida 115 de Resultas.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre provincial de 15 pesetas.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Entidad deberá acompañar, debidamente legalizados, los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Alicante, 1 de febrero de 1958.—El Presidente, Lamberto García Atance.—El Secretario general, Leopoldo de Urquía y García Junco.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la excelentísima Diputación Provincial de Alicante para la licitación «.....», se comprometo a la ejecución de las mismas, con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del ..... (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono, o bien por la cantidad de ..... pesetas.

Fecha y firma del proponente

1.179.

\* \* \*

### Ayuntamientos

#### BARCELONA

Se anuncia concurso público para contratar el suministro de 121 aparatos linternas para dos lámparas de mercurio de color corregido, de 250 w., incluidos los portalámparas, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Urgel, entre las avenidas de José Antonio y del Generalísimo Franco, bajo el

tipo de 508.200 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Negociado de Servicios Públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será el de siete meses, y el adjudicatario queda obligado a realizar el suministro totalmente dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que le sea comunicada la adjudicación.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1957.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 10.164 pesetas: la definitiva, de 20.328 pesetas, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, y con sello municipal de 34,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... núm. ...., piso ..... enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la contratación del suministro de 121 aparatos linternas para dos lámparas, de mercurio color corregido, de 250 w., incluidos los portalámparas, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Urgel, entre las avenidas de José Antonio y Generalísimo Franco, se comprometo a efectuarlo, con sujeción a las condiciones del expresado pliego, por el precio de ..... pesetas (en letra y en número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

Acompaña a esta proposición la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y la documentación que se determina en los artículos 24, 25 y 26 y adicional del referido pliego de condiciones.

Barcelona, .....

(Firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho oficial del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Obras e Instalaciones municipales de esta Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar desde el siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 31 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.  
1.228.

\* \* \*

Se anuncia subasta pública para adjudicar el suministro de 121 báculos de hierro, y otras tantas bases, de fundición, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Urgel, entre las avenidas de José Antonio y del Generalísimo Franco, bajo el tipo de 1.028.500 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones, que estará de manifiesto en el Negociado de Servicios públicos de esta Secretaría General.

La duración del contrato, incluidos los plazos de garantía, será el de siete meses, y el adjudicatario queda obligado a realizar la totalidad del suministro dentro de los treinta días siguientes a la

fecha en que le sea comunicada la adjudicación.

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto especial de Urbanismo de 1957.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas, y con sello municipal de 64,50 pesetas, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

«Don ..... con domicilio en ..... calle de ..... núm. ...., piso ..... enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la contratación del suministro de 121 báculos de hierro, y otras tantas bases, de fundición, destinados a la instalación de alumbrado público en la calle de Urgel, entre las avenidas de José Antonio y del Generalísimo Franco, se comprometo a efectuarlo, con sujeción a las condiciones del expresado pliego, por el precio de ..... pesetas (en letra y en número).

Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos; incluidos los de previsión y seguridad social.

Acompaña a esta proposición la declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la documentación que se determina en el artículo 16 del referido pliego de condiciones.

Barcelona, .....

(Firma del proponente.)»

Las proposiciones, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego de condiciones, se presentarán, dentro de sobre cerrado, en el citado Negociado, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en el despacho oficial del ilustrísimo señor Teniente de Alcalde Delegado de Obras e Instalaciones municipales, de la Casa Consistorial, a las once horas del día en que se cumplan veintinueve hábiles, a contar desde el siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 31 de enero de 1958.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

1.229.

#### CORDOBA

De conformidad con lo resuelto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1956, convócase la contratación, mediante subasta pública, de las obras de movimiento de tierras para adaptación a las rasantes proyectadas en las calles de la parcelación del barrio de Naranjo, bajo el tipo de setecientos setenta y ocho mil quinientas ochenta y nueve pesetas treinta y ocho céntimos, cuyas obras deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses, contados desde las cuarenta y ocho horas siguientes a la fecha de formalización del contrato.

El proyecto, presupuesto, pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, quedan desde hoy de manifiesto en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría Municipal, en donde pueden examinarse, en las horas de oficina, por cuantas personas deseen tomar parte en la licitación.

La garantía provisional para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de veintitrés mil trescientas cincuenta y siete pesetas sesenta y ocho céntimos, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a suma que represente el 6 por 100 del remate, según autoriza el artículo 82 del Reglamento de

Contratación de las Corporaciones locales.

Estas garantías habrán de constituirse, según disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en metálico, en valores públicos emitidos por el Estado Español y el Banco de Crédito Local de España o en créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, en la Depositaria de este Excmo. Ayuntamiento o en la Sucursal de Córdoba de la Caja General de Depósitos.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, presentándose, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos para esta licitación, en la Oficina de Fomento Extraordinario de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del plazo de veinte días hábiles, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta, y en horas de diez a doce.

De conformidad con lo resuelto por el Decreto del Ministerio de la Gobernación de 11 de enero de 1957 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24), podrán admitirse proposiciones cuya cuantía exceda del importe del presupuesto, rigiendo para su adjudicación los preceptos del mismo.

La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el despacho oficial de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por que se anuncia esta subasta, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes, se hace constar que se han cumplido los requisitos señalados en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Córdoba, 31 de enero de 1958.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en la calle ....., número ....., enterado del proyecto, presupuesto, cuadro de precios y pliegos de condiciones referentes a las obras de movimiento de tierras para adaptación a las rasantes proyectadas en las calles de la parcelación del barrio del Naranjo, se obliga y compromete a llevarlas a cabo, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución, en la suma de ..... pesetas (en letra) (admitiendo o mejorando el tipo fijado).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas por la legislación vigente; a utilizar en estos trabajos a obreros parados o inscritos en la Oficina de Colocación Obrera de esta ciudad, y a satisfacer al Organismo correspondiente las cuotas de Subsidio familiar. Retiro a la vejez y cuantas otras les afecten por las disposiciones vigentes. Fecha y firma.

467.

#### CUENCA

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a concurso-subasta la ejecución de las obras de iluminación de carretera de la ciudad de Cuenca, bajo el tipo de seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos tres pesetas con sesenta y siete céntimos, a la baja.

El plazo para la realización de las obras será de tres meses, contados desde el día siguiente al de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en concepto de garantía provisional, la cantidad de trece mil setecientos doce pesetas con siete céntimos, y el adjudicatario prestará como garantía definitiva el 4 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en el Negociado segundo de la Secretaría Municipal durante las horas de diez a una de la mañana desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la apertura de las plicas del primer periodo del concurso-subasta.

Los pliegos a presentar por los licitadores serán dos, cerrados, pudiendo ser lacrados y precintados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta de la obra de iluminación de carretera de la ciudad de Cuenca». El sobre que encierre el primer pliego se subtítulará «Referencias» e incluirá la memoria y demás documentos contenidos en el pliego de condiciones económico-administrativas. El que encierre el segundo pliego llevará el subtítulo de «Oferta económica», el cual incluirá proposición con arreglo al modelo que al final se inserta, en la que el licitador se limitará a concretar el tipo económico de la postura.

La apertura de los sobres conteniendo las «Referencias», relativos al primer periodo del concurso-subasta, se verificará en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Se hace constar en el presupuesto ordinario del año en curso la consignación suficiente para la ejecución de la obra.

Cuenca, 1 de febrero de 1958.—El Alcalde Presidente.

#### Modelo de proposición

Don ....., de ..... años, estado ....., de profesión ....., vecino de ..... y con domicilio en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio del concurso-subasta de la «Obra de iluminación de carretera de la ciudad de Cuenca», se comprometo en nombre de ..... a ..... de ..... de conformidad con el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas, cuyo anuncio ha sido publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. ...., en la cantidad de ..... pesetas (en letra), para lo cual acompaña en la debida forma todos los documentos exigidos en el último de los pliegos mencionados.

(Fecha y firma del proponente.)

471.

#### ZARAGOZA

Esta Excmo. Corporación anuncia subasta para adjudicar las obras de construcción del nuevo mercado de pescados en la carretera de Logroño.

Tipo de subasta en baja.—Ocho millones quinientas cuarenta y un mil ochenta y una pesetas sesenta y cuatro céntimos (8.541.081,64 pesetas).

Fianza provisional. — Ciento veintidós mil quinientas cincuenta y ocho pesetas quince céntimos (121.558,15 pesetas) en metálico, que podrán constituirse de diez a trece horas en la Depositaria Municipal durante el plazo de admisión de proposiciones.

Fianza definitiva.—Su importe será determinado según lo dispuesto en el ar-

tículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la forma y condiciones previstas en dicho texto normativo.

El plazo de presentación de las proposiciones será el de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo efectuarse la presentación en la Sección de Propiedades de la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece, en la forma reglamentaria.

Durante este tiempo, y en estas mismas horas, en la precitada Sección de Propiedades, se hallará de manifiesto el expediente con todos sus antecedentes, proyecto y pliego de condiciones.

La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, a las doce horas del día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

El plazo de realización de la obra se determina en un año, a partir del día inicial que señale la Alcaldía-Presidencia para dar comienzo a los trabajos.

Las proposiciones de los licitadores se ajustarán al modelo que a continuación se inserta.

Todo licitador que concurra en representación de otra persona o entidad deberá ir provisto de una copia de escritura de mandato, que habrá de ser previamente bastanteada por uno de los Letrados asesores de la Corporación, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Se previene que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el apartado primero del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 6 de febrero de 1958.—El Alcalde-Presidente.—Por A. de S. E., el Secretario general.

#### Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de 1958 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de construcción del nuevo mercado de pescados en Zaragoza, se comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones de la subasta, por la cantidad de ..... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

497.

#### AUTOL (LOGROÑO)

A las doce horas del día siguiente hábil al de que venzan los veinte, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se celebrará en esta Casa Consistorial subasta pública para la ejecución de las obras de pavimentación y aceras de las calles Carrera del Molino, Cristo, Plaza, Horno, Moral, Baja, Conde de Autol, Posada y reconstrucción o arreglo del puente de Arriba, sobre el río Cidacos, por un presupuesto total de contrata de seiscientos dos mil ciento cuarenta y una pesetas veintiocho céntimos.

Planos, proyectos, presupuestos y condiciones pueden verse en la Secretaría Municipal todos los días laborables, de once a una.

Presentación de pliegos, desde la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Autol, 9 de febrero de 1958.—El Alcalde (ilegible).

512.

## VI. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta capital se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por don Antonio Fernández Pita y Puga Ramón, mayor de edad, casado y de esta vecindad, en suplica de que se le conceda autorización para adicionar sus apellidos de Fernández Pita, uniéndolos en uno solo, que legítimamente corresponde al solicitante, y como tal unido y primer apellido lo usen en lo sucesivo el solicitante y sus descendientes actuales y futuros, por ser así conocidos pública y privadamente por el mencionado apellido de Fernández-Pita, y usar como segundo el que legítimamente le corresponde.

En dicho expediente y según lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para ejecución de las Leyes de Matrimonios y Registro Civil, se ha acordado publicar la solicitud deducida, por extracto sustancial, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de esta publicación.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible). 1.359.

\* \* \*

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1, Decano de Madrid, en procedimiento sumario tramitado por las prescripciones del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Banco de Crédito Industrial con S. A. Horta de Impresiones y Ediciones y don Joaquín Horta de Boadella, en reclamación de un préstamo, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y por separado, las fincas hipotecadas que son las siguientes:

Primera.—Fincas rústicas llamadas Manoso Rosich, término de Santa Susana.

Segunda.—Otra finca rústica, pieza de tierra yerma, en término de Santa Susana y lugar llamado Magollita.

Tercera.—Fincas rústicas, pieza de tierra, en término de Santa Susana, partido So't deu Creus.

Cuarta.—Fincas rústicas, pieza de tierra bosque, en término de Santa Susana, paraje denominado So't deu Vidal.

Quinta.—Fincas rústicas, pieza de tierra yerma, término de Santa Susana, paraje denominado So't deu Rosiche; y

Sexta.—Casa de campo llamada Can Felú, en término de Santa Susana, paraje denominado Piedrafita.

Las fincas relacionadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. La descripción y demás detalles de las seis fincas que se subastan constan de procedimiento sumario a que se ha hecho referencia, procedimiento que estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que pueda ser examinado en cuanto a esa descripción por aquellos que pretendan licitar en el remate.

Estas fincas salen a subasta por separado por los tipos siguientes:

La primera, seiscientos treinta y siete mil quinientas pesetas.

La segunda, doce mil pesetas.

La tercera, treinta y siete mil quinientas pesetas.

La cuarta, trece mil quinientas pesetas.

La quinta, doce mil pesetas.

La sexta, cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

Esta subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de marzo próximo, a las once y media de su mañana, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo mencionado de cada finca.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar el diez por ciento del tipo señalado a la finca que se propongan licitar, sin cuya consignación previa no serán admitidos; y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el Banco de Crédito Industrial en el referido procedimiento sumario mencionado continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo. 1.395.

\* \* \*

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de los de Madrid, Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Comercial Folver, S. A., representada por el Procurador señor Escrivá, contra don Antonio Ocaña Sánchez, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, como de la propiedad del demandado, se embargaron las siguientes fincas:

Edificio de dos plantas en Nicolás Usera, número cincuenta y cinco, hoy número sesenta y uno. Construido en barriada populosa y próxima a zona comercial e industrial; sobre el solar, que afecta la forma rectangular, es de doscientos cuarenta metros cuadrados, equivalentes a tres mil noventa y un pies cuadrados, correspondiéndole a superficie cubierta o construida setenta y cuatro metros cuadrados y la descubierta o espacios libres, que se destinan a patio, es de ciento cincuenta y seis metros cuadrados. Inscrita al folio 185, tomo 1.221, finca número 6.562, inscripción segunda Registro de la Propiedad de Getafe.

Nave industrial de planta baja en Nicolás Usera, número sesenta y cuatro, hoy setenta y dos. Construida en barriada humilde y próxima al sector comercial e industrial de Marcelo Usera. Tiene una superficie cubierta o construida de doscientos metros cuadrados, según consta en autos, en el cual dicha construcción absorbe el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 227, tomo 1.263, finca 7.013, inscripción segunda.

Nave industrial con vivienda en la calle de Valdenarro, número cincuenta y dos, hoy Felipe Castro, cuarenta y seis, con vuelta a la calle de San Francisco el Grande, construida en barriada humilde y sin urbanizar y próxima a la terminación de la calle de Nicolás Usera, en zona destinada a comercio e industria. Ocupa una superficie, según consta en autos, de doscientos metros cuadrados, equivalentes a dos mil quinientos setenta y seis pies cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al folio 103, tomo 1.271, finca 5.542, inscripción quinta.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las fincas reseñadas y embargadas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veintisiete de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda, o sea: para la primera, veintinueve mil doscientas cincuenta pesetas; para la segunda, doce mil ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos, y para la tercera, catorce mil ciento sesenta y dos pesetas cincuenta céntimos; sin cuyo requisito no serán admitidos. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y la consignación del resto deberá verificarse a los ocho días de aprobado el remate, debiendo aceptar los licitadores las subsistencias de las cargas o créditos preferentes.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores.

Y para conocimiento del público el presente se insertará, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuyo fin se expide en Madrid a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Juan Esteve 1.357.

#### LERIDA

Don Ernesto Macías Campillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Lérida y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Ricardo Florensa Miró, de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Luis y de Francisca, labrador, ocurrida el 15 de diciembre de 1938 en las cercanías de Tremp.

Lo que se hace saber a los fines legales procedentes.

Lérida, febrero, 1958.—El Juez, Ernesto Macías Campillo.—El Secretario (ilegible).

1.342.

14-2-1958

#### LUGO

Don José Félix Fernández Badía, Magistrado, Juez de Instrucción de Lugo y su partido.

Hago público: Que se tramita expediente de fallecimiento de Antonio Lozada López, el cual se ausentó de su

domicilio de Brá-Friol, marchándose al extranjero, no teniendo noticias de él hace muchos años, cuyo expediente promueve el sobrino don Atilano Manuel Morandeira Losada.

Lo que se hace publico a efectos del artículo 2042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lugo, veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, José Félix Fernández.—El Secretario, ante mí (ilegible).

1.353.

1.ª 14-2-1958

### SAN SEBASTIAN

Don Carlos Lasala Ferruca, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno, Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto, que se publicara en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en el periódico de esta ciudad «La Voz de España», hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria vigente, a instancia del Procurador don Ramón Calparsoro, en representación de don Francisco Ajuuria Urigoitia, contra don Luis Zulaica y Arregui, en reclamación de 428.500 pesetas de principal, intereses y costas, en los que se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca propiedad del demandado y que se halla especialmente hipotecada:

«Porción de terreno, finca rústica, sita en el Barrio de Eguia, jurisdicción de San Sebastián; su forma es la de un rectángulo, cuyos lados son de 38 metros y 20 metros, ocupando, por lo tanto, una superficie de 760 metros cuadrados, y linda por los cuatro puntos cardinales con resto del terreno que se segregó, que quedó propiedad de don Vicente Mendizabal. Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Sebastián con fecha 18 de enero de 1956, al tomo 487 del Archivo, libro 171, de este Ayuntamiento, folio 194 vuelto, finca número 5.631, inscripción 4.ª»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, y advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta y que no se admitirán posturas que no cubran dicha suma, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de la Ley Hipotecaria en su artículo 131, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez, Carlos Lasala.—El Secretario, Jesús Gurra.

1.355

### CEUTA

Don Enrique García Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado, y por ante el Secretario judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en negocio de comercio, instado por Ylarrota Depósitos de Aceite Combustible, S. A., representada por el Procurador don Alfonso García de Alcañiz y

Gallego, contra don Carl T. Osterman, como Capitán del buque liberiano «Alpha», en el cual, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el buque siguiente:

Buque tanque denominado «Alpha», de bandera liberiana, de 4.519 toneladas de registro bruto y 2.743 toneladas de neto; tiene 344' 00" (104,851 metros) de eslora, 53' 03" (16,230 metros) de manga y 28' 00" (8,534 metros) de puntal; su casco es de acero y su propulsión a vapor, para lo que cuenta con una máquina alternativa de 2.500 H. P. y dos calderas cilíndricas de tipo tubular de llama en retorno, de tres hornos cada una, con sus correspondientes equipos de quemadores de combustible líquido; sus tanques de carga son de una capacidad total, para petróleo, de 6.244 toneladas; para combustible de calderas, dispone de tanques con capacidad total de 450 toneladas; está perfectamente equipado de todo lo necesario para este tipo de buque, tanto en lo relativo a máquinas como a cubierta, y fue construido en 1928 por los señores Swan Hunter & Wicham-Richardson Ltd, Engineering Department Neptune Works, Newcastle-on-Tyne.

Dicho buque, incluyendo casco, máquinas, calderas y pertrechos, ha sido valorado en quince millones ciento cuarenta y siete mil setecientos veinte pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar el día catorce de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con sujeción a las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de once millones trescientas sesenta mil setecientos noventa pesetas, equivalente al 75 por 100 de la tasación.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª El expresado buque objeto de esta subasta se encuentra fondeado en este puerto, donde podrá ser examinado por los que quieran tomar parte en la misma, siendo el depositario nombrado don José C. Inossi.

Dado en Ceuta, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Enrique García Sánchez.—El Secretario judicial, Enrique Fernández

1.299.

1.ª 14-2-1958.

### EDICTOS

#### Juzgados Civiles

En el sumario número 42 de 1956, por abandono de un coche, matrícula 671-TT, francés, en providencia de este día el señor Juez acuerda se cite por medio del presente a don Roberto Fernández Gima Guimaraes, actual propietario, a fin de que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración.

Y para que conste expido el presente, que firmo en Lerma a 29 de diciembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—(2004)

En méritos del sumario número 120 de 1957 sobre hurto de cinco maletas, cuatro de ellas fueron recuperadas el día 27 del actual en término de S. Pol de Mar, paraje «La Murtra»; por el presente se llama a los perjudicados súbditos alemanes Reinharde Wolf y Armin Wolf para que dentro del término de diez días, a contar del siguiente de la publicación del presente, comparezcan ante este Juz-

gado de Instrucción para prestar declaración y otras diligencias, así como ofrecerles el procedimiento, lo que se efectúa por el presente.

Arenys de Mar, 31 de agosto de 1957.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—(6261).

Don Francisco López Quintana, Magistrado, Juez de Instrucción de Logroño y su partido.

Por virtud del presente se ruega a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca del niño de cinco años de edad llamado Alejandro Fernández Cortés, natural de Madrid, hijo de Juan Fernández Luca y de Consuelo Cortés García, cuyo niño desapareció sobre las trece horas del día 2 de mayo de 1957 cuando se encontraba cercano a la orilla del río Ebro, en el punto conocido por el Pozo de Cubillas, en jurisdicción de Logroño, temiéndose se cayera a dicho río y pudiera ahogarse.

Caso de haber aparecido o aparezca el cadáver de mencionado niño se interesa se practiquen las diligencias legales, y de aparecer vivo, se interne en lugar seguro, y en uno u otro caso se participe a este Juzgado para acordar lo procedente, sin perjuicio, en su caso, de tomar las medidas que fueren necesarias contra la persona que indebidamente lo retuviere en su poder o lo hubiere raptado.

Asimismo, y por este mismo medio, se ofrece el procedimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal a su padre, Juan Fernández Luca, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran.

Dado en Logroño a 14 de junio de 1957. El Juez, Francisco López Quintana.—El Secretario, Carlos Roda.—(4703)

\* \* \*

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al dueño o conductor de un camión cuya marca, matrícula y demás características se desconocen, que el día 28 de junio de 1957, sobre las dieciocho horas, al llegar al Km. 18.300 de la carretera de Logroño, Cabañas de Virtus, en jurisdicción de Fuenmayor, caminaba en dirección contraria a la del coche BI-18941, haciendo colisión con la parte trasera del mismo, despidiéndolo fuera de la calzada, por cuyo motivo resultaron lesionados los ocupantes de dicho coche y con desperfectos el vehículo. Los lesionados fueron Juan Mugerza y su esposa, Elvira Eceiza.

Por ello se cita, llama y emplaza al dueño o conductor del camión desconocido para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado para ser oídos, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Logroño a 4 de septiembre de 1957.—El Juez (ilegible).—(6391).

\* \* \*

En virtud de lo acordado en proveído de hoy, dictado en cumplimiento a carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Jaén, dimanante de la causa número 221 de 1953, seguida en este Juzgado, por medio de la presente se notifica y requiere en forma a Ceferino Ortega Cuervas, vecino que fué en esta ciudad, y hoy se ignora su paradero, que el Procurador que tenía nombrado don José Espejo Tortosa, ha renunciado a seguir representándolo en la acusación particular que en su nombre ejercitaba en dicha causa, y que se le concede un plazo de diez días para que nombre otro Procurador que le represente, o en caso contrario se le tendrá por desistido.

Y para que tenga lugar la notificación y requerimiento acordado expido el presente, que firmo en Linares a 7 de septiembre de 1967.—El Secretario (ilegible).—(6539).

Don Matias Malpica González Elipe, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de esta capital.

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se hace saber a los perjudicados o a sus herederos del titular de la expedición J. V. número 692, de Cáceres a Crevillente, que la Jma. Audiencia Provincial, en fecha 8 de marzo de 1950, dictó sentencia en la causa número 174 de 1942, por el delito de hurto, contra el procesado Antonio Egea García, habiendo sido condenado a que le abone la cantidad de 120 pesetas en concepto de indemnización, de acuerdo con la certificación de ejecutoria de la misma fecha.

Dado en Alicante a 17 de mayo de 1957. El Juez, Matias Malpica.—El Secretario, P. H. E. Montero.—(3979).

\* \* \*

Don Angel Morales Diaz, Magistrado, Juez de Instrucción número 2 de los de esta capital de Alicante.

Por el presente se hace saber al querrelante particular en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 42 de 1955, sobre apropiación indebida, don José Páez León, de treinta y dos años de edad, soltero, mayorcorno, cuyo actual domicilio se desconoce, pero que el último conocido lo tuvo en Madrid, calle de Lista, número 17, que en dicho sumario consta la renuncia hecha por el Letrado don Luis Brenguer Sor y por el Procurador don Francisco José Beren-

guer Carbonel para defenderle y representarle en dicho sumario, por lo que deberá nombrar en el plazo de diez días nuevo Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por desistido de la acción ejercitada.

Dado en Alicante a 26 de abril de 1957. El Juez, Angel Morales.—El Secretario, P. H. (ilegible).—(3658)

\* \* \*

Por el presente se cita a don Manuel Miranda Ramos, fotógrafo, ambulante, que estuvo en La Adrada a partir del primero de noviembre último y que, según noticias, pensaba después trasladarse a San Martín de Valdeiglesias, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro a fin de recibirle declaración como testigo en sumario número 79 de 1956, por delito de homicidio por imprudencia de Tomás Ahijado Martín.

Y para que sirva de citación a expresado señor Miranda Ramos, expido el presente en Arenas de San Pedro a 17 de enero de 1957.—El Secretario (ilegible).—(2284)

\* \* \*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido de Astorga en la pieza contra el responsable civil subsidiario formada en virtud de orden de la Audiencia de León en sumario número 115 de 1956 sobre infracción

de la Ley de 9 de mayo de 1956 contra Hilario Manuel Alonso Suárez, se requiere a la responsable civil subsidiaria, doña Patricia Aguilar, citada formalmente domiciliada en Villa Piquero, El Saldadero, Santander, hoy en domicilio ignorado, para que en término de una audiencia preste fianza en cualquiera de las clases admitidas en derecho por cantidad de diez mil pesetas para asegurar las responsabilidades civiles en dicha causa bajo apercibimiento de embargo si no lo verifica. Astorga, 21 de junio de 1957.—El Secretario (ilegible).—(2570)

\* \* \*

Por la Sección sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en providencia dictada con fecha 8 del corriente mes y año en el expediente número 10 del penado Raul Méndez López, en causa por imputación de homicidio número 105 de 1950, fué instruido por el Juzgado número 5 de los de esta capital (leto 975 de 1951), se ha acordado hacer saber a los herederos de don Francisco Suárez Pérez, como parte perjudicada, la solicitud de indulto formulada por dicho penado, a fin de que en el término de quince días manifiesten si se oponen o no a la concesión del mismo, lo que se llevará a efecto por medio de la publicación de los oportunos edictos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cumpliendo lo mandado, expido y firmo el presente en Madrid a 12 de marzo de 1957.—El Oficial de Sala, Miguel García Longoria.—(2146)

## VII. ANUNCIOS PARTICULARES

### ELECTROQUIMICA ANDALUZA, S. A.

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

Suscripción de 8.500 acciones de 1.000 pesetas nominales cada una

Se ofrece a los accionistas el derecho preferente de suscripción de 8.500 acciones, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 17.001 al 25.500, con anterioridad al día 15 de marzo próximo.

La suscripción habrá de efectuarse contra entrega de cupón número 1 (correspondiendo una acción nueva por cada dos antiguas) y desembolso de 250 pesetas por cada acción, importe del primer dividendo pasivo.

Son, pues, condiciones de esta emisión: Tipo de emisión 100 por 100. El primer dividendo pasivo se hará efectivo en el acto de suscripción.

Los restantes dividendos pasivos se harán efectivos en la fecha que fije el Consejo de Administración.

El plazo de suscripción preferente finalizará el 15 de marzo próximo.

1.369.

\* \* \*

### JUAN OCHOA LIZARRAGA

Don Juan Ochoa Lizarraga, Abogado del Ilustre Colegio de Madrid, con despacho abierto en la calle de General Pardíñas, 72, tercero, de esta capital, designado por el Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid árbitro para dirimir la cuestión suscitada entre don Jenaro Agraz Tejedor, don Almaquío Baranda Cabezudo, don Adolfo Baranda Cabezudo y don José María Guevara Cabrera con don Mariano Aragonés Cubo, sobre resolución y liquidación de contra-

to de cuentas en participación, por el presente hace saber que con fecha veintiséis de octubre del año actual, con arreglo a derecho y ante notario, ha dictado el laudo resolutorio de la controversia, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Fallo: Que estimando totalmente el escrito de pretensiones formulado por don Jenaro Agraz Tejedor, don Almaquío Baranda Cabezudo, don Adolfo Baranda Cabezudo y don José María Guevara Cabrera, debo declarar y declaro ajustada a derecho, y con plenitud de efectos a partir del veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, la resolución total efectuada por los mismos del contrato de cuentas en participación que suscribieron en Madrid el veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta con don Mariano Aragonés Cubo, condenando a éste a que entregue a aquéllos, como resultado de la liquidación practicada del negocio objeto del meritado contrato, las cantidades siguientes: A don Jenaro Agraz Tejedor, cincuenta y siete mil ciento dieciocho pesetas con veinticuatro céntimos; a don Almaquío Baranda Cabezudo, treinta y nueve mil ciento dieciocho pesetas con veinticuatro céntimos; a don Adolfo Baranda Cabezudo, doscientas veintiocho mil cuatrocientas setenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos, así como a las costas de este procedimiento.»

Y para que sirva de notificación a don Mariano Aragonés Cubo, declarado en rebeldía, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid a siete de noviembre de 1957.—Juan Ochoa. 1.345.

### SOCIEDAD ANONIMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE SANTANDER

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 10 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, calle de Castelar, número 5, entresuelo derecha, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse la representación suficiente para constituirse la Junta, en segunda convocatoria, para el día 11 siguiente, en el mismo domicilio y hora, para deliberar sobre el orden del día en que a continuación se publica:

Primero.—Lectura, discusión y aprobación, si procede, de la Memoria balance y cuentas del ejercicio de 1957.

Segundo.—Renovación de un Consejero por turno reglamentario; y

Tercero.—Nombramiento de cuatro señores accionistas para censores de cuentas en el ejercicio de 1958, dos como censores propietarios y dos como suplentes.

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos sociales, para la asistencia a esta Junta los señores accionistas podrán recoger en Secretaría, con cinco días de anticipación a la celebración de la misma, las respectivas papeletas de entrada, previo depósito de las acciones o resguardos que acrediten su posesión.

Santander, 10 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Angel Jado Canales.

707.

**SOCIEDAD DE AGUAS POTABLES Y MEJORAS DE VALENCIA, S. A.**

VALENCIA

**CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, Gran Vía del Marqués del Turia, número 19, entresuelo, Valencia, el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, para acordar sobre:

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1957, e informe de los accionistas censores de cuentas y distribución de beneficios.

2.º Ratificación y reelección de Censores.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1958.

Para asistir a dicha Junta es necesario poseer diez acciones ordinarias o más, debiendo depositarse, los títulos o sus resguardos bancarios, hasta cinco días antes del señalado para la celebración de la misma, en la Caja de la Sociedad, de nueve a doce horas, o bien en el Banco Central, Banco Español de Crédito y Banco de Valencia, de esta Plaza, o en el Banco Español de Crédito, de Barcelona, paseo de Gracia, número 9, para obtener las tarjetas de asistencia.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en la Ley, la Junta se celebrará, en segunda convocatoria, el día 8 de marzo próximo, en el mismo local y hora antedicha.

Valencia, 10 de febrero de 1958.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.375.

\* \* \*

**INMOBILIARIA DE OBRAS URBANAS, SOCIEDAD ANONIMA**

BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legislación sobre Sociedades Anónimas, se hace saber que por acuerdo de su Junta general extraordinaria de 26 de diciembre último ha sido disuelta la Sociedad «Inmobiliaria de Obras Urbanas, Sociedad Anónima», domiciliada en Bilbao.

Bilbao, 8 de enero de 1958.—El liquidador, Pablo Serrano.

124.

\* \* \*

**COMERCIAL BILBAINA, S. A.**

Se hace público que esta Sociedad ha sido disuelta en virtud de acuerdo adoptado por la Junta general extraordinaria de 11 de junio de 1955, aprobándose la liquidación en Junta celebrada el 31 de diciembre de 1956, según consta en la escritura otorgada ante el Notario de Bilbao don José María Gómez Alzalde, en el día de hoy.

Bilbao, 29 de enero de 1958.—Pablo de Otaola.

119.

\* \* \*

**UNION ESPAÑOLA DE ARMADORES PESQUEROS, S. A.  
( U N E S A )**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de los artículos 37 y 38 de nuestros Estatutos se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de febrero actual, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 57, noveno A, de Madrid, con arreglo al siguiente

*Orden del día*

1.º Lectura del acta de la reunión anterior.

2.º Memoria correspondiente al ejercicio de 1957.

3.º Aprobación del balance y cuentas de resultados de dicho ejercicio, así como de la propuesta para distribución de beneficios.

4.º Renovación estatutaria de cargos.

5.º Nombramiento de censores de cuentas, efectivos y suplentes

6.º Asuntos varios.

*Nota.*—La documentación correspondiente al ejercicio de 1957 estará a disposición de los señores accionistas en el domicilio social de la Sociedad en las horas normales de oficina.

Madrid, 11 de febrero de 1958  
1.427

\* \* \*

**AGUAS CARBONICAS DE MADRID, SOCIEDAD ANONIMA**

MADRID

Cardenal Cisneros, número 43

Se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas acordó el treinta y uno de diciembre de 1957 la disolución de la Sociedad.

Madrid, 10 de febrero de 1958.—El Presidente de la Comisión Liquidadora, Félix Duffo.

1.368.

\* \* \*

**HARINAS Y MAZAPAN «SAN JOSE», SOCIEDAD ANONIMA**

TOLEDO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 de febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Reyes Católicos, número 7, al objeto de examinar y aprobar, si procede, las cuentas y actos realizados por el Consejo correspondientes al año mil novecientos cincuenta y siete.

Durante los días 24 al 27 los señores accionistas podrán examinar e investigar la situación social.

Toledo, 11 de febrero de 1958.—El Director-Gerente, Visitación Pérez.

1.362.

\* \* \*

**EDITORIAL SEVILLANA, S. A.**

A V I S O

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de «Editorial Sevillana, S. A.», que el Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 16 de diciembre último, ha acordado emitir quinientas acciones nominativas de quinientas pesetas, que llevarán los números 1.001 al 1.500.

Las acciones representativas se emiten a la par, pudiendo suscribir cada accionista una acción por cada dos que posea.

La suscripción se realiza en los días 1 al 31 de marzo próximo, pudiendo agruparse con otros los accionistas que sólo posean una acción.

Los suscriptores desembolsarán en el acto de la suscripción el 50 por 100 del nominal del título, es decir, 250 pesetas por cada acción. El 50 por 100 restante se desembolsará cuando lo acuerde el Consejo de Administración.

Las acciones que se emiten tendrán los mismos derechos que las antiguas.

Todos los gastos de suscripción correrán a cargo de la Sociedad.

Las acciones que no se suscriban por los accionistas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Ad-

ministración, que les dará el destino que tenga por conveniente.

Sevilla, febrero de 1958.—El Consejo de Administración.  
1.373.

\* \* \*

**SOCIEDAD ANONIMA CINE INSTRUCTIVO**

BILBAO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, Buenos Aires, 17 (oficinas del Cine Actualidades), el día 28 de febrero de 1958, a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1957.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia y deseen asistir deberán obtener la papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la Junta.

Bilbao, 7 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Basterra Casas.

136.

\* \* \*

**ALMACENES MATEO LOZANO, S. A.**

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de marzo, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, plaza de los Leones de Castilla, número 9, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura de la Memoria, balance, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará segunda convocatoria el día 3 del mismo mes y a la misma hora fijada para la primera.

Valladolid, 5 de febrero de 1958.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno. El Presidente (ilegible).

132.

\* \* \*

**INMOBILIARIA OLIMPIA, S. A.**

BILBAO

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en las oficinas provisionales de la Sociedad, Colón de Larreategui, 9 (oficinas del Teatro Trueba), el día 1 de marzo de 1958, a las siete de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1957.

2.º Propuesta de distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia y deseen asistir deberán obtener la papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas provisionales de la Sociedad, hasta veinticuatro horas antes de la fijada para la Junta.

Bilbao, 7 de febrero de 1958.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Basterra Casas.

135.